



BOLETÍN
JURÍDICO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Año 5 / N°9 / Diciembre 2007

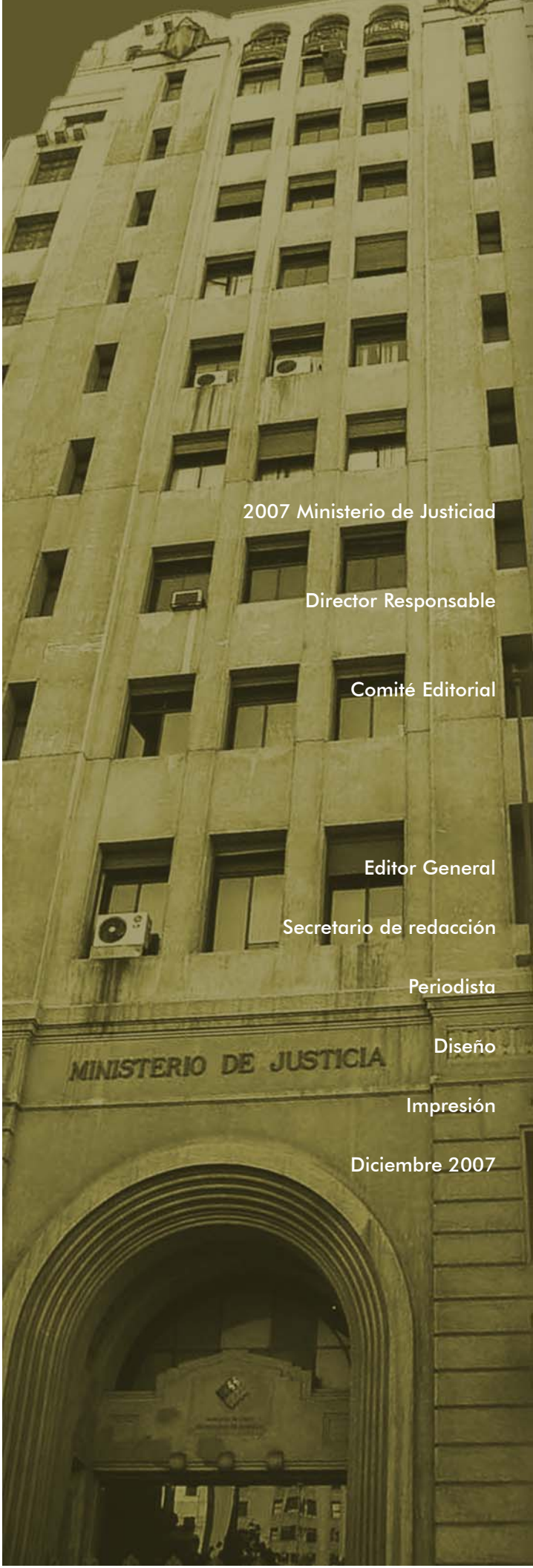
JUSTICIA Y GÉNERO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA



BOLETÍN
JURÍDICO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



2007 Ministerio de Justicia

Director Responsable

Comité Editorial

Editor General

Secretario de redacción

Periodista

Diseño

Impresión

Diciembre 2007

Morandé 107

Teléfono: 674 3461 - 674 3100

Carlos Maldonado Curti
Ministro de Justicia

Decio Mettifogo Guerrero
Francisco Estrada Vásquez
Marcelo Beltrán Ramírez
Sergio Henríquez Galindo
Oriana Zorrilla Novajas

Decio Mettifogo Guerrero

Sergio Henríquez Galindo

Oriana Zorrilla Novajas

Marcela Alcalay Aspillaga

Gendarmería de Chile

6 EDITORIAL

8 IGUALES EN MÉRITOS, DESIGUALES EN OPORTUNIDADES:
ACCESO DE LAS MUJERES A LOS SISTEMAS DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Mariela Infante Erazo y Paula Salvo del Canto
Corporación Humanas Chile*

24 BALANCE ENTRE FAMILIAS SERENAS Y TRABAJOS
PRODUCTIVOS: EN BÚSQUEDA DE UN PLAN DE APOYO
INTEGRAL A LAS FAMILIAS CHILENAS

Mahía Saracostti S.

32 CONCILIACIÓN, TRABAJO Y FAMILIA

María Paz González Rojas

48 VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES DE CHILE

Sergio Henríquez Galindo

56 JUSTICIA, GÉNERO E IDENTIDAD JUVENIL

Soledad Arriagada Sánchez

ENTREVISTAS A Iván Fuenzalida Y Alejandra Mera

64 AVANCES INDISPENSABLES:
VIOLENCIA DE GÉNERO Y SISTEMA JUDICIAL

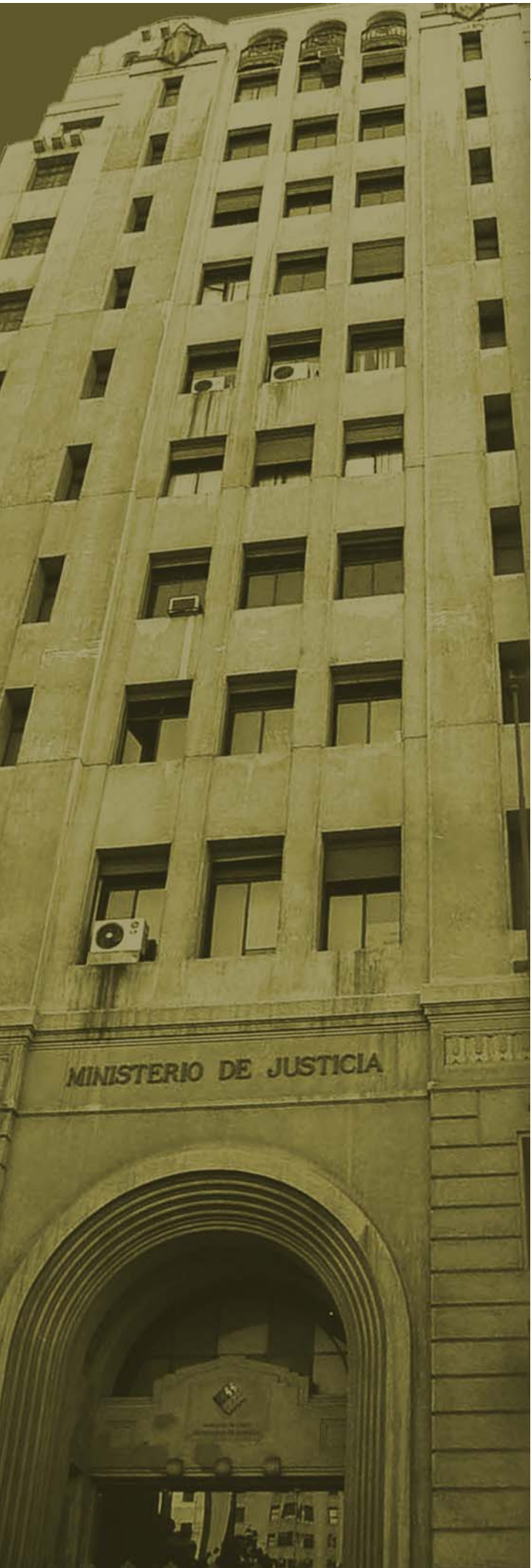
Entrevista a Alejandra Mera

70 UNA REALIDAD TRANSVERSAL: VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

Entrevista a Iván Fuenzalida

74 MUJER Y DROGAS: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO

*Nicole Romo
Comunidad Terapéutica Talita Kum*



JUSTICIA Y GÉNERO

La Justicia, concepto filosófico largamente debatido, abre cada día nuevos espacios de reflexión. Cuando nuestras sociedades asumieron el hecho de que las mujeres son sujetas de derechos, y que son iguales en dignidad que los hombres, entonces nos dimos cuenta que no era posible seguir avanzando con ellas «un paso más atrás».

La sociedad no será justa si no se incorporan de igual manera mujeres y hombres, a las diversas oportunidades que nos ofrecen tanto el mundo público, el como privado.

Es por eso que hoy hablamos de Justicia y Género.

En realidad, Justicia y Género puede llegar a ser una expresión redundante, si entendemos que género es más que, simplemente, la diferencia cultural entre hombres y mujeres.

Género es un fenómeno cultural que viene con una carga y una historia de lucha por los derechos humanos de las mujeres, que se independiza de lo académicamente correcto, y se politiza, pues se propone como una alternativa de mundo a construir, más equitativa, respetando las diferencias, valorando el aporte que unos y otras pueden hacer a la sociedad y a la familia.

En definitiva, al cambiar el prisma con que vemos la realidad la hacemos más rica, más compleja, más justa.

Justicia y Género es un título que busca destacar un ethos de derechos humanos, fundamental y considerado como un avance cualitativo en el desarrollo de la humanidad.

Las mujeres no son un grupo minoritario, muy por el contrario, son la mitad de la población mundial, y por ello hablar de derechos de las mujeres, es hablar de derechos de todas y todos los seres humanos. No es posible comprender los derechos de los niños, de los hombres, de la tercera edad, de los indígenas, etc., sin comprender e integrar a este corpus normativo, los derechos humanos de las mujeres.

Los diversos ámbitos en que hoy en día se mueve la mujer, desde la intimidad del hogar hasta la gerencia de una empresa o la Presidencia de la República, son espacios inundados por este prisma, que no por existir deja de enfrentar graves obstáculos.

Sabidas son las diferencias de ingresos entre hombres y mujeres por el mismo trabajo, tanto en espacios públicos como privados. O la diferencia de género que se hace en relación al trabajo doméstico, de crianza de los hijos, del cuidado de los enfermos o ancianos, de las garantías tales como el post natal, en el que el hombre apenas tiene cinco días para estar con su hijo o hija recién nacida, desfavoreciendo una paternidad más activa.

Asimismo, la violencia sexual, psicológica y física que viven numerosas mujeres por parte de sus parejas o parientes, en el ámbito doméstico, y la doble victimización que sufren en las instituciones que debieran acogerlas, es una realidad indesmentible, pese a los esfuerzos por revertir esta situación.

Sin perjuicio de lo anterior, el gobierno ha realizado numerosas gestiones para dar mayor equidad de género a nuestra sociedad, partiendo por las recientes reformas legales que incluyen los tribunales de familia, los delitos sexuales, la reforma laboral, los convenios especiales con la Corporación de Asistencia Judicial, SENAME y SERNAM, la Ley de Violencia Intrafamiliar, los proyectos de ley para perfeccionar estos sistemas, entre otras medidas de impacto directo, en apoyo de las mujeres maltratadas y discriminadas.

Por esta razón es que se hace necesario seguir luchando y creando alternativas y formas de abordar las injusticias que todos los días viven hombres y mujeres. Sobre todo las mujeres, quienes sufren por la discriminación de género.

Para ello se necesita generar debate y reflexión, y este número 9 del **Boletín Jurídico** del Ministerio de Justicia está dedicado a este tema, con el objeto de «provocar» a la ciudadanía, al ámbito académico y político, para que seamos capaces de profundizar en la discusión, e implementar medidas concretas en nuestro quehacer para comprender realmente que «justicia» y «enfoque de género» son conceptos inseparables, y que si falta una, no existe la otra.

Francisco Estrada Vásquez
Jefe División de Defensa Social (S)

IGUALES EN MÉRITOS, DESIGUALES EN OPORTUNIDADES. ACCESO DE LAS MUJERES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA¹

Mariela Infante Erazo¹ y Paula Salvo del Canto²
Corporación Humanas Chile

Sumario:

- 1 Introducción
- 2 Aspectos Metodológicos
- 3 Principales Resultados
- 4 Conclusiones
- 5 Epílogo

I. Introducción

Durante la última década, los sistemas de administración de justicia han experimentado cambios y reformas en las normas sustantivas y de procedimiento. No obstante estas transformaciones, los avances han sido lentos en lo referido a aumentar la participación de las mujeres en las instancias superiores de la administración de justicia.

Así queda de manifiesto en las cifras, dónde se observa una escasa presencia de mujeres en este ámbito, reafirmando lo señalado en la Recomendación N° 23 del Comité de la CEDAW, **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que establece que «la mujer está excluida del desempeño de altos cargos en el gobierno, la administración pública, la judicatura y los sistemas judiciales»

Este déficit constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos relativas a la plena participación de mujeres en el ejercicio de funciones públicas en todos los niveles gubernamentales¹. Esto porque

¹ Artículo 7 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

dichas responsabilidades no sólo se limitan a respetar dicha norma, asegurando que el Estado y sus agentes no la violen, sino que exige que se emprendan todas las acciones necesarias para asegurar que las personas bajo su jurisdicción estén en condiciones de ejercer los derechos de los que son titulares, incluyendo acciones positivas que aseguren el efectivo goce de los derechos consagrados.²

Estas insuficiencias generan la necesidad de promover la conformación de sistemas de administración de justicia que erradiquen los prejuicios y la discriminación de que son objeto las mujeres, garantizando mayor acceso y satisfacción de justicia para ellas, tanto a nivel de integrantes de los órganos respectivos como desde el punto de vista de las usuarias, lo que entre otros medios se lograría a través de una adecuada aplicación e interpretación de los tratados de derechos humanos vigentes en la Región.

Estos desafíos motivaron la realización de un estudio que recogiera las percepciones de quienes integran el Poder Judicial y el Ministerio Público en torno a los factores que inciden en la participación de mujeres en el sistema de administración de justicia; los mecanismos de ascenso vigentes en el Poder Judicial, la aplicación de tratados de derechos humanos en el sistema de justicia y las recomendaciones propuestas por las y los agentes del sistema de justicia para mejorar estos tres aspectos.

Un diagnóstico de estas características permite contar con información actualizada destinada a identificar los discursos, prácticas y resistencias de los/as operadores/as de justicia respecto a la incorporación de mujeres en las instancias superiores del Poder Judicial.

II. Aspectos Metodológicos

La carencia de iniciativas que den cuenta de las percepciones y discursos de quienes integran el Poder Judicial y el Ministerio Público en Chile, determinaba el diseño de un estudio de carácter exploratorio, que se configurara como una primera aproximación a la temática y otorgara información y antecedentes útiles para establecer prioridades y sugerir hipótesis a contrastar en futuras indagaciones.

El enfoque del estudio compatibiliza las metodologías cuantitativa y cualitativa, permitiendo la primera a través de la encuesta identificar las principales tendencias en las opiniones de las y los actores del sistema de justicia, y la segunda, a través de la entrevista en profundidad, enriquecer el análisis y profundizar en las significaciones, valoraciones y comportamientos de las y los sujetos.

Dentro del sistema de administración de justicia, se optó por centrar la investigación y el Poder Judicial, abordando la perspectiva de jueces y juezas. Además, se complementó la información recabada con la visión que tienen las y los fiscales del Ministerio Público, debido a que es una de las nuevas instituciones creadas por la reforma procesal penal, lo que permitió conjugar las perspectivas de dos organismos diferentes.

Respecto a la encuesta, esta fue aplicada a una muestra de 50 personas, que si bien no es representativa de la población de estudio, perfila tendencias sobre las opiniones de quienes integran las instituciones del sistema de justicia.

En el Poder Judicial, se seleccionó a 32 personas (17 hombres y 15 mujeres) haciendo una selección aleatoria al interior de cada instancia y materia. Del

² Así lo establece la Recomendación General No. 25 del Comité de la CEDAW, donde se señala que «las calificaciones y los méritos, en particular en el ámbito del empleo en el sector público y el privado, tienen que examinarse detenidamente para ver si reflejan prejuicios de género, ya que vienen determinadas por las normas y la cultura. En el proceso de nombramiento, selección o elección para el desempeño de cargos públicos y políticos, también es posible que haya que tener en cuenta otros factores aparte de las calificaciones y los méritos, incluyendo principios de equidad democrática y participación electoral».

mismo modo, en el Ministerio Público se seleccionó aleatoriamente a 18 fiscales (10 hombres y 8 mujeres)

En una segunda etapa, luego de contar con los resultados de la encuesta, se realizaron entrevistas para profundizar en las opiniones de jueces y juezas, escogiendo visiones que reflejaran tres tipos de tendencias en torno a incentivar la promoción de mujeres en el poder judicial: la posición aliada, neutra y opositora según las respuestas obtenidas en la encuesta. Considerando estas tipologías se hicieron seis entrevistas en la judicatura, dos por cada posición.

Adicionalmente, se entrevistó a tres personas expertas en la temática, con el objetivo de conocer una visión especializada en torno a los mecanismos de ascenso vigentes en el Poder Judicial y a la aplicación de tratados de derechos humanos. Así, el componente cualitativo del estudio estuvo conformado por un total de 9 entrevistas en profundidad.

III. Principales Resultados

1. Segmentación horizontal y vertical en la participación de mujeres en el sistema de administración de Justicia.

En Chile, el sistema de administración está conformado por tres instituciones: El Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública. Con matices, en estos tres espacios la participación de mujeres se caracteriza por ser deficitaria en las jerarquías superiores³.

A. Poder Judicial:

Al mes de Julio del año 2006 el Poder Judicial estaba integrado por un total de mil 143 jueces y juezas en las diferentes instancias y materias, con un total de 645 mujeres equivalentes a un 56,4 por ciento.

Sin embargo, si estas cifras son desagregadas por niveles jerárquicos se observan importantes diferencias. A partir de las últimas décadas la judicatura se ha feminizado como demuestra la composición de primera instancia.

En la base jerárquica de la institución, los juzgados de letras de competencia común y especial, tienen la proporción más alta de mujeres, en promedio un 71 por ciento, concentración que aumenta en los juzgados de menores, de familia y del trabajo donde supera el 80 por ciento.

Juzgados de Letras: Distribución de hombres y mujeres

Instancia	Cargo	Número de personas			
		Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Juzgado de primera instancia	Juez/a Letras en lo Civil	42	17	59	71,2
	Juez/a de Letras y Garantía	68	71	139	48,9
	Juez/a de menores	15	2	17	88,2
	Juez/a del crimen	27	11	38	71,1
	Juez/a del trabajo	13	3	16	81,3
	Juez/a de familia	173	37	210	82,4
	Juez/a de cobranza laboral y provisional	6	3	9	66,7
	Total		344	144	488

En los nuevos tribunales creados a partir de la reforma procesal penal la proporción de hombres y mujeres es paritaria como se observa en el siguiente cuadro.

³ Las cifras presentadas corresponden al mes de julio del año 2006.

**Juzgados de Garantía y
Tribunales de juicio oral:
Distribución de hombres
y mujeres**

Instancia	Cargo	Número de personas			
		Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Juzgados de garantía	Juez/a de garantía	131	100	231	56,7
Tribunales de juicio oral en lo penal	Juez/a de tribunal de juicio oral	119	133	253	47

Al subir a segunda instancia, en la Corte de Apelaciones la proporción de mujeres se reduce a menos de la mitad, pues solo un 33 por ciento del total corresponde a Ministras. Sin embargo, es un hecho destacable que como Presidentas de Corte exista un 47 por ciento de mujeres.

**Corte de Apelaciones:
Distribución de hombres y mujeres**

Instancia	Cargo	Número de personas			
		Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Corte de Apelaciones	Presidente/a	8	9	17	47,1
	Ministro/a	42	91	133	31,6
Total		50	100	150	33,3

El tercio de mujeres presentes en las Cortes de Apelaciones se transforma en un 9,5 por ciento al pasar al máximo tribunal del país, ya que la Corte Suprema sólo contaba con 2 mujeres al momento del cierre de la investigación⁴. La resistencia de este ámbito a incluir mujeres queda de manifiesto en que la primera integrante en llegar a esta corte lo hizo el año 2001, además a la fecha nunca una mujer ha ocupado el cargo de presidenta en esta instancia.

**Corte Suprema:
Distribución de hombres y mujeres**

Instancia	Cargo	Número de personas			
		Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Corte Suprema	Presidente/a	0	1	1	-
	Ministro/a	2	18	20	10
Total		2	19	21	9,5

Los cuadros anteriores indican que a mayor prestigio, atribuciones y poder dentro de la estructura del Poder Judicial, la cantidad de mujeres decrece hasta casi desaparecer, evidenciándose un alto grado de feminización en la composición de la primera instancia y las dificultades de las mujeres para ascender.

El desequilibrio que existe en la participación de hombres y mujeres en las diferentes materias y niveles jerárquicos del Poder Judicial es un claro indicador de la forma cómo se reproduce la división sexual del trabajo al interior de la institución: la segunda instancia, como espacio de mayor jerarquía, es principalmente ocupado por hombres, mientras que en primera instancia existe una gran cantidad de mujeres, las que a su vez se concentran en materias que prolongan el rol femenino tradicional que les adjudica mejores habilidades para ocuparse de los asuntos de la familia y de cuidado de otras personas.

En términos comparativos, cifras disponibles del año 2004 establecen que el número de mujeres ha tendido al alza en primera instancia mientras que en los tribunales superiores se ha mantenido estancado.

El aumento de mujeres en los tribunales de primera instancia no se debe a una política pública destinada a promover la presencia paritaria de hombres y mujeres en el Poder Judicial, sino que al hecho de que las reformas judiciales implementadas en la última década han demandado una gran cantidad de nuevos jueces y juezas, donde el ingreso de estas últimas ha sido considerable.

⁴ En Septiembre de 2007 se nombró a la tercera mujer como Ministra de la Excm. Corte Suprema.

B. Ministerio Público:

Dentro de las instituciones creadas en el marco de la reforma procesal penal, la participación de mujeres es aún más insuficiente que en el Poder Judicial.

A pesar de la reciente creación del Ministerio Público, con menos de cinco años de antigüedad, es un organismo que no se constituye como una estructura moderna que incorpore criterios de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Existe una insuficiente incorporación de mujeres en todos los niveles de la institución, superando apenas el 30 por ciento del total, lo que se ve exacerbado al subir en la escala jerárquica, dónde en el cargo de Fiscal Regional y Fiscal Jefe la proporción de mujeres es menor al 14 por ciento.

Ministerio Público:

Instancia	Cargo	Número de personas			
		Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Ministerio Público	Fiscal Nacional	0	1	1	-
	Fiscal Regional	2	14	16	12,5
	Fiscal Jefe	14	90	104	13,5
	Fiscal Adjunto	173	322	495	34,9
Total		189	427	616	30,7

Distribución de hombres y mujeres

C. Defensoría Penal Pública

Al igual que en el caso de Ministerio Público, la proporción de mujeres en la Defensoría representa un tercio del total. Su participación sólo se ve acrecentada entre los cargos de defensores licitados y con convenio directo, los cuales son externos y prestan servicios temporales a la institución, por lo que sus condiciones laborales son más precarias y menos estables en comparación a quienes pertenecen a la Defensoría.

Entre los cargos superiores la participación femenina es deficitaria: sólo hay una mujer que ejerce como

Defensora Regional, equivalente al 7,1 por ciento del total.

Defensoría Penal Pública:

Distribución de hombres y mujeres

Instancia	Cargo	Número de personas			
		Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Defensoría Penal	Defensor Nacional	0	1	1	-
	Defensores/as Regionales	1	13	14	7,1
	Defensores/as Locales	37	105	142	26,1
	Defensores/as Licitados	111	185	296	37,5
	Defensores/as Convenio Directo	7	7	14	50
Total		156	311	467	33,4

Al igual que en el Poder Judicial, las nuevas instituciones de la reforma procesal penal, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, presentan una escasa participación de mujeres en los cargos de mayor jerarquía. Sin embargo, en contraposición a lo que pasa en tribunales donde existe una «feminización» de la primera instancia, en la Fiscalía y la Defensoría el número de mujeres en las bases también es reducido.

Este hecho llama particularmente la atención, en el contexto de reformas recientes y que forman parte del proceso general de modernización de la justicia y sus agencias, donde las cifras reflejan que la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no ha sido un criterio incorporado a las nuevas estructuras.

2. Estereotipos de género que desvalorizan el desempeño de las mujeres y determinan espacios preferentes para uno y otro sexo.

Los resultados de la encuesta indican que existe una alta percepción de discriminación entre las encuestadas: un 78 por ciento de ellas considera que existe discriminación hacia las mujeres al interior del sistema, como se observa en el siguiente cuadro.

¿Considera que las funcionarias del sistema de administración sufren algún tipo de discriminación?:

Sufren discriminación	Hombres		Mujeres		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
SI	9	33%	18	78%	27	54%
NO	18	67%	5	22%	23	46%
Total	27	100%	23	100%	50	100%

Esta percepción se explica por los estereotipos de género⁵ presentes al interior de las instituciones de justicia que desvalorizan el desempeño de las mujeres y que se expresan mediante prejuicios que limitan sus posibilidades de ascender a las jerarquías superiores de los órganos del sistema.

Los atributos asociados a cada sexo reproducen la dicotomía racionalidad/emocionalidad, la primera se asocia a lo masculino y, a la vez, es un requisito básico para dirimir en forma imparcial, mientras que la emotividad adjudicada a las mujeres se relaciona con la impulsividad y arbitrariedad de los sentimientos.

Los rasgos atribuidos a cada sexo a través de la encuesta y las entrevistas develan que el modelo ideal de juez es masculino, es decir, los rasgos que se asignan a un adecuado desempeño del cargo coinciden con aquellos asociados tradicional y culturalmente a los hombres.

Los estereotipos de género determinan una visión negativa del desempeño de las mujeres, pues la imagen que les adjudica una exacerbada emocionalidad les impediría decidir imparcialmente y trabajar en equipo sin generar conflictos. Así queda de manifiesto en las entrevistas:

«... creo que las mujeres son un poquito más viscerales, pueden de repente tener ciertas tendencias o ciertas conductas que la pueden llevar de alguna manera, creo yo, a quizás en algún momento más propicias a fallar de una manera que a otra. No sé si será por un tema netamente hormonal o no, no sé, pero creo que es lo que yo he visto de repente, la misma persona con la cual me encuentro al frente hoy día piensa A y mañana piensa B, no sé por qué. En los hombres pasa menos, igual pasa, pero pasa menos» (Entrevista a Juez opositor).

«... yo he escuchado algunos comentarios de algunos ministros que dicen 'yo prefiero relatores hombres', por ejemplo... Porque decían que hablaban menos, eran más sintéticos, eran como menos copuchentos... esos términos escuchaba yo. O 'este es más piola, más tranquilo, estas mujeres son más complicadas, andan con chismes entre una y otra'. Comentarios así escuchaba. Yo fui relator y decían que preferían relatores hombres, eran más proclives a eso, como que vinculaban a la mujer con ese estilo» (Entrevista a Juez aliado).

Las diferencias que se perciben en el desempeño profesional de hombres y mujeres limita las posibilidades de ascenso de estas últimas, puesto que la manera supuestamente natural y preestablecida como cada cual ejercería la función jurisdiccional a su vez determina una asignación de espacios preferentes para hombres y mujeres que reproduce la tradicional división sexual del trabajo.

Esto queda en evidencia en que el 22 por ciento del total de personas encuestadas cree que las mujeres se desempeñan mejor en las instancias superiores, mientras un 76 por ciento opina que los hombres tienen un buen desempeño en este ámbito.

⁵ Los estereotipos son entendidos como la visión unilateral, exagerada y normalmente perjudicial hacia un colectivo, que se caracteriza por no estar suficientemente fundamentada en la experiencia y ser resistente al cambio. Cuando ese conjunto de creencias sobre los atributos de las personas se adjudica según la pertenencia a la categoría de hombres o mujeres, generalizándose a todas y todos sus integrantes, se habla de estereotipos de género.

¿En qué espacios jerárquicos de la administración de justicia se desempeñan mejor hombres y mujeres?

Cargo	Hombres		Mujeres	
	No.	%	No.	%
Altas Cortes / Corte Suprema	38	76%	6	12%
Primera instancia	34	68%	12	24%
Segunda instancia/Corte de Apelaciones	33	66%	11	22%
Ninguno en particular	11	22%	33	66%

Esta segmentación no se da sólo a nivel jerárquico, también se reproduce en las distintas áreas en que se ejerce la función jurisdiccional.

Las personas encuestadas consideran que el ámbito penal es el más apto para los hombres, el que fue mencionado por un 26 por ciento del total de personas encuestadas, mientras que la judicatura civil (24%) y de familia (26%) serían las más adecuadas para las mujeres.

La concentración de mujeres en la judicatura de familia se explica, según se desprende de las entrevistas, por su mayor interés por desempeñarse en esta materia debido a que tienen mayor proximidad con los temas y sensibilidad para afrontar los conflictos, lo que nuevamente se asocia a la imagen de mujeres emotivas y sensibles.

Sin embargo, la concentración de mujeres en tribunales de familia también es explicada porque esta judicatura es la menos valorada dentro del Poder Judicial. Mientras la materia penal goza de un mayor estatus, en tanto trataría temas más complejos desde el punto de vista jurídico, familia es vista como una materia de menos categoría por las temáticas que enfrenta, y que se asimilarían más bien con la labor de asistencia social que con el derecho:

«Lo que sí yo noto al interior del Poder Judicial... como mirar como al pariente pobre familia... lo ven como que le da para ser juez de familia no más...» (Juez aliado). «Hay gente que opina: 'claro, en familia está bien que hayan más mujeres porque son temas de

mujeres; pero en materia penal no, porque son materias de hombres'. Yo creo que con el tiempo eso ha ido pasando un poco de moda, pero sí para efectos de ascender en la carrera es mejor visto integrar ya sea la justicia penal o la civil. Familia, o menores como era antes, siempre se ve como algo de menor grado o de exigencia jurídica del resto de las materias» (Entrevista Jueza neutra).

Así como en los tribunales de familia existe una mayoría de juezas, pues se la considera como una materia propiamente femenina, en la cual las mujeres tendrían mayor facilidad e idoneidad para desempeñarse, lo penal es visto como un campo netamente masculino. A pesar de que la reforma procesal penal ha aumentado considerablemente la participación de mujeres en esta materia jurídica, este ámbito sigue siendo considerado un espacio de hombres, dado que la violencia de las causas tratadas exigiría atributos asociados a lo masculino, como la frialdad y la capacidad de controlar las emociones:

«...Obviamente, ahí está el tema del machismo, ah. Ahí se pensaba que los hombres eran los que seguían subiendo, las mujeres se quedaban viendo menores, eran juezas de menores y nada más. Las juezas penales eran menos, civiles hartas; pero penales bien, poquitas porque era un tema más bien reservado a hombres por lo violento...» (Entrevista Jueza opositora).

Como puede observarse los espacios con mayor prestigio como la Corte Suprema y el ámbito penal son asociados a los hombres, en tanto las mujeres quedan en los espacios más desvalorizados.

Por lo tanto, el resultado de facto ligado a los estereotipos de género, es que las mujeres son excluidas de las instancias de decisión, siendo necesaria la implementación de variadas estrategias, tanto de carácter permanente como temporal, que tengan como objetivo la igualdad en la participación de hombres y mujeres en las instancias de decisión, cualquiera que sea el Poder del Estado de que se trate.

3. La subrepresentación de las mujeres se mantiene cuando los varones deciden los ascensos.

Las distintas instancias que son parte del nombramiento de quienes integran la Corte Suprema están conformadas mayoritariamente por hombres. Para la selección de integrantes de las Cortes de Apelaciones y la conformación de las quinas para la Corte Suprema, casi la totalidad de los miembros que eligen son hombres. En la elección de Ministros/as de la Corte Suprema se requiere el acuerdo del Senado, cuyos integrantes son 36 hombres y sólo dos mujeres.

No resulta antojadizo plantear que la subrepresentación de las mujeres tiende a perpetuarse cuando son mayoritariamente los varones quienes tienen el derecho a decidir quién integra las nóminas para conformar las altas cortes.

Los hombres participantes del estudio no creen que exista discriminación contra las mujeres, los factores determinantes en el ascenso serían las capacidades y mérito de las personas, descartando la intervención de otras variables que afecten de forma diferenciada a hombres y mujeres.

En concordancia con este planteamiento, a juicio de los entrevistados y encuestados sería innecesario implementar medidas especiales para fomentar la

participación de mujeres, puesto que la disparidad de género no tendría impacto en la función jurisdiccional. Para ellos la mayor presencia de mujeres en las instancias superiores no sería un asunto abordable normativamente, por eso no deben existir medidas que otorguen tratos diferenciales o preferentes en función del sexo, siendo un objetivo que se alcanzaría sólo con el transcurso del tiempo.

4. Los estereotipos de género son más exacerbados en las instancias superiores.

Según las entrevistas, las cortes superiores tendrían una orientación conservadora, por lo tanto, la visión tradicional acerca de cómo son y dónde deben desempeñarse hombres y mujeres estaría muy presente en sus integrantes. Estos prejuicios constituirían una limitante al ascenso de las mujeres dado que la jerarquía juega un rol principal en el acceso a espacios de poder.

«Para ingresar al Poder Judicial, cuando uno está haciendo lo que se llama el ‘besamano’ para ir a hablar con los ministros, que te nombren o te dejen en terna para un cargo, había ministros que decían expresamente a la cara que no, que ese cargo era para un varón y que no había esperanza. Porque, por ejemplo, el juzgado era muy complicado, tenía muchas causas violentas, entonces, uno recién llegado, era mejor que estuviera un hombre que ‘una niña’... o por la lejanía del lugar, que mejor un hombre para enfrentar... [te decían] ‘Sabe que no, muy bueno su currículum, muy buenos sus antecedentes, pero en realidad este cargo es un lugar tan lejano que no imagino que una joven esté allá, sino que mejor un hombre porque puede estar solo, soportar mejor las penurias, la distancia con la familia y que el teléfono no funciona... eso lo puede soportar mejor un hombre’» (Entrevista a Jueza opositora).

Lo anterior hace previsible que el machismo, la división de roles en el ámbito doméstico y los prejuicios hayan sido identificados por las mujeres participan-

tes del estudio como elementos que dificultan su promoción a los espacios de mayor jerarquía, destacando que sólo a través de un doble esfuerzo y un desempeño brillante pueden ascender.

5. Los vacíos y la informalidad de los mecanismos de ascenso permiten que los prejuicios más arraigados en contra de las mujeres operen impunemente limitando sus posibilidades de ascenso.

El funcionamiento de los mecanismos de ascenso del Poder Judicial han sido seriamente cuestionados por diversas falencias.

Para jueces y juezas el actual sistema de ascenso es poco objetivo dado que no existen parámetros estandarizados para evaluar el mérito y las capacidades de quienes postulan a un determinado escalafón. Por esta razón, explican, hay un vacío para que opere la discrecionalidad y predominen criterios inadecuados, como la cercanía a superiores jerárquicos (amistad o nepotismo) y la pertenencia a un determinado partido político o grupo ideológico.

La regulación jurídica actual de los mecanismos de ascenso permite con mayor facilidad la existencia de mecanismos informales o poco transparentes. Generalmente se desconocen los criterios precisos para seleccionar a quienes integran las quinas y ternas para ocupar los cargos en la Corte Suprema y en las Cortes de Apelaciones, respectivamente. El único principio conocido es el de mayor antigüedad.

En la carrera judicial las calificaciones son un criterio importante para integrar las nóminas de candidatura a las cortes superiores. Sin embargo, el sistema de evaluación actual no admite ninguna evaluación objetiva ni racional, pues resulta imposible que ministros/as de las instancias superiores logren tener un conocimiento directo de cada magistrado/a del tribunal que evalúan. Quien califica no conoce a la persona evaluada ni tampoco su desempeño laboral, en consecuencia, generalmente las calificaciones dependen de otros factores, como la

intuición, la referencia u otros elementos subjetivos.

«Me afecta mucho. Me afecta que todavía estamos en este problema, que de repente: '¿alguien conoce a Juanita?' 'No, nadie la conoce'. 'Yo escuché decir que la Juanita era buena'. 'Ah, ya, entonces, nombrémosla'. O sea, con ese sistema...» (Entrevista Jueza aliada).

Del mismo modo, los mecanismos de calificación no consideran parámetros objetivos que midan la eficiencia y eficacia en el funcionamiento de cada tribunal, así como su administración y gestión interna, careciendo en consecuencia de estándares adecuados de evaluación.

Ahora bien, la falta de objetividad y de transparencia en el sistema de calificaciones y nombramientos impactan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Los mecanismos de ascenso son particularmente inadecuados para las mujeres y limitan sus posibilidades de ascender: un primer indicador es que un 65 por ciento de las encuestadas considera que los mecanismos de promoción son poco adecuados e inadecuados para las mujeres; en contraposición, un 78 por ciento de los encuestados varones los evalúa como muy adecuados y adecuados para ellas.

Los hombres critican los mecanismos de ascenso por su falta de objetividad, transparencia y por el alto grado de informalidad con que operan; las mujeres los consideran particularmente inadecuados y los identifican como un factor que limita sus posibilidades de ascender en tanto la inexistencia de indicadores objetivos y las prácticas informales que los caracterizan dan libertad para que los prejuicios negativos que pesan sobre su desempeño se

expresen a través del sistema de nombramientos y ascenso.

Esto queda demostrado en que al momento de ascender las mujeres requieren destacarse en términos académicos y de conocimiento de manera excepcional. Así, el aspecto más mencionado como determinante para que las mujeres asciendan en el Poder Judicial es el mayor esfuerzo de estas, con un 22% del total de preferencias de las encuestadas.

Al mismo tiempo, valoraciones en torno a su vida privada pueden limitar sus oportunidades de promoción, lo cual no ocurre con los hombres. Incluso se asegura que en décadas anteriores, el hecho de que una mujer fuera separada influía al momento de postular a un ascenso en el Poder Judicial, a diferencia de los hombres, con los cuales cuestiones de índole personal influyen en menor medida en sus calificaciones.

La antigüedad también incide de manera diferenciada para cada sexo porque la incorporación de las mujeres es más reciente y, en consecuencia, les resulta más difícil ascender pues sus competidores varones llevan más tiempo en el escalafón y, por lo tanto, tienen más antigüedad en el Poder Judicial.

6. Representación equilibrada de hombres y mujeres en la judicatura y reforma de los mecanismos de ascenso como formas de incrementar la participación de las mujeres en las instancias superiores

La percepción disímil que tienen hombres y mujeres respecto a los elementos que influyen en el ascenso de unos y otras determina diferentes puntos de vista en torno a la implementación de medidas para incentivar la presencia de mujeres en los espacios de mayor jerarquía.

Al desagregar las respuestas por sexo es posible observar que la opinión de hombres y mujeres es totalmente opuesta: mientras el 70 por ciento de los encuestados considera que no es necesario establecer medidas o reformas para fomentar la participación femenina en las instancias superiores, el 70 por ciento de las encuestadas estima que sí es necesario.

Entre las medidas propuestas, para las mujeres la opción más marcada fue «Representación equilibrada de magistrados hombres y mujeres», así un 61 por ciento de las encuestadas apoya este tipo de iniciativa mientras sólo un 19 por ciento de los encuestados está en la misma posición. De las opciones propuestas las más marcadas por los hombres fueron «Conciliación de la vida familiar y laboral» (56% de los encuestados), seguida por «Cambiar las prácticas al interior del sistema de administración de justicia» (52% de los encuestados).

A partir de las entrevistas, surgió como forma de incentivar la participación de mujeres medidas tendientes a reformar los mecanismos de ascenso, para que estos sean objetivos y se basen en el mérito y capacidades de las personas candidatas, más que en el lobby o las características personales de quienes postulan.

Se asume que mecanismos de ascenso sustentados en el desempeño profesional permitirán que accedan más mujeres a instancias superiores, en la medida que los prejuicios no interferirán en la selección.

Finalmente, otra manera de aumentar el número de mujeres en las instancias superiores se lograría mediante la asociatividad por parte de las mujeres que integran el sistema. Una organización interna que permita visibilizar sus logros y erradicar los prejuicios en torno a su desempeño profesional.

En este sentido, un trabajo conjunto por parte de juezas y ministras para promover la participación de mujeres en las instancias superiores y desmitificar la imagen negativa que existe de las mujeres sería una

de las formas más efectivas de lograr este objetivo, ya que sería una transformación generada desde dentro de la institución:

«Una actividad más activa de las mujeres en torno a revelar lo que ellas efectivamente hacen... pero eso también requiere que personas que ya tienen su edad también conozcan esa actividad, y yo creo que todavía muchas de éstas no se conocen. Yo creo que la unión hace la fuerza, porque va a pasar lo que pasa ahora: tal persona, que es mujer, tiene tales dotes, pero excepcionalmente. En cambio si agrupo a varias mujeres y todas esas revelan lo que hacen, ya no es una persona determinada, estamos hablando ya más en género, 'ojo, las mujeres no son como yo creía que eran' o con esta idea preconcebida de una mayor prioridad a la casa. Yo creo que todos los que tienen familia prefieren a su familia que el trabajo, el problema que se mira que la mujer desmedra su actividad laboral en relación a su familia, y eso yo creo que en la mayoría de los casos no acontece, es un mito, pero yo creo que también es labor de las mujeres tratar de que ese mito se rompa». (Entrevista Jueza neutra).

7. Persisten dificultades en la aplicación de tratados de derechos humanos en la función jurisdiccional.

Los estándares internacionales de derechos humanos son claves para promover la plena inclusión de las mujeres como usuarias y administradoras del sistema de justicia, por este motivo dentro de la investigación se abordó el conocimiento sobre los tratados de derechos humanos universales y de mujeres ratificados por Chile, la importancia que se les asigna dentro del ordenamiento interno y las dificultades para su aplicación en el sistema de justicia.

Respecto a cómo se han logrado insertar los lineamientos del sistema internacional de Derechos Humanos en el ordenamiento interno, se observa

que si bien existe un buen nivel de conocimiento de los tratados ratificados por el país (92% del total de personas encuestadas los identifican), cuando se trata de aquellos que tienen que ver con derechos de las mujeres se impone el desconocimiento (24% del total de personas encuestadas los identifican). Sin embargo, es importante destacar que

	Tratados de derechos humanos			Tratados de derechos humanos de las mujeres		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Conoce y precisa cuáles	93%	91%	92%	15%	35%	24%
Conoce pero no precisa cuáles	7%	4%	6%	11%	22%	16%
No conoce	0%	4%	2%	74%	43%	60%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

el grado de conocimiento difiere entre hombres y mujeres: éstas los identifican correctamente en mayor medida (35%) que sus pares varones (15%).

¿Conoce los tratados de derechos humanos ratificados por Chile?

A pesar de que la visión mayoritaria que se desprende de los resultados de la encuesta es que no existen obstáculos para la aplicación de los tratados, las entrevistas en profundidad develan que, en la práctica, existen múltiples justificaciones para no emplearlos en las sentencias. Todo lo cual da cuenta de que no existe una aplicación eficaz y real de los tratados internacionales de derechos humanos en la administración de justicia en Chile.

Los obstáculos y las dificultades mencionadas son de diversa índole, sin embargo, pueden agruparse en tres categorías.

En la primera, se encuentran las justificaciones

relacionadas con la falta de conocimiento en el contenido y la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos. Se desconoce la lógica de los tratados, cuáles son los estándares internacionales en materia de derechos humanos y cómo incluir sus mandatos.

En la segunda, se agrupan aquellas relacionadas con el carácter vinculante de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado chileno. Se cree que estos contienen normas programáticas y principios generales que requieren ser operacionalizados a través de normas específicas en la legislación interna, pues jueces/zas privilegian las normas contenidas en los códigos y leyes especiales. Además, existe la creencia de que hay determinadas áreas en que se aplican los tratados internacionales de derechos humanos y otras áreas en que las reglas están contenidas en los propios códigos nacionales, siendo innecesario recurrir a los principios indicados en la norma internacional.

En la tercera, se encuentran aquellas razones vinculadas a aspectos más políticos tales como la resistencia de las instancias superiores a aplicar tratados internacionales de derechos humanos, particularmente de la Corte Suprema.

Esto trae como resultado que quienes aplican normas internacionales de derechos humanos en los tribunales de primera instancia o en la Corte de Apelaciones obtienen bajas calificaciones por parte de sus superiores, puesto que se les considera personas conflictivas y que aplican derecho foráneo.

Por otro lado, existe la creencia de que la aplicación de las normas contenidas en los tratados de derechos humanos es un tema de política general, de implementación en materia de políticas públicas, pero que no compete directamente al Poder Judicial, sino que estaría principalmente en manos del Poder Ejecutivo.

IV. Conclusiones

La legitimidad democrática de un Estado y de los Poderes que lo integran se manifiesta en una participación equilibrada de hombres y mujeres en los distintos espacios jerárquicos que componen su estructura.

Por tal motivo, las instituciones públicas deben implementar medidas tendientes a democratizar los espacios de decisión, subsanando la histórica exclusión de las mujeres de estos ámbitos de la sociedad y fomentando una nueva forma de distribución del poder al interior de las instituciones.

El sistema de justicia como base de confianza institucional de la sociedad debe tener una conformación democrática, lo que necesariamente implica integración de mujeres en sus instancias de decisión como forma de hacer efectivo el derecho de estas de desempeñar cargos públicos y participar en espacios de poder.

Sin embargo, el estudio realizado revela un sistema de administración de justicia que no supera el examen democrático de composición igualitaria de hombres y mujeres en los espacios de decisión: presenta un déficit de participación de mujeres que, a su vez, incumple las convenciones internacionales en materia de derechos humanos que Chile ha suscrito y ratificado.

Entre estos instrumentos se cuentan la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual ha sido clave para promover la incorporación de mujeres a los espacios de poder público estableciendo claramente las modificaciones y acciones que se deben impulsar para promover una participación equilibrada de hombres y mujeres en los diversos espacios que conforman las instituciones públicas, entre las que se incluye el Poder Judicial y las restantes instituciones del sistema de justicia.

En concordancia con esta omisión, las reformas de justicia implementadas en los últimos años no han incorporado propuestas que mediante una perspectiva de género modifiquen una institucionalidad que dificulta el acceso de las mujeres a instancias superiores, invisibilizando y reproduciendo la discriminación contra las mujeres al interior de los órganos de administración de justicia.

Los resultados de la investigación establecen que en las instituciones de justicia existe una segmentación horizontal y vertical de mujeres, las que se concentran en aquellos espacios de menor jerarquía y prestigio. La ubicación de hombres y mujeres en la estructura jerárquica tiene su correlato en estereotipos de género que legitiman y validan esta realidad, como queda en evidencia en los atributos adjudicados a cada sexo y en los espacios que se creen más adecuados para hombres y mujeres. A su vez, estos estereotipos que determinan una percepción prejuiciosa del desempeño de las mujeres tienen la oportunidad de expresarse en un sistema de ascenso que opera de manera informal, poco objetiva y con prescindencia de los méritos de las personas candidatas para conformar las instancias superiores.

Dicho de otro modo, existen factores subjetivos y objetivos que impactan de diferente manera en la carrera de hombres y mujeres y que al no ser develados contribuyen a reafirmar el mito de la neutralidad con que funciona el sistema de administración de justicia.

Estos hallazgos determinan la necesidad de implementar medidas para transformar, por una parte, aquellas normas que pueden estar operando de manera discriminatoria, como los mecanismos de ascenso, y por otra parte, los discursos de quienes integran el sistema y que toman la forma de prejuicios hacia el desempeño profesional de las mujeres. Para lograr estos propósitos, los resultados obtenidos confirman la importancia de articular alianzas entre las organizaciones de derechos humanos de

las mujeres y quienes integran el sistema de administración de justicia, de manera de superar los obstáculos que aún persisten para la incorporación plena de las mujeres a dichos órganos y elaborar y sostener una agenda de derechos humanos de las mujeres y justicia de género.

V. Epílogo

La investigación realizada tiene como propósito contribuir a la formación de espacios de interlocución con las/os integrantes del sistema de administración de justicia que permitan superar los obstáculos que aún persisten para la incorporación plena de las mujeres a dichos órganos y para la transversalización de la perspectiva de género en la administración de justicia.

Las estrategias pueden ser diversas pero el punto de partida para Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, fue generar información actualizada destinada a identificar los discursos, prácticas y resistencias de los/as operadores/as de justicia respecto a la incorporación de mujeres en las instancias superiores del Poder Judicial, la que finalmente será utilizada como un insumo para elaborar y sostener una agenda de derechos humanos de las mujeres y justicia de género en las instituciones del sistema de justicia.

Dicho agenda tiene su punto de partida en las medidas propuestas por jueces/zas y fiscales para incentivar la participación de mujeres en las instancias superiores del Poder Judicial, mejorar los mecanismos de ascenso de la institución y promover la aplicación de tratados de derechos humanos al interior del sistema de administración de justicia, las que a continuación se detallan:

1. Participación de las mujeres:

- Garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres en la judicatura, a través de normativas que desde el proceso de presentación de candidaturas hasta la selección incorporen como criterio la composición paritaria según sexo.
- Aumentar el número de integrantes de la Corte Suprema, en el entendido de que, al contar con más cupos, disminuirá la demanda y, por lo tanto, podrá acceder a ellos una mayor cantidad de mujeres. Quienes adhieren a esta medida, argumentan que, frente a una concentración del poder en un número reducido, siempre los hombres van acceder en desmedro de las mujeres.
- Reformar los mecanismos de ascenso de manera que sean objetivos y se basen en el mérito y capacidades de los/as candidatos/tas, más que en el *lobby* o las características personales de quienes postulan. Se asume que mecanismos de ascenso sustentados en el desempeño profesional permitirán que accedan más mujeres a instancias superiores, en la medida que los prejuicios no interferirán en la selección.
- Crear una organización de mujeres integrantes del sistema de justicia que permita visibilizar sus logros y erradicar los prejuicios en torno a su desempeño profesional; generando un trabajo conjunto por parte de juezas y ministras para promover la participación de mujeres en las instancias superiores y desmitificar la imagen negativa que existe de las mujeres.

2. Mecanismos de ascenso:

Formación y capacitación

- Realizar estudios por parte de organismos técnicos independientes que evalúen externamente a los/as jueces/zas.

- Crear un procedimiento permanente de evaluación de jueces/zas destinado a acreditar sus conocimientos.

Actualización institucional

- Elaborar por parte del Poder Judicial una política de administración y modificación de la estructura actual destinada a generar un sistema de selección y calificación de jueces/zas democrática y acorde a criterios modernos de administración.

- Crear un organismo externo al Poder Judicial responsable de los ascensos y calificaciones, privilegiando el mérito académico y profesional de las personas seleccionadas.

- Asegurar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en las ternas que se elaboran para integrar las Cortes de Apelaciones.

Fortalecimiento institucional

- Modificar los parámetros de las calificaciones y establecer un conjunto de criterios que tengan por objetivo evaluar el nivel de capacitación de jueces/zas, el trabajo desarrollado, los conocimientos adquiridos, la calidad en la fundamentación de los fallos, el número de audiencias en las que participa, número de sentencias que dicta, etc.

- Fomentar la transparencia total en los actos administrativos relativos al nombramiento y ascenso de jueces/zas permitiendo que los concursos sean abiertos y puedan postular quienes cumplan con los requisitos establecidos previamente.

- Defensa pública del cargo de modo que el conocimiento jurídico sea un elemento central al momento de definir un determinado nombramiento y permitiendo, de este modo, que la ciudadanía conozca las razones por las cuales se elige determinada candidatura.

- Erradicar la carrera funcionaria permitiendo competencias especializadas en cada una de las instancias y que en consecuencia la antigüedad sea un

elemento que sólo sirva para una mejor remuneración y no como un elemento principal para ascender.

3. Derechos Humanos

Cambio cultural

■ Fomentar la cultura cívica tanto en el Poder Judicial como en los distintos ámbitos educativos y en los medios de comunicación.

■ Modificar el concepto de seguridad ciudadana imperante pues, en general, la ciudadanía no está dispuesta a respetar los derechos fundamentales de las personas que infringen la ley penal.

■ Debatir públicamente respecto a la conveniencia de ratificar los tratados internacionales de derechos humanos, es decir, generar instancias de discusión ciudadana que permitan que la sociedad civil y los Poderes del Estado tomen conciencia de su importancia.

Formación y capacitación

■ Incorporar en los distintos niveles de formación y capacitación de jueces/zas cursos de derechos humanos tanto en la Academia Judicial como en los cursos de actualización, incluyendo obligatoriamente a los/as ministros/as de la Corte Suprema.

■ Difusión de los fallos de la Corte Interamericana de Justicia al interior del Poder Judicial y de sus implicancias jurídicas.

■ Realizar actividades de difusión a partir de casos específicos y tratados concretos con el objetivo de establecer cómo funcionan en la práctica los instrumentos internacionales.

Actualización institucional

■ Promover la adecuación de la legislación interna a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile

■ Sancionar efectivamente a los poderes públicos que violen los tratados internacionales

Fortalecimiento institucional

■ Modificar el sistema de calificaciones porque desincentiva la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos por el riesgo de obtener bajas calificaciones. El sistema de calificaciones afecta la independencia judicial de cada magistrado/a, pues normalmente lo que fundamenta su calificación se relaciona con los contenidos de sus fallos y las repercusiones mediáticas que puedan tener.

■ Definir una agenda institucional de derechos humanos al interior de los órganos de representación de los/as magistrados/as destinados a analizar los contenidos de los tratados internacionales y las sentencias dictadas por los tribunales internacionales como una expresión de modernización y adecuación de los órganos de administración de justicia.

■ Crear un organismo independiente que supervise la gestión del Poder Judicial con el objetivo de que la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional sea un elemento a evaluar y, en consecuencia, este Poder no negocie con el Ejecutivo el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

BALANCE ENTRE FAMILIAS SERENAS Y TRABAJOS PRODUCTIVOS: EN BÚSQUEDA DE UN PLAN DE APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS CHILENAS

Mahía Saracosti S

Una mujer o un hombre capaces de sentirse plenos laboralmente sin resentir el ámbito familiar es el reto que tenemos muchas madres y padres de familia.

El cómo equilibrar ambos mundos, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones del trabajo y el asumir puestos de responsabilidad, en especial a las mujeres constituyen ejes estratégicos de análisis que se plantean en este ensayo.

A lo anterior, debe sumarse el hecho que se facilite que los hombres puedan ser coparticipes del cuidado de sus hijos desde el momento del nacimiento y de su incorporación a la familia, también en las tareas de apoyo a los miembros discapacitados o adultos mayores del hogar.

Las posibilidades de conciliar y reconciliar familia y trabajo, no se constituyen sólo como una ambición tradicional femenina como dice Nuria Chinchilla (2004), española estudiosa en el tema, sino que en un desafío para hombres y mujeres, y también para nuestros niños y niñas, según se visualiza en estudios recientes realizados por Ellen Gallinsky (1999) en Australia y Estados Unidos.

Algunos datos que contextualizan las tensiones actuales entre familia y trabajo en nuestro país señalan que la tasa de fecundidad nacional es de sólo 1,9 hijos mientras que hace 50 años el promedio era de 4,5 hijos por mujer.

La tasa de fecundidad actual es la más baja de toda Latinoamérica, además de encontrarse por debajo de la tasa de reemplazo de la población. A la vez, la figura del envejecimiento de la población se refleja entre otros aspectos en que la esperanza de vida promedio en el país es de 78,5 años, una década más que en el 1900.

*Estas cifras colocan en el tapete la necesidad de repensar las políticas públicas de salud, trabajo y seguridad social. Estos datos muestran la necesidad imperiosa de dar coherencia a una serie de iniciativas legales y de políticas públicas en favor de las familias que debiese traducirse en el desarrollo de un **Plan Integral de apoyo a las Familias**.*

En el campo de las relaciones humanas cercanas y familiares y, en el de las relaciones laborales se hace un llamado explícito a una mayor incorporación, y de manera igualitaria, de las mujeres al empleo. Especialmente en el caso de las familias más vulnerables porque de esta manera se presume que podrán superar sus condiciones de pobreza.

La inserción de la mujer al trabajo crea un factor determinante en la superación de la pobreza, de acuerdo a los datos aportados por la encuesta CASEN 2000 y 2003, reforzados por la del 2006.

Según el BID, en Chile una participación laboral femenina cercana al 48 por ciento —promedio para América Latina— reduciría la pobreza en un 15 e incrementaría en un 10 por ciento el ingreso per cápita.

Un mayor número de mujeres en la fuerza laboral, además, nos haría más competitivos.

La Unión Europea, que se ha propuesto ser la economía más competitiva del mundo, estima que antes del 2010 debe tener, como mínimo, 60 por ciento de ocupación femenina.

El trabajo femenino se hace, por tanto, una necesidad ineludible y propia en los países en desarrollo social y económico. Más aún, «Un 39 por ciento del ingreso de la familia lo percibe en promedio la mujer», enfatizó Claudia Sanhueza, economista y académica de la Universidad de Chile durante un reciente seminario internacional denominado «Trabajos exigentes, familias desafiadas ¿Cómo conciliar y ganar?».

Una primera reflexión es acerca de cómo generar una ecuación posible entre familias más serenas y trabajos más productivos. Una interrogante fundamental para las empresas, el estado y las familias. En el sentido de los autores españoles Casado y Gómez (2006), la conciliación por la que se apuesta hace referencia a la corresponsabilidad social que apunta simultáneamente a tres direcciones:

- a) Corresponsabilidad entre diferentes agentes sociales (Estado, empresas, sindicatos, instituciones organizaciones no gubernamentales, etc.)
- b) Corresponsabilidad entre hombres y mujeres, rompiendo así con las relaciones de género tradicionales.
- c) Correspondencia entre los diferentes miembros de la familia, algo así como —un pacto intergeneracional— que habitúe a la responsabilización colectiva en el sostenimiento económico y afectivo del hogar.

Según la socióloga y Directora del Programa sobre Condiciones de Trabajo y Empleo de la OIT en Ginebra, Manuela Tomei, en la actualidad el escenario laboral es mucho más complejo que antes, las nuevas tendencias implican un aumento de la participación de las mujeres en el mercado del trabajo, los horarios laborales son cada vez menos amigables para las familias, la densificación de la jornada laboral es cada vez mayor y el reparto desigual del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres es evidente. Además del aumento de familias monoparentales, la incompatibilidad entre los horarios de los establecimientos escolares de nuestros hijos, los servicios públicos y la jornada laboral, aumento de las distancias y tiempos de traslado entre el hogar y el lugar de trabajo y aumento

de trabajos informales y atípicos sin posibilidades de medidas de conciliación, entre otras características.

La familia y el trabajo se constituyen en las redes sociales más significativas con las cuales las personas entran en interacción con otros seres humanos, con organizaciones sociales intermedias y con la sociedad en su conjunto. Los ámbitos laborales y familiares son inseparables y es su consideración conjunta la que permite el análisis de las necesidades globales de trabajo productivo para la reproducción social y familiar (Arriagada, 2004).

En la época moderna, con la extensión de la economía mercantil y la revolución industrial, el trabajo en su sentido antropológico se escinde en dos. De una parte, el trabajo profesional o remunerado y, por otra, el trabajo que permanece doméstico y familiar. (Sur Profesionales, 1999).

El trabajo remunerado fue adquiriendo mayor presencia, delimitándose mediante el vínculo y participación en el espacio social y, constituyéndose como un elemento sustantivo y de referencia común de integración social (Morande, 2002; Morande, 2004).

Lo relacionado con la cotidianeidad y el mantenimiento del espacio familiar y aquellos ámbitos que no son trabajo remunerado, se han constituidos como invisibles (SERNAM, 1999 a). El trabajo doméstico y familiar se ha asociado tradicionalmente a las mujeres. Ellas han asumido las tareas reproductivas y domésticas, quedando «invisibilizadas» en el mundo público y con un acceso limitado al trabajo remunerado, vinculado a los ámbitos de poder y de participación social (Oxman et al 1999).

El trabajo doméstico asume, de esta manera, la forma de producción de valores de uso (bienes y servicios) para el consumo directo e inmediato en el hogar. (Sernam, 1999 b)

En Chile, existen suficientes antecedentes que muestran que las mujeres, se encuentran trabajando remuneradamente o no, asumen las tareas

domésticas del hogar y de cuidado de personas dependientes. (Errázuriz, 2005) Por ejemplo, en relación a las tareas relativas a la crianza o cuidado de los niños, un 61,8 por ciento de las mujeres señalan que son ellas quienes las realizan y un 42 por ciento de los varones señalan que sus parejas son quienes habitualmente las realizan. Las tareas de cuidado desarrolladas por los varones se asocian especialmente al ejercicio de la autoridad en el hogar, recreación o traslado de niños. (Academia de Humanismo Cristiano, 2003)

Adicionalmente, de acuerdo a un estudio realizado por Dante Contreras, Chile aparece como un país muy poco proclive al trabajo de la mujer fuera del hogar. De los 24 países en estudio, Chile ocupa el lugar 23; sólo Filipinas aparece como menos proclive que nuestro país al trabajo de la mujer. Del mismo modo Chile aparece como el país que más enfatiza los costos familiares asociados al trabajo de la mujer fuera del hogar en relación con los otros 23 países del estudio.

Así en nuestro país, un 81 por ciento de los encuestados/as está de acuerdo con la afirmación «Considerando todo lo bueno y todo lo malo, la vida familiar se resiente cuando la mujer trabaja tiempo completo», y un 83 por ciento está de acuerdo con la afirmación «Es probable que un niño/a en edad preescolar sufra si su madre trabaja».

De acuerdo al estudio Pulso Latinoamericano, en el que participaron 3 mil encuestados de 6 países del cono sur, se reflejan huellas del nacimiento de una nueva masculinidad que va de la mano del cambio femenino.

Este nuevo hombre, según datos del estudio, se vincula más con sus hijos que en épocas pasadas (70%

de los entrevistados en Chile).

Un estudio del SERNAM, a su vez y en coherencia con la nueva masculinidad, refleja que la mejor forma de vida para un hijo o hija implica la aceptación de responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres tanto en el ámbito doméstico – familiar como en el del trabajo remunerado. (SERNAM, 1999)

Los grandes temas que surgen de la conciliación trabajo - familia son: la escasez del tiempo; la cultura de largas jornadas laborales; la división interior o sensación de estar haciendo mal las dos cosas: trabajo y familia y; la familia como «segundo plato»; la existencia de reproches a la pareja en lo que respecta al reparto de tareas en el hogar; la escasez de espacios de convivencia, reducidos casi siempre al fin de semana o un rato por la noche, y el escaso hábito de compartir aficiones (Chinchilla et al, 2004). Con esto, las tensiones entre los ámbitos de trabajo y familia se pueden definir como una forma de conflicto entre roles en el cual las presiones del trabajo y la familia no son compatibles en algún aspecto. En otras palabras, el asumir uno de los dos roles se dificulta por tener que responder simultáneamente al otro. (SERNAM, 2003)

Las condiciones en que se desenvuelven las empresas —globalización, competitividad, uso intensivo de tecnología— y los cambios que enfrentan las familias inciden en que el conflicto que viven las personas para armonizar sus responsabilidades vaya en aumento.

Las políticas laborales y el código laboral se dirigen a un tipo de trabajador ideal —hombre proveedor, sin responsabilidades familiares, con amplia disponibilidad de tiempo—, lo que tiene consecuencias negativas para la retención de los trabajadores, el ausentismo, la satisfacción laboral, su compromiso con las metas propuestas por las empresas y su rendimiento.

Esta visión desconoce que un número creciente de mujeres se han incorporado a la fuerza laboral y que muchas de ellas son jefas de hogar. De este conjunto, pocas cuentan con el apoyo del cónyuge para realizar las tareas domésticas y de crianza, y tienen obligadamente que ausentarse del trabajo o entrar y salir del mercado laboral, con costos personales altos y también para el empleador. Pero no se trata sólo de las mujeres. También hay otro cambio notable en la fuerza laboral que igualmente afecta a las empresas que no se hacen cargo de sus transformaciones.

Los estudios disponibles muestran que desde hace algunos años las nuevas generaciones de hombres buscan lugares de trabajo que les ofrezcan equilibrio entre lo personal y lo laboral, y calidad de vida (Acción Empresarial, 2001). Además, en proporciones crecientes, los hombres jóvenes no quieren quedar al margen de la crianza de sus hijos (MORI, 2004).

Un factor clave que está reduciendo la tasa de natalidad de manera abrupta podría explicarse porque, de acuerdo a la académica estadounidense Vicky Loverll, «Tener familia hace más difícil que ellas obtengan cierto tipo de trabajos, aquellos que requieren varias horas de trabajo extra o muchos viajes.

En ese sentido tenemos que generar un mejor apoyo social para que tenga herramientas para preocuparse por sus hijos, y a la vez sea productiva». Por ejemplo, mientras en Italia tasa de natalidad es de 1.2 y la tasa participación laboral femenina es de 40%, en países nórdicos la tasa de natalidad es casi de 2 y la tasa participación femenina del 80 por ciento. Lo anterior se explica en parte porque es posible *promover trabajo a tiempo parcial de calidad*. En dichos países se ha logrado una distribución más equilibrada del trabajo a tiempo parcial por sexo y ocupación e igualdad de trato respecto a trabajadores de tiempo completo.

Según Bourdieu, las mujeres viven en tiempos y espacios distintos a los hombres. Son ellas quienes laboran doblemente (en casa y fuera de ella); en

general se ubican en posiciones con bajos ingresos, carentes de poder y con escaso prestigio social. (Reyes, 2006)

Por un lado, las mujeres trabajan remuneradamente en mayor proporción que antes; y por otro, las mujeres trabajan más horas que en décadas anteriores. En la práctica, ello se traduce en la realización de una doble jornada de trabajo. (Márquez y Nuñez, 1999, Ariza y de Oliveira, en Arriagada, 2004) Esta situación pone en el tapete la historia del señor *Gagne-Pain* (*gana-pan*) y la señora *Gagne Petit* (*gana-poquito*), como dicen los franceses.

Se expresa que como es el señor quien gana el pan, a la señora se le puede pagar poquito porque su salario es secundario en el hogar, o que como quien gana poquito se ausenta mucho del trabajo por sus obligaciones domésticas, le corresponde un salario más bajo. A los países, especialmente los desarrollados, preocupa esta situación. Les es difícil aceptar una cultura que induce comportamientos tan lejanos con la realidad. El señor gana-pan ya no es el único responsable del sustento del hogar. La señora también es gana-pan pero, además, gana-poquito. Esta es otra forma de ponerle nombre al doble rol que ha tenido que asumir la mujer para que su familia tenga una mejor calidad de vida.

El punto más complejo en esta situación es que se requiere cambiar la cultura laboral. No es suficiente que las empresas ofrezcan oportunidades a sus empleados para conciliar sus responsabilidades familiares y laborales; es necesario que las políticas públicas y las iniciativas legales se muevan en coherencia con esta lógica de manera de generar un plan integral de apoyo a las familias Chilenas-

Algunas propuestas

De acuerdo a los antecedentes aportados, Manuela Tomei plantea la necesidad de que las medidas de conciliación entre trabajo y familia sean una temática del Estado y de la sociedad completa: «Es necesario realizar políticas amigables para que las familias puedan superar las desigualdades de género en el

hogar y el trabajo, ya sea a través de licencias de maternidad y paternidad, permisos para emergencias familiares, servicios de apoyo como guarderías y horarios de trabajo más flexibles». Nuestro país ha tenido avances al respecto.

Algunos ejemplos:

El sector público cuenta recientemente con el código de Buenas Prácticas Laborales, que entre otros aspectos, fomenta el desarrollo o aplicación de medidas que permitan a hombres y mujeres conciliar las responsabilidades laborales y las obligaciones familiares, al mismo tiempo que reafirma la voluntad del Estado en su rol de empleador, de impulsar políticas y medidas contra la discriminación y que tiendan a promover la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo en el sector público.

Por su parte, el código del trabajo estipula que los varones pueden tomar una licencia médica por enfermedad grave del hijo menor de un año y cuentan con el derecho a 5 días de postnatal masculino. En este último aspecto si nos comparamos con otros países, los permisos postnatales masculinas en Arabia Saudita son de un día, en Colombia de siete en Portugal de 20 días y en Islandia de hasta 60 días.

Los logros que hemos tenido en el Código Laboral nacional requieren de iniciativas complementarias y adicionales que permitan continuar avanzando en pro de la conciliación y corresponsabilidad entre familia y trabajo, cambiando el foco desde los derechos de las trabajadoras madres al derecho integral de las familias y especialmente en niños y niñas como sujetos de derecho. Se sugiere:

- **La definición legal de un fuero paternal** como un similar a la figura del fuero maternal que permita dar estabilidad a los ingresos familiares, ade-

más de reconocer que niños y niñas requieren de padres y madres desde el nacimiento mismo.

■ La reformulación de la iniciativa legal que determina que aquellas empresas con 20 o más trabajadoras debiesen financiar el 100% de los gastos asociados a sala cuna y jardín infantil de los hijos de sus trabajadoras.

Se sugiere la **implementación de un sistema de financiamiento tripartito – Empresa, Estado y Trabajadores – en donde trabajador (a) y empleador(a) cotizarían un porcentaje del salario imponible sin considerar el sexo del trabajador, si los trabajadores (as) tienen o no hijos en edad preescolar, o si la empresa contrata o no trabajadoras mujeres.** (Contreras et all, 2005)

El Gobierno aportaría mediante un aumento del presupuesto destinado a la educación preescolar de los niños menores de 5 años de los tres primeros deciles y el pago de las matrículas de los niños que ingresen a este nuevo sistema.

Esto coloca el tema al cuidado infantil como una responsabilidad de la sociedad y no exclusivo de las madres al mismo tiempo que define a niños y niñas como sujetos de derecho y beneficiarios del servicio de sala cuna y jardines infantiles.

■ Esta propuesta promovería la formalización del trabajo femenino, de manera que se permitiría a trabajadores independientes que podrían cotizar voluntariamente en el sistema propuesto y recibir el beneficio asociado, con la única condición de que coticen paralelamente en el sistema de salud y fondos de pensiones. Además, el sistema actuaría como un incentivo indirecto al crecimiento de la tasa de natalidad y como una «mejora» indirecta del salario de la madre trabajadora y se constituiría, por último en un elemento equitativo y redistributivo, es decir aquellas personas cuyos ingresos son superiores al

promedio aportarán una mayor cantidad al sistema, lo que será recibido para el cuidado de niños (as) de aquellas (as) trabajadoras (as) cuyos ingresos mensuales corresponden a salarios menores. (Contreras et all, 2005)

■ El **fomento de medidas de conciliación familia y trabajo, mediante convenio colectivo**, que permitan mejorar el equilibrio entre los horarios laborales y escolares así como el derecho a la reducción de jornada y excedencia a los trabajadores que tengan que ocuparse de personas mayores y enfermas, en coherencia con los cambios demográficos y el envejecimiento de la población.

También podrán ser objeto de negociación colectiva aquellas medidas contribuyan a conciliar la vida laboral, familiar y personal, flexibilizando la organización del tiempo de trabajo e incentivando la retribución por objetivos así como el teletrabajo.

Se destaca que la literatura muestra como posibles medidas de conciliación, a analizar y evaluar, aspectos tales como: permiso maternal adicional, regreso gradual al trabajo luego del post-natal, permiso por paternidad adicional, permiso por necesidades de los hijos o ascendentes (banco de horas para uso personal), trabajo compartido, trabajo sólo durante parte del año, trabajo a tiempo parcial, reducción voluntaria de jornada y trabajo a tiempo parcial, entre otros.

■ La promulgación de iniciativas legales que **faciliten a los hombres el acceso al cuidado del hijo desde el momento de su nacimiento o de su incorporación a la familia en el caso de adopción**, al conceder a la mujer la opción de que sea el padre el que disfrute hasta un máximo de ocho semanas de las 12 correspondientes al permiso por maternidad (posnatal),

■ La posibilidad de **que trabajadoras o trabajadores que tengan a su cuidado directo algún menor de 9 años, o persona en situación de dependencia severa o grave** (discapacitados o adultos mayores ascendentes), **podrá optar por**

modificar su contrato a tiempo completo por un contrato a tiempo parcial o el derecho a una reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario entre al menos un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Los trabajadores y trabajadoras que opten a esta modalidad podrán ser beneficiarios de las políticas de capacitación de SENCE así como de los sistemas de seguridad social. (sistemas de salud y pensión). El foco de estas medidas está puesto en la posibilidad de reducir la jornada laboral sin precarizar las condiciones de trabajo.

■ El planteamiento de **incentivos tributarios a las grandes empresas en relación al número de trabajadores y operarios que reciben facilidades de conciliación cuando su cónyuge trabaja, además de incentivos tributarios a las empresas pequeñas y medianas que ofrezcan beneficios en este campo.**

Entre los beneficios de cargo de la empresa que pueden ser objeto de incentivos tributarios podrían incluirse: la contratación por parte de la empresa o del empleador del servicio de terceros debidamente autorizados en atención y cuidado de mayores de 75 años, ascendientes de los trabajadores, atención y cuidado de discapacitados, ascendientes o descendientes de los trabajadores y /o cuidado de los hijos de sus empleado en los horarios alternos a la jornada escolar, días no lectivos y los períodos vacacionales que no coincidan con los de los padres trabajadores.

■ **La contratación de cuidadores para descendientes, discapacitados o mayores de 75 años, que convivan con el contribuyente, así como hijos** (en su horario alterno a la escuela así como en período de vacaciones) podrían reducirse de la **base imponible del impuesto de las personas naturales.**

■ Las **mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o**

que trabajen de manera dependiente podrán reducir el pago de sus impuestos, dicha reducción aumentaría proporcionalmente con el número de hijos. En el caso de no corresponder el pago de impuestos, de acuerdo a salario percibido, se realizará una **redistribución de impuestos por concepto de número de hijos.**

Cada una estas propuestas, así como de otras iniciativas en el tema, requieren de una análisis profundo y detallado desde el punto de vista jurídico, económico y social. El planteamiento de las mismas, permite avances en la discusión para dilucidar soluciones integrales de apoyo a las Familias Chilenas.

Ahora bien, estas y otras iniciativas requieren de la creación de un Órgano Asesor Intersectorial en la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo conformado por representantes de cada una de las instancias públicas vinculadas con los campos de acción de las Políticas de Conciliación familia y trabajo, así como representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

Para finalizar...

Para finalizar esta presentación, luego de explorar las tensiones y posibilidades de conciliar familia y trabajo, la invitación es a generar proyectos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres pero también de hombres.

Los estados y gobiernos tienen enormes responsabilidad en el tema de las **Políticas conciliatorias que permitan** facilitar la permanencia de madres trabajadoras en el mercado laboral para crecimiento económico y mantención sistemas de pensiones, aumentar la tasa de fecundidad, reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la igualdad de género.

Los modelos sociales varían de país en país.

Desde una Alemania que se centra en la figura de «Hombre Proveedor» – «Mujer Cuidadora» a tiempo parcial en las fases de maternidad y proveedora en las etapas con los hijos mayores o sin hijos. O, Países Bajos con su Modelo de doble proveedor y doble cuidador y, por tanto, repartición equitativa del trabajo productivo y reproductivo entre hombres y mujeres. O, países como Finlandia, Suecia y Francia que asumen modelo de Doble proveedor / Estado cuidador, en donde, El Estado se hace cargo del cuidado de los niños. O el caso de Inglaterra e Irlanda que asumen una «Mujer Cuidadora» en toda la fase de crianza de los hijos O, países que asumen la figura tradicional: «Mujer Cuidadora»- «Hombre Proveedor», como es el caso de España e Italia.

Chile requiere generar su propio modelo societal y políticas conciliatorias que permitan facilitar el equilibrio entre familias y trabajos. La necesidad de dar coherencia a todas estas iniciativas en favor de las familias debiese traducirse en la aprobación de un Plan Integral de apoyo a las Familias, que comprenda medidas en los ámbitos de la política fiscal, planificación urbana, prestaciones sociales por hijos a cargo, educación, capacitación, servicios sociales, protección de la infancia, así como otras modificaciones en la legislación civil y procesal.

Este ensayo ha planteado sólo algunas propuestas que permiten colocar el tema en la discusión.

Referencias Bibliográficas

ARRIAGADA, I. (2005) Políticas hacia la familia, protección e inclusión social. *Serie de Seminarios y Conferencias No. 45*, CEPAL, Santiago, Chile.

ARRIAGADA, I y ARANDA V. (2004), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, CEPAL, Santiago, Chile.

AYLWIN, N., SOLAR, M. O. (2002) *Trabajo Social Familiar*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Chile.

AUSTRALIAN INSTITUTE OF FAMILY STUDIES (2001), *Family and Work: The Family Perspective*, Department of Families, Community affairs and Indigenous People, Australia.

CASADO, E. y GÓMEZ, E. (2006) *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*

CHINCHILLA, N. Y LEÓN, C. (2004) *La ambición femenina: cómo re- conciliar trabajo y familia*; Ed. Aguilar; Santiago de Chile.

COMUNIDADMUJER (2004) *Conciliación Familia – Trabajo*. Santiago, Chile. En http://www.comunidadmujer.cl/cm/mujeresencifra/OTrabajo_Familia_Adimark.asp

CONTRERAS, D.; PENNA, F.; PEREZ, F.; SARACOSTTI, S. (2005) *Participación Laboral Femenina y Cuidado Infantil. Una Alternativa de Financiamiento en Errázuriz* (ed.) *Mujer, Familia y Trabajo: Hacia una Nueva Realidad*, ComunidadMujer, Santiago, Chile.

DALY, (1996) *Families and Time: Keeping Pace in a Married Culture*. Thousand Oaks, CA: Sage.

DÍAZ, X., MEDEL, J. (2002) *Familia y Trabajo: Distribución del tiempo y relaciones de género*. En: *Trabajo y Familia: ¿Conciliación? Perspectivas de Género*. Santiago, Chile. SERNAM/FLACSO – Chile/CEM.

DE JONG, E., BASSO, R., PAIRA, M. (compiladoras) (2001). *La Familia en los Albores del Nuevo Milenio*. Ed. Espacio. Bs. Aires.

ESPINOZA, M. (2003) *Notas para una agenda sindical de una mujer trabajadora*. OIT.

ERRÁZURIZ, M., RIEDEMANN, K. (eds) (2004) *Taller Comunidad Mujer: Construir sentido: sociedad, familia y trabajo*, Servimpres Ltda. Santiago, Chile.

ERRÁZURIZ, M. (ed.) (2005) *Mujer, Familia y Trabajo: Hacia Una nueva Realidad*, Voz de Mujer, ComunidadMujer, Santiago, Chile.

GALINSKY, E. (1999) *Ask the Children: What America's Children Really Think About Working Parents*. William Morrow and Co., New York.

INE (2003) *CENSO 2002, Síntesis de Resultados* Comisión Nacional del XVII Censo de Población y de Vivienda; Santiago; Chile.

JUAN PABLO II (1981) *Carta enc. Laborem exercens*, 10: AAS 73 (601)

MARINA, J. A. (2000) *Crónicas de ultramodernidad*. Editorial Anagrama, Barcelona.

MÁRQUEZ, F. Y NÚÑEZ, L. (1999) *Compatibilidad entre vida laboral y vida familiar: experiencias y políticas*. Sitio Sur. *Temas sociales* 22. Santiago, Chile.

MAURO, A.; GODOY, L.; GUZMÁN, V. (2001) *Trabajo y relaciones de género: percepciones y prácticas de los varones*. Proyecto FONDECYT, Centro de Estudios de la Mujer (CEM). Santiago de Chile.

MIDEPLAN (2005) *Principales resultados de adolescencia e infancia*, Santiago, Chile.

MYLNARZ, D. Y MUÑOZ, R. (2003) *Mujer: familia, trabajo y participación política panorámica de la situación en la última década en Chile*. Colección ideas 4 (7), Santiago, Chile.

MORANDÉ, P. (2002) *La creciente tensión entre familia y trabajo*. El Mercurio. Santiago, Chile.

MORANDÉ, P. (2004) *Familia y trabajo: factores de tensión*. En *Taller Comunidad Mujer: Construir sentido: sociedad, familia y trabajo*, Servimpres Ltda. Santiago, Chile.

OXMAN, V.; GALILEA, S. (Compiladoras) (1999) *Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo 1994-1999*. Ed. SERNAM, Chile.

PANTOJA, G (2003) *Desempeño de roles de familias en etapa escolar y su asociación con la jornada laboral*. Tesis para optar al título de Asistente Social. Instituto Profesional de Santiago. Santiago, Chile.

OIT (1999) «Informe sobre el empleo en el mundo», Ginebra.

OLAVARRÍA, J. Y CÉSPEDES, C. (2002) *Trabajo y Familia: ¿Conciliación?, Seminario Taller: Estrategias de conciliación, familia y trabajo con perspectiva de género*; SERNAM; FLACSO- Chile; CEM.

SCHKOLNIK, M. (2004) *¿Por qué es tan increíblemente baja la tasa de participación de las mujeres en Chile?* Documento Inédito.

SERNAM, (2003) *Análisis de los costos y beneficios de implementar medidas de conciliación vida laboral y familiar en la empresa*. Documento de trabajo SERNAM 84. Santiago, Chile.

SERNAM, (1999 a) *Análisis de experiencias en Empresas sobre compatibilización de vida laboral y familiar*, Documento SERNAM 67, Chile.

SERNAM. (1999 b) *Habla la gente: trabajo y familia, una relación compleja*. Documento de trabajo SERNAM 68. Santiago, Chile.

SERNAM y Acción Empresarial (2003) *Guía práctica para implementar medidas de conciliación familia y trabajo en la empresa*.

SUR PROFESIONALES CONSULTORES (1999) *Análisis de experiencias en empresas sobre compatibilización de vida laboral y familiar*. Documento de Trabajo SERNAM, 67. Santiago, Chile.

SILVA, P. (2002) *Conciliación, Vida Laboral y Familiar: Un Desafío para las Políticas Públicas*. En: *Trabajo y Familia: ¿Conciliación? Perspectivas de Género*. Santiago, Chile. SERNAM/FLACSO – Chile/CEM.

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO, (2003) *Los chilenos y las chilenas frente a la modernización: Seguridad ciudadana, relaciones de género y relaciones étnicas*, Encuesta Nacional de Opinión pública, Santiago, Chile.

WAINERMAN, C. (2003) *Padres y maridos. Los varones en la familia*. En: WAINERMAN, Catalina (compiladora). *Familia, Trabajo y Género. Un mundo de nuevas relaciones*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

CONCILIACION TRABAJO Y FAMILIA¹

María Paz González Rojas²

La tendencia es estimular los sentidos para conocer el discurso y los elementos organizacionales que permitan o faciliten que las empresas conciben o no la tensión que mujeres y hombres viven día a día por equilibrar sus trabajos con la vida familiar.

De esta manera es que, empresas de distintos rubros y sectores han potenciado la implementación de medidas que intentan conciliar ambos polos, que requieren ajustarse para que las familias de nuestro país accedan a mejores estándares de vida.

Esto significa que nuestros niños y niñas disfruten a sus padres, optar a más espacios de entretención, contar con personas más integrales, contentas y comprometidas con el proyecto organizacional.

A continuación se presentará la historia del concepto «**conciliación trabajo - familia**», desde los inicios de la modernidad hasta nuestros días. Luego se presentará un enfoque teórico y conceptual para abordar esta mirada, para enseguida hacer una reflexión sobre el modelo de reproducción social y producción del trabajo.

Cada uno de estos acápites aportará a la discusión y formación en este tema, que demanda mayor observación e investigación académica.

¹ Este artículo es un extracto modificado de parte de la tesis de Magíster en Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la misma autora.

² González Rojas, María Paz. Trabajadora Social, Licenciada en Trabajo Social de la Universidad ARCIS. Candidata a Magíster en Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La incorporación de madres y padres, por igual, al mundo del trabajo, especialmente en las generaciones jóvenes. Y que ambos aspiren a equilibrar su vida familiar y profesional.

Especialistas aseguran que existen «empresas que apuestan por la responsabilidad social», con una cultura propia y única que han fijado políticas o medidas y que encaminan sus objetivos a ajustar y armonizar estos tres conceptos **«conciliación familia-trabajo»**

Historia y Conceptos

El modelo cultural de reproducción social y producción del trabajo ha tenido grandes repercusiones y cambios de acuerdo con las diversas transformaciones sociales, políticas, económicas, culturales y demográficas, entre otras.

No es fácil entenderlo si no se sitúa en un contexto temporal superior, que dé cuenta de las grandes transformaciones que significan la emergencia y la evolución de las sociedades modernas.

La modernidad, cuyo inicio se ubica a fines del siglo XVIII, producto de las grandes transformaciones económicas registradas en Inglaterra, coetáneas de las revoluciones francesa y americana incorporaron un paradigma histórico basado en la organización racional y articulada de múltiples aspectos de la vida y en la idea de un contrato social.

La realización de estos ideales está cruzada por la tensión entre la libertad individual y la convivencia social; entre la capacidad de acción humana y las limitaciones estructurales; entre la vida de las personas vinculada a un lugar concreto y la existencia de normas sociales difundidas ampliamente.

En el siglo XX, la contradicción entre el discurso de la libertad y la exclusión de amplios sectores eran

evidentes; por ejemplo, la negación del derecho a voto de las mujeres, por las barreras formales que se establecían y por la amplitud de otros menos explícitas.

No obstante, la creciente capacidad de rendimiento de la economía, de la política, de la administración y de la ciencia haría creer que la idea de la libertad habría derribado todas las barreras y adoptado nuevas formas tales como la eliminación de las reglas discriminatorias formales. Sin embargo, lo que más bien se produjo fue un aumento de la movilidad social.

Por otra parte, es posible analizar estos cambios desde otra perspectiva, que ha sido menos desdoblada y que se refiere a la relación entre producción y reproducción.

La falta de integración del análisis de la reproducción al estudio de las transformaciones de la sociedad moderna se debe a que el ámbito de la vida privada fue naturalizado, impidiendo así la discusión de las normas que rigen las interacciones en su interior.

Las académicas y activistas feministas llamaron la atención sobre este tema y se produjeron importantes debates, en especial en la década del 1970, en los cuales se teorizó el tema de la reproducción desde distintas corrientes de pensamiento.

La reproducción social como lo denomina Rosalba Todaro «es el proceso dinámico de cambio vinculado a la perpetuación de los sistemas sociales, e involucra tanto factores económicos como ideológicos, políticos y sociales en un proceso de mutua influencia».

En este sentido, se pueden distinguir tres aspectos de la reproducción. Uno, es la reproducción social, la reproducción de la fuerza de trabajo y, finalmente, la biológica, que implican diferentes niveles de abstracción teórica.

La distinción de estos tres niveles facilita el análisis del modo en que las mujeres, y la división del

trabajo en particular, se ven afectadas por la reproducción, a la vez que permite ver las formas que asume la reproducción en las distintas configuraciones históricas.

La reproducción biológica se refiere a la procreación, y consiste esencialmente en la crianza de los hijos e hijas. Aunque es un componente básico de la reproducción de la fuerza de trabajo, se puede diferenciar claramente de ésta.

Por reproducción de la fuerza de trabajo se entiende no sólo el mantenimiento cotidiano de los trabajadores y trabajadoras presentes y futuros, sino también la asignación de los agentes a determinadas posiciones en el proceso productivo.

Es decir, mientras que la reproducción biológica se refiere estrictamente a la creación y desarrollo físico de los seres humanos, la reproducción de la fuerza de trabajo se relaciona con el proceso por el cual esos seres humanos se convierten en trabajadores y trabajadoras.

En esto se incluye la educación, la transmisión de técnicas de producción, la formación de disciplina laboral, etc. Difiere de ella según el tipo de sociedad de la cual se trate y del nivel de desarrollo de la misma.

Con las tecnologías actuales, el proceso productivo demanda nuevos requerimientos de educación y de capacitación y una adaptación rápida a cambios que son cada vez más frecuentes; todo lo cual complejiza el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo, tanto en el ámbito familiar como en el público.

La reproducción social se refiere a multiplicar las condiciones que sostienen un sistema determinado. El asunto fundamental en ello es definir qué estructuras se tienen que renovar para que pueda reproducirse la sociedad en su conjunto.

Esto implica la transmisión del acceso y el control de recursos económicos de una generación a otra, lo cual varía con el tipo de organización social.

Al analizar la noción de reproducción, Aglietta, señala: «Hablar de reproducción es mostrar los procesos que permiten que lo que existe siga existiendo. En un sistema en que las relaciones internas se transforman, no todo sigue existiendo.

Es necesario, por lo tanto, estudiar el modo en que surge lo nuevo en el sistema»

Hay una correspondencia entre la organización del trabajo productivo y el tipo de organización del trabajo reproductivo que le sirve de sustento, que marca y a la vez muestra un sistema de relaciones de género.

La flexibilidad laboral se introduce en esta relación producción/ reproducción.

La revolución industrial dio lugar a un cambio trascendente que es la separación tajante entre el lugar del trabajo mercantil y el del ligado al cuidado del hogar y la familia.

La tensión –que se concreta especialmente en el uso del tiempo – entre el trabajo productivo, orientado al mercado, y el trabajo doméstico reproductivo, se resuelve en la sociedad industrial con la división sexual del trabajo que ubica a la mujer en el hogar y al hombre en el espacio laboral, separado del espacio doméstico.

La relación laboral característica de la organización de la producción y el trabajo taylorista/fordista, con su sistema de protección asociado al patrón de reproducción, operó como instrumento de regulación de las relaciones de género.

La crisis de la división sexual del trabajo entre el hombre proveedor y la mujer a cargo de las tareas de cuidado se hace evidente con la crisis de los años

setenta y las radicales reformas económicas posteriores.

Los grandes cambios en la organización del trabajo llaman la atención sobre los procesos y formas de la reproducción social, los que no son cuestionados en los períodos de estabilidad de las convenciones o acuerdos sociales.

El mismo concepto de trabajo se traduce en la sociedad industrial en definiciones más delimitadas. Se denomina trabajo, propiamente tal, al realizado para el mercado; y se considera el trabajo doméstico y de cuidado del hogar y la familia como una responsabilidad natural de las mujeres.

Esta responsabilidad va cambiando de contenido en distintos períodos, tanto por razones tecnológicas como sociales. El avance de la industrialización significó la socialización de algunas actividades reproductivas que requirieron mayor especialización, aunque la responsabilidad de que la tarea se cumpla se mantiene en manos de las mujeres.

Pero esta relación no es lineal o unidireccional, en cuanto a transferencias de actividades hacia afuera del hogar. Las crisis devuelven tareas a las familias, que recaen en las mujeres, porque se crean nuevas necesidades que se deben satisfacer o complementar por los hombres.

Del mismo modo, hoy se considera que las fronteras sociales establecidas por los patrones de género sufren variaciones históricas y culturales, si bien no dejan de ser componentes fundamentales de cualquier sistema social.

El que vivamos en un mundo compartido por uno y otro sexo puede ser interpretado de infinitas maneras y los análisis y patrones que crean y operan en los planos del individuo y de la sociedad también.

Los estudios acerca del rol de mujer, en respuesta a los cambios sucesivos que se han ido produciendo más fuertemente desde los años 50, nos permitirá situarnos y entender, a partir de esta aproximación teórica conceptual, las diferencias y disparidades entre sexos y que estas diferencias son el reflejo de la cultura y el modelo imperante de la sociedad en que nos situemos.

Aproximación teórica y conceptual de los Estudios de la Mujer:

A partir de la organización social y desarrollo de los pueblos, hombres y mujeres han requerido de explicaciones para entender y explicar las diferencias y disparidades notorias entre unos y otras, especialmente anatómicas.

Estas explicaciones se han basado principalmente en los mitos de la creación de la humanidad, en los cuales se pueden encontrar las primeras nociones sobre la existencia de hombres y mujeres y su relación.

Los mitos establecerán una base para la construcción posterior de pensamientos, conocimientos y formas de enfrentar las diferencias entre los sexos. Por ejemplo, el término género en el idioma castellano no es suficientemente preciso y tiene diversos usos clasificatorios.

Por un lado, nos permite mostrar la complejidad del análisis que pretende explicar –y no solo describir– la situación de las mujeres. Desde otro punto de vista, el término género tiene una acepción más precisa entre los anglosajones donde «gender» se usa de modo específico para aludir a la diferencia sexual.

En su acepción más reciente, «género» parece haber aparecido primeramente entre las feministas americanas que deseaban insistir en la cualidad social de las distinciones basadas en el sexo. La palabra de-

notaba rechazo al determinismo biológico implícito en el empleo de términos tales como «sexo» o «diferencia sexual».

A comienzos de los años 50 se sostenía la idea entonces vigente de modernización, que asumía que los roles de género tenían una base biológica y que el progreso había traído una racionalización de la asignación de roles.

Lo que Parsons entendía por racionalización era la definición de roles de género en términos de funciones económicas y sexuales.

En su imagen del mundo moderno el matrimonio y la familia creada por éste funcionaban sobre la base de los lazos económicos y afectivos de apoyo mutuo, en la capacidad masculina para el trabajo instrumental de índole público, productivo y/o gerencial, que era complementada por la habilidad de la mujer para administrar los aspectos expresivos de la vida familiar y de la crianza de los niños y niñas.

Ciertamente se reconocía variación en los patrones de roles de género en el paso de una clase social a otra, pero en la descripción de Parsons la división básica entre conducta instrumental masculina y la conducta expresiva femenina trascendía clases y culturas nacionales.

La visión Parsoniana del género asumía sin cuestionar las caracterizaciones de la conducta y el temperamento sexuales establecidos por los científicos sociales de los años 30-40.

En cambio, Margaret Mead planteaba desde la antropología una revolucionaria idea de que los conceptos de género eran culturales, no biológicos, y que podían variar considerablemente según el entorno. Era tal el dominio de los puntos de vista basados en la biología de los años 40-50 que estos planteamientos pasaron a ser considerados obsoletos superadas.

Los últimos 25 años han presenciado la convergencia de varias líneas de investigación académica y el

consiguiente surgimiento de una comprensión más compleja del género como fenómeno cultural.

Los matices y variaciones de esta categoría cultural son ahora más sutiles que la formulación de Mead. Hoy se considera que las fronteras sociales establecidas por los patrones de género sufren variaciones históricas y culturales, si bien no dejan de ser componentes fundamentales de cualquier sistema social.

El hecho de vivir en un mundo compartido, por uno y otro género, puede ser interpretado de infinitas maneras; estas reflexiones y los modelos que ellas crean operan en los planos del individuo y de la sociedad.

Es así que, en el siglo XIX aparece el concepto de «mujer» como producto de consideraciones más sistemáticas y académicas, realizadas principalmente en Europa, como señala Sonia Montecino *«la producción de conocimientos teóricos y empíricos sobre la mujer y el género ha sido gestada, en su gran mayoría, en los países del Primer Mundo (Estados Unidos y Europa)»*.

Para que surgieran estas reflexiones fue necesario un contexto histórico y cultural, que implicaba la instalación de corrientes teóricas, como el marxismo, el psicoanálisis y el evolucionismo.

El avance de las ciencias duras, especialmente de la biología y las aprobaciones universales de los derechos humanos, como afirma Teresita de Barbieri *«en el nuevo feminismo que aparece en los años sesenta en los países desarrollados, parte y se desarrolla en sociedades que previamente habían acordado el reconocimiento de los derechos humanos»*.

En el aspecto político fundamental fue la existencia

de los primeros movimientos feministas marcados por la denuncia de la falta de educación y el derecho a sufragio de las mujeres. Luego, todos los cambios que implicaron la división sexual del trabajo en las estructuras sociales y culturales que impulsaron, en una primera instancia, el estallido de la revolución industrial.

En la primera mitad del siglo XX surge la preocupación desde las propias mujeres, a partir de las diferentes disciplinas. Estas primeras ideas estuvieron marcadas por la crítica a las corrientes teóricas imperantes.

La principal crítica va a declarar que ha existido una *invisibilidad analítica de la mujer en las disciplinas sociales*, es decir, además de que la mujer en general no ha sido nombrada dentro de los estudios empíricos y descriptivos, ha tenido *una ausencia en el plano de los modelos interpretativos*, lo cual representa una hegemonía del conocimiento masculino.

Planteado en estos términos, los estudios de la mujer van a dar cuenta de prejuicios arraigados en las corrientes teóricas, en las investigaciones históricas y antropológicas y, en general, en todas las disciplinas sociales, representados por un *androcentrismo* y un *etnocentrismo* muy profundo.

El androcentrismo implica una mirada situada sólo desde lo masculino; *no se relaciona sólo con el hecho de que los investigadores o pensadores sean hombres, sino porque son hombres y mujeres adiestrados en disciplinas que explica la realidad bajo modelos masculinos*. Y el etnocentrismo representa la comprensión de todos los hechos desde la cultura dominante occidental.

Ambos, prejuicios significan partir las reflexiones desde una comparativa, estudiando lo que «no es» hombre y lo que «no está, o es distinto» a la cultura occidental. Estas arbitrariedades influyen en los mo-

delos analíticos existentes, y en todas las observaciones de la realidad.

Así comienza un grupo de mujeres a aproximarse a un *proceso de des-construcción de la información*, centrándose en la búsqueda de información sobre las mujeres, sobre sus actitudes y percepciones, y paralelamente se inicia un cuestionamiento de los modelos teóricos dominantes de las disciplinas sociales, como el psicoanálisis, el marxismo y el evolucionismo.

En términos generales, al marxismo se le criticará el centralismo que dan a la producción, dejando de lado la temática de la reproducción de la cultura. Al psicoanálisis se le reprochará el papel de la mujer en el triángulo edípico que postula Freud. Al evolucionismo se le pondrá en duda la idea de la caza y la prohibición del incesto como elemento fundamental para la creación de la cultura, pues pone a la mujer como puro objeto de intercambio, obviando su papel en la subsistencia; por ejemplo, por medio de la recolección y en la creación de la cultura.

A partir de todas estas reflexiones aparecerá el concepto de **Patriarcado**, como enfoque teórico compartido de los estudios de la mujer. Se tomará esta categoría de Max Weber, como afirma Kate Mollet *«la organización social actual no habría cambiado en esencia, sino que sólo en apariencia»*. Desde esta perspectiva, se considerará como un hecho universal la dominación e inferioridad de las mujeres en la historia.

El patriarcado representaría a un conglomerado que junta a los enfoques teóricos dominantes impregnados de androcentrismo y al ausentismo o bien omisión de la importancia de la mujer en la historia, los estudios, el conocimiento y la literatura.

El patriarcado no representa tan sólo una descripción, sino que sería una figura integrada en todos los tipos de reflexiones donde la mujer queda de manifiesto como *lo otro, lo insignificante, lo no esencial*, por ello no tendrá lugar trascendente para el

poder, para el conocimiento, la religión, la creación de la cultura. Como sentencia Teresita de Barbieri «*El patriarcado se convierte en el ordenamiento social a destruir para liberar a las mujeres*».

Todas estas reflexiones críticas levantaron la pregunta sobre quiénes debieran estudiar a las mujeres, si los hombres o ellas mismas. Además, sumando el impacto que provocaron las dudas hacia las disciplinas y teorías ya establecidas, se generaron conflictos al interior de los «estudios de la mujer» y, ciertamente, a los otros campos reflexivos.

Ello produce un aislamiento provocado y, además, autorrealizado, especialmente al concebirse «*sólo para mujeres y por mujeres*».

La marginación y el aislamiento que sufren los estudios de la mujer en las disciplinas sociales implicarán una reducción de los esfuerzos realizados, pues ya sólo pasarán a formar parte de una subdisciplina cuestionable.

Por otra parte, la visión de Patriarcado se incorporó en el discurso político y en el mundo académico, pero no se precisó sobre sus componentes y desarrollo, por lo tanto, poco a poco, la categoría de patriarcado fue perdiendo fuerzas y ganando críticas; aunque es preciso señalar que actualmente, de todas formas, tiene fieles seguidores y exponentes.

Otra crítica que recibirán los «estudios de la mujer», emergerá de las propias mujeres, que desde otras culturas; especialmente desde África, cuestionarán la universalidad del concepto de «mujer», justificándose en las diferencias existentes entre las mujeres de las distintas culturas.

Aparece entonces el descrédito por el propio sesgo etnocéntrico. Más adelante, también se criticará la universalidad de la subordinación de la mujer por ser esencialista y a-histórica que sostenían muchas de las primeras reflexiones sobre el lugar de la mujer en la historia, la antropología y la literatura.

Se debatirá sobre esta posición, desde una

influencia marxista, especialmente por la visión a-histórica, ya que algunos fenómenos como la colonización y el capitalismo, serían influyentes en los lugares que ocuparían las mujeres.

Al respecto, Teresita de Barbieri indica que «*la Teoría del Patriarcado será criticada por su estructura fija y universalista de las relaciones entre hombres y mujeres, además no implicaría una noción de cómo las mujeres pueden cambiar la situación*».

Los embates que emergen de este proceso histórico, cultural, académico e investigativo, harán surgir nuevas voces y reflexiones, que se levantarán a partir de la década de los 80´ en los «estudios de género».

Si bien los «estudios de género» son posteriores, la reflexión de Simone de Beauvoir será una de las bases para ellos, ya que instala la idea de construcción, donde hombre y mujer ya no son puro producto biológico, sino que se tomará en cuenta en la incidencia de la socialización de los sujetos en la construcción de los roles.

Pero fue en la psicología donde toma fuerza este término. Los investigadores Robert Stoller y John Money, al estudiar a personas con disfunciones sexuales anatómicas, descubrirán que son el aprendizaje socio-cultural y las características culturales, lo que nos hace presentarnos ante la sociedad como hombre o mujeres.

Con este descubrimiento comienzan las reflexiones que enfatizarán en cómo la cultura va elaborando sus propias identidades de género, y a la vez en cómo las personas adquieren estas identidades. A ello se le denominará los Sistemas de Género que como señala la antropóloga Gayle Rubin «*serían un conjunto de arreglos por los cuales una sociedad trans-*

forma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana».

Se comienza a diferenciar la idea de sexo, de la de género. El sexo corresponde a la anatomía y otros elementos fisiológicos que diferencian a hombres de mujeres. Por su parte el género, como señala

Teresita de Barbieri se denominan «a los conjuntos de prácticas, símbolos representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico, fisiológico y que dan sentido a la satisfacción de impulsos sexuales, a la reproducción de la especie y en general al relacionamiento entre las personas».

Pierre Bourdieu, más adelante, hablará de una construcción social del sexo, una definición social de los órganos sexuales; *«lejos de ser una simple verificación de las propiedades naturales, directamente ofrecidas a la percepción, es el producto de una construcción operada a cambio de una serie de opciones orientadas o, mejor dicho, a través de la acentuación de algunas diferencias o de la escotomización de algunas similitudes».*

En la medida que se instala el término de Género se va profundizando su contenido, por ejemplo, Joan Scott lo relacionará con el poder, afirmando que *«en distintos niveles; como el simbólico, donde va a generar representaciones múltiples, como los mitos; el nivel de los conceptos que interpretan estos símbolos tales como doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas; el nivel de las organizaciones políticas e instituciones, y la propia identidad subjetiva, pondrán finalmente en distintos lugares jerárquicos a hombres de mujeres».*

También el género será considerado como un sistema de prestigio por autoras como Sherry Ortner y H. Whitehead donde las construcciones culturales de los femenino y masculino, en contextos sociales especí-

ficos, tendrán a su vez significados que darán, más o menos, prestigio a hombres y mujeres.

Esta visión complejiza el concepto, ya que lo pone en relación constante con más sistemas, símbolos y significados que subyacen en una cultura, lo cual va a significar que no hay una sola mirada de género, sino que variará en cada cultura.

Marta Lamas explicará que el Género se fue conceptualizando como un conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla sobre las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres, para así construir socialmente lo «propio» de hombres, es decir, lo masculino; y lo «propio» de las mujeres, lo femenino.

Los estudios de género entonces, van a abrir nuevos horizontes reflexivos, cada vez más interrelacionados con otros significantes, ser hombre o mujer en una cultura tiene contenido, pero además tiene valoraciones que producen que hombres y mujeres ocupen diferentes lugares y posiciones en esa cultura.

Además esto representará una ruptura epistemológica al instalar la idea de variabilidad. Hombres y mujeres somos construidos, las definiciones no son estáticas, ni menos naturales, por lo tanto no son universales.

Con todo lo anterior, se abre la posibilidad de transformación pues si las relaciones, significaciones y valoraciones de los hombres y mujeres no son naturales sino que responden a construcciones simbólicas, se pueden transformar.

En palabras de Teresita de Barbieri; *«deja además abierta la posibilidad de distinguir formas diversas en períodos históricos diferentes y como utopía, pensar la liberación de las mujeres desde otras maneras distintas de organización social».*

Enfoques teóricos

Se pueden distinguir dos enfoques teóricos en los análisis de género; el que enfatiza en la construcción simbólica de lo femenino y lo masculino y el que lo hace en lo económico como una clave de posiciones de hombres y mujeres en la vida social.

El primer enfoque teórico, desarrollado por la antropóloga Sherry Ortner, quien, es una de las principales exponentes del enfoque que resalta en la construcción simbólica. Por ejemplo, ella profundizará en los significantes envueltos en la desvalorización de las mujeres en las distintas civilizaciones y los relacionará con una proximidad mayor de las mujeres a la naturaleza.

Principalmente por la maternidad y la crianza y de los hombres a la cultura, pero no los explicará como hechos, sino desde los símbolos y significados que dan las mismas civilizaciones que son las que ponen finalmente a hombres y mujeres en posiciones opuestas entre naturaleza y cultura.

Destaca, además, en cómo estos opuestos serán valorizados, dando más mérito a la cultura y menos a lo relacionado con lo natural, lo cual dará finalmente un espacio de dominador al hombre y de dominada a las mujeres, quienes estarán en el ámbito de lo doméstico y de lo intrafamiliar a diferencia del hombre que estará en el ámbito de lo público y lo político.³

Pierre Bourdieu desde este mismo punto de vista, mucho más adelante, va a hablar de la «*Dominación Simbólica*» que legitima una relación de dominación masculina inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada.

Además nos dirá que «*la representación androcéntrica de la reproducción biológica y de la reproducción social se ve investida por la objetividad de un sentido*

común, entendido como consenso práctico y dóxico, sobre el sentido de las prácticas. Y las mismas mujeres aplican a cualquier realidad y, es especial, a las relaciones de poder en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el producto de la asimilación de estas relaciones de poder y que se explican en las oposiciones fundadoras del orden simbólico».

En estos términos en las palabras del mismo autor «*la dominación masculina tiene todas las condiciones para su pleno ejercicio*».

El mismo autor va a hablar de una «*estructura de pensamiento de oposición binaria*» donde «*las diferencias visibles entre los órganos sexuales masculinos y femeninos son una construcción social que tiene su génesis en los principios de la división de la razón androcéntrica*». De este modo, aparece una división sexual que influirá, a su vez, en un encasillamiento de los roles, segmentación en las actividades productivas y en los espacios diferentes de prestigio y poder.

Como se puede apreciar, la construcción está presente en estas ideas, siempre desde los símbolos, significantes y valoraciones que las culturas realizan sobre las diferencias anatómicas y fisiológicas de uno y otro sexo.

Puesto que se ha dicho anteriormente, se abren posibilidades de transformación. Por ejemplo, Pierre Bourdieu hablará de una «*Revolución Simbólica*» donde afirma que para que se cumpla la aspiración de los movimientos feministas hay que ir más allá de la conversión de las conciencias y de las voluntades

³ Estas reflexiones serán criticadas por su etnocentrismo, por situar que en todas las sociedades existirá la dualidad de doméstico y público.

«El fundamento de la violencia simbólica -dice Bourdieu- no reside en las conciencias engañadas que bastaría con iluminar, sino en unas inclinaciones modeladas por las estructuras de dominación que las produce, la ruptura de la relación de complicidad que las víctimas de la dominación simbólica conceden a los dominadores sólo puede esperarse de una transformación radical de las condiciones sociales de producción de las inclinaciones que llevan a los dominados a adoptar sobre los dominadores y sobre ellos mismos un punto de vista idéntico al de los dominadores».

El segundo enfoque teórico acentúa en la construcción social del género y se relacionan con las teorías marxistas. Sostendrá que la importancia radica en las acciones, en lo que hacen hombre y mujeres, más que en los símbolos.

Quienes adscriben a esta perspectiva profundizarán su mirada en la división sexual del trabajo, y criticarán la a-historicidad de la idea de subordinación universal de las mujeres, crítica que comienza a realizarse a los Estudios de la Mujer.

Los cambios sociales, especialmente influidos por la colonización y el creciente capitalismo serían determinantes en la vida de hombres y mujeres, y por cierto que también en sus relaciones.

Con la revolución industrial hay una incorporación de la mujer al trabajo, en cierto sentido a lo público, lo cual rompe la idea de que la mujer está determinada por su función de parir y criar hijos.

Desde la antropología, Leacock demostrará que la distinción binaria entre público y lo privado, o la naturaleza y lo ilustrativo, no responden a todas las culturas que se dan en los cotidiano, menos con los

efectos de las colonizaciones, especialmente en Latino América⁴ y del capitalismo.

Esta corriente va a re-leer a Engels relacionando a la propiedad privada de los medios de producción con la subordinación femenina, con la familia como unidad económica autónoma y con el matrimonio monogámico. Es decir, en una sociedad sin clase, hombres y mujeres serían autónomos y tendrían igual valor y prestigio, sin superioridades. Aquí nace la idea de la complementariedad de uno y otro género.

Además esta visión va a subrayar en la contribución económica de las mujeres; en que su status no depende de su maternidad, ni de estar confinadas a la esfera doméstica, sino que al igual que los hombres va a depender del acceso y las oportunidades que tenga a los recursos. La condición de su trabajo, y la distribución de los productos de su trabajo pasan a ocupar un lugar en la vida de las mujeres y la sociedad.

Dentro de esta misma mirada hay críticas en especial hacia los más ortodoxos, referidas a la diferenciación dicotómica entre la producción comercial y la producción de subsistencia, que dará un consecuente estereotipo de que la mujer está posicionada en la subsistencia y el hombre en el comercio.

Se dirá que la participación de la mujer es y ha sido más compleja, ya que la mujer si está en otros niveles de producción, en el mercado local, en el mundo asalariado, entre otros.

Actualmente, se propone realizar estudios más integrados entre ambos enfoques teóricos puesto que hay una interrelación entre sociedad, economía y cultura que, a estas alturas, las disciplinas sociales ya no pueden negar. Dividirlos representa un obstáculo para una comprensión más integral de los fenómenos.

⁴ Leacock al respecto criticará el uso del paradigma moderno/tradicional al analizar la situación de las mujeres en el Tercer Mundo ya que se considera de suyo que lo «moderno» es lo mejor para todo el mundo, ya que es lo «dinámico» a diferencia de lo tradicional que sería lo «estático»

Además de los dos enfoques teóricos de los Estudios de Género, estos se ven influidos por los diferentes paradigmas que subyacen a todas las disciplinas sociales. Así habrán nuevas lecturas del psicoanálisis, del estructuralismo y del marxismo, que a diferencia de los Estudios de la Mujer anteriores, donde aparecen las críticas a estas corrientes; con los Estudios de Género comienza una re-lectura que produce nuevas miradas y reflexiones y dan pié para nuevos estudios, por ejemplo sobre la identidad sexual, la identidad masculina, entre otros.

Por ejemplo, Marta Lamas va a distinguir *el sexo, el género y la diferencia sexual*, donde, en términos muy generales, el sexo corresponde a la anatomía y la fisiología; el género, a la construcción cultural de las diferencias de sexo; y la diferencia sexual, como una nueva distinción responde a la estructura síquica del deseo.

De este modo, incorpora un nuevo elemento, desde el psicoanálisis, que rescata la importancia de la individualidad, del inconsciente individual que vive en su cuerpo su propia diferencia anatómica, la construcción femenina o masculina que propone su cultura, y que además posee sus propios procesos inconscientes que estructura sus deseos y preferencias sexuales.

«El sujeto es producido por las prácticas y representaciones simbólicas dentro de formaciones sociales dadas, -señala Lamas- pero también lo hace por procesos inconscientes vinculados a la vivencia y simbolización de la diferencia sexual. Es crucial comprender que la diferencia sexual no es cultura».

Así se abren nuevas posibles identidades, por ejemplo, una persona puede tener una anatomía de un hombre, pueden sentirse identificado con el género masculino que ha construido la cultura en la que vive pero sus deseos sexuales pueden «no corresponder» a su género. Es decir, puede sentir atrac-

ción sexual por personas de su mismo sexo, o incluso de su mismo sexo pero que específicamente vivan según las características «femeninas».

Se abren nuevas perspectivas explicativas para la existencia de las múltiples identidades que se pueden encontrar en la sociedad. A diferencia de los Estudios de la Mujer, se considera al cuerpo, especialmente en relación a la psiquis, como elemento importante dentro de la construcción de la identidad, *Todo lo social es vivenciado por el cuerpo.*⁵

Distintos autores realizarán re-lecturas del psicoanálisis, Carol Gilligan será una de ellas. Por ejemplo, sobre el triángulo edípico y la idea de castración que propone Freud, además de las reflexiones sobre la negación de lo femenino que plantea Lacan. También habrá autores que harán re-lecturas del estructuralismo, que se basarán en las propuestas de Michael Foucault y más delante de Jacques Derridá

Finalmente, es importante destacar que con los Estudios de Género se abre un nuevo horizonte analítico de los Estudios de la Mujer y que, cada vez más irá tomando fuerza y aceptación en las diferentes disciplinas sociales.

La profundización de estos temas permite que el contenido de género, de la mujer, de la identidad, de las relaciones simbólicas entre poder, prestigio y diferencias de sexo, ya no pueden pasar desapercibidas.

⁵. Considerando a las miradas biologicistas hacia el Siglo 1800 donde la mujer es considerada como el opuesto del hombre justificándose en la representación del falo invertido que los cirujanos de la edad media presentaban sobre la vagina femenina. Por la fuerza de esta idea, implicará que en las primeras reflexiones de las feministas no se considerara el cuerpo.

Una mirada al

Modelo Cultural:

Acerca de la Reproducción Social y de la Producción del Trabajo

Familia y trabajo conforman una de las redes sociales más significativas de inserción social y gratificación emocional para el ser humano. De haber constituido inicialmente una unidad, el trabajo y la familia responden en la actualidad a dinámicas completamente diferentes, las que tensionan el desempeño simultáneo de hombres y mujeres en dichos espacios.

Hasta antes de la revolución industrial el trabajo estaba íntimamente ligado a la familia. Ésto, se debía tanto a su ubicación geográfica espacial, simbolizada en la existencia del taller doméstico como la formación intergeneracional de la fuerza de trabajo. En el seno de la misma familia se desarrollaban habilidades laborales de los nuevos miembros.

Con la llegada de la revolución industrial, se alteraron los modos de convivencia y las dinámicas de las familias y el trabajo hasta ese momento.

El uso de nuevas fuentes de energía, como la electricidad, obligó a la sociedad a organizar el trabajo, segregándolo de la familia, de manera tal que el trabajador debía salir de su casa por un cierto número de horas contratadas a su lugar de trabajo, el cual era determinado por el empresario. En esta época la labor se caracterizaba por las habilidades laborales pertenecientes a la división técnica propia de la producción en cadena.

En este contexto, la tensión familia - trabajo se produce por: la ausencia prolongada del trabajador de su hogar; por la insuficiencia del salario para solventar las necesidades familiares y la necesidad de adquirir destrezas laborales adicionales a las domésticas.

Surgió la confinación de la mujer al trabajo doméstico, con una sobrecarga de responsabilidades causada por la imposibilidad de contar con la cooperación del hombre para realizar las tareas del hogar.

Se produjo así una especialización de roles familiares. Por un lado, el hombre proveedor y largo tiempo ausente; por el otro, la mujer encargada del gobierno de la casa, y de la crianza y cuidado de la prole.

Con la creación de la máquina inteligente, la familia experimenta una aguda transformación. Al control de la fertilidad femenina, sigue como consecuencia la nuclearización de la familia y la disminución del número de hijos.

Junto con esto, considerando el emergente dinamismo del sector de los servicios, la mujer puede salir de la casa a capacitarse profesionalmente e integrarse al mercado del trabajo remunerado, lo cual da a la mujer una mayor independencia económica frente al marido.

El modelo inicial patriarcal, en el que la importancia del clan determinaba de algún modo la estructura social y económica de la sociedad, pasa más tarde a un sistema modelo nuclear, formado por padres e hijos/as.

Esta tensión entre familia y trabajo se atribuye también a la ausencia prolongada del hogar de uno de los cónyuges o de ambos; a que muchas veces el salario es insuficiente para responder a las necesidades de la familia; y a que las exigencias contradictorias que cada una de estas unidades hace a quienes participan en el núcleo. Como asimismo, la especialización de los roles al interior de la familia.

A estas dificultades se agregan aquellas que se generan por el doble discurso al que la cultura enfrenta a las personas.

Se hace un llamado a los individuos a ser fieles a sí mismos, autorealizarse y a ser auténticos, bases sobre las que descansa, según se sostiene, la

configuración de su identidad.

Al mismo tiempo, protege a la familia, como es natural, por ser ésta la unidad esencial constitutiva de la sociedad misma. En la mayoría de los casos, los compromisos que se asumen con la familia entran en contradicción con el llamado a forjar la identidad del individuo. No existe continuidad entre la familia y los ideales de autonomía modernos.

Estas tensiones son difíciles de resolver dada la forma que la familia y el trabajo se han organizado para responder a las funciones que la sociedad les ha asignado.

De la especialización de esas funciones surgen sistemas de relaciones que generan grandes contradicciones y donde la persona juega roles igualmente difíciles de conciliar.

La sociedad requiere del trabajo para la producción de bienes y servicios y deposita en éste la tarea de la inserción y movilidad social. Por otra parte, a la familia le pide reproducir la fuerza de trabajo y la considera el fundamento para la creación de capital social.

El sistema de relaciones propio del trabajo y de la familia y el distinto rol que juega la persona en ellos, han generado subsistemas sociales independientes. Estos enfrentan al individuo a subculturas específicas que no consideran entre sí la variedad de exigencias contradictorias a las que someten al individuo que las enfrenta en forma simultánea.

Por ello, la posibilidad de disociarse que experimentan hombres y mujeres es alta debido a las exigencias que les hacen la familia y el trabajo.

Los parámetros que miden el éxito en cada una de las subculturas, permite observar claramente la presión por disociarse que enfrenta la persona. Para tener éxito en ambas necesitan tiempo y energía emocional, física y mental.

En el trabajo el tiempo se mide por resultados

concretos que tienen un valor cuantificable; en la familia el tiempo más valioso es el que se dedica a dimensiones subjetivas difíciles de medir.

Tal vez en ese intento por evitar la disociación, las personas no siempre resuelven estos problemas de la mejor forma para su satisfacción en la vida y para potenciar la función social que corresponde a cada institución.

Lo que es posible de observar es que las exigencias del trabajo, cuya retribución se constituye en el sustento económico de la familia, contamina con sus dinámicas específicas el funcionamiento de la familia.

Ello puede aportar coherencia al individuo en términos de unificar los criterios de acción, pero incorpora a la familia comportamientos que no son los adecuados a sus necesidades. Por lo mismo, estas decisiones aumentan las tensiones en ella y, en consecuencia, disminuyen el rendimiento laboral.

Se ha sostenido que las bases de disociación en cada persona deben atribuirse a que viven una transición cultural, en medio de dos paradigmas. El primero, es el paradigma patriarcal, que de acuerdo a éste, las mujeres están encargadas del hogar mientras los hombres deben salir a trabajar.

Las mujeres están en la vida privada y los hombres, en la vida pública.

El intercambio implica que las mujeres contribuyen en el ámbito familiar y los hombres, por su parte, aportan dinero y estatus.

El segundo paradigma cultural es aquel en que los hombres se quedan en el lugar donde están, en su lugar de trabajo, y las mujeres se insertan en dicho

lugar. En este caso, el intercambio entre hombres y mujeres puede ser bastante similar al que se da en el paradigma anterior: los hombres dan dinero y estatus a la familia, y las mujeres también entregan lo mismo.

Estos modelos tienen sus propios códigos de comportamiento. En la práctica, traducidos en conductas concretas exigen, en cada ámbito, comportamientos que son contrapuestos con los intereses del otro/a. Se dice que esta situación es irreconciliable hasta que se logre una cultura que responda a un nuevo tipo integrador, en el que sea posible conciliar trabajo y familia.

Otro factor importante de tensión en las relaciones entre familia y trabajo es la definición de los roles, tal como se ha conocido hasta el día de hoy, en cada una de estas esferas según el género.

Cabe destacar que, hasta ahora, esa tensión se negocia en el seno de cada familia en privado y pocas veces se entiende que padre y madre son socios en una aventura común.

Tradicionalmente, a la mujer se le ha asignado el mundo privado, doméstico y reproductivo, lo que es lo mismo que decir que a ella le corresponde velar por la familia.

Desde otra percepción, el trabajo ha definido al trabajador ideal y adecuado, a aquel que debe tener una dedicación y compromiso con su trabajo. Por lo tanto, por definición, sólo el hombre puede cumplir con estas exigencias, gracias a que puede liberarse de los quehaceres domésticos.

Una consecuencia natural de esta rígida distribución de roles es que a la mujer se la considera mano de obra secundaria. Vale decir, se asume que su relación con el trabajo será siempre complementaria, ocasional o inestable, en la medida que ella sólo

trabaja para suplir una falta del hombre en su rol de proveedor.

Estos imaginarios sobre el hombre y la mujer no responden a las necesidades reales de las familias, dado que en muchos hogares el ingreso que aporta la mujer constituye el 50% e incluso el 100% cuando las familias tienen a la mujer como jefa de hogar.

Cuando ello ocurre y el ingreso familiar total y la familia necesita de la participación y compromiso del padre en la educación y crianza de los/as hijos e hijas, la situación crea tensión en el desempeño de la mujer en el mundo del trabajo y, más aún provoca tensión en el hombre para asumir las responsabilidades domésticas.

Esto afecta profundamente a ambos en su desempeño en todos los ámbitos de la vida y menoscaba la autoimagen de la mujer como trabajadora y del hombre como padre.

La relación entre familia y trabajo es compleja si se considera que estos subsistemas constituyen unidades sociales funcionales diferentes deben seguirse muy de cerca para apoyar como se realiza esta integración.

Se han realizado intentos fallidos por apoyar a la familia con medidas sectoriales que la conciben como un sistema fragmentado. Esto indica que el camino a seguir para integrar trabajo y familia es no disociarse y mantener el sentido de la vida personal.

Es importante considerar que ello es parte de un trabajo interno de la persona para integrar valores, vocación y quehacer, cuyos resultados deben ser negociados con la familia. Por su parte, la opción elegida debe contar con el apoyo de la sociedad, de todos los integrantes de la familia y con las facilidades correspondientes por parte del trabajo. Así como, de la participación activa del Estado en la formulación y diseño de las políticas públicas dirigidas a las familias.

Conclusiones.

La coyuntura actual hace especialmente relevante la tensión que viven mujeres, hombres y sus familias para intentar conciliar el trabajo con la vida familiar.

La familia y el trabajo, pese a constituir una de las redes sociales de mayor significación social, se encuentran en una situación de ajuste y la estructura de la familia está sufriendo profundos cambios.

Es posible que ello pueda deberse a la ausencia prolongada de uno de los dos cónyuges o de ambos, a salarios familiares insuficientes, especialización de los roles al interior de las familias, a la incorporación cada vez mayor de las mujeres al mundo del trabajo, al aumento de la jefatura femenina, a la mayor desocupación masculina, a la mayor demanda de mano de obra femenina, entre otros.

Estos procesos han generado nuevas dinámicas en el empleo y en las relaciones laborales ejerciendo grandes tensiones sobre la normativa e institucionalidad laboral que sustentan la relación laboral normal masculina.

La figura de la relación laboral normal como trabajo de tiempo completo y con continuidad hace que las mujeres, al entrar al sistema laboral, enfrenten una estructura orientada a normalidades masculinas que dificulta compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo de cuidado, la vida personal y comunitaria.

Los hombres, por su parte, están sumergidos en un rígido sistema de regulaciones laborales que les impide vivir una vida integrada, no reducida a lo laboral, y participen en condiciones equitativas en el trabajo reproductivo.

El «empleo típico» y las trayectorias laborales continuas de los hombres, por un lado; y la «inactividad económica» de las mujeres, por otro, la

discontinuidad de sus trayectorias laborales, así como su empleo en condiciones atípicas, menos valoradas socialmente y poco protegido, son dos polos de la realidad que se condicionan mutuamente.

Ninguno de los dos lados es alterable sin cambios en el otro.

Continuar con intentos fallidos por apoyar a la familia con medidas sectoriales que la conciben erróneamente como un sistema fragmentado indica que la apuesta para integrar trabajo y familia, a favor de hombres, mujeres y niños/as no disociados y que logren mantener el sentido de la vida personal, mediante un trabajo interno de la persona para integrar valores, vocación y quehacer, cuyos resultados deben ser negociados con la familia. Empero es imprescindible la participación activa e irremplazable del Estado y de las empresas privadas y públicas en la formulación y diseño de políticas o medidas dirigidas a mujeres y hombres en relación a sus familias y sus fuentes de empleo, así como de la sociedad en general.

El presente artículo forma parte de la Tesis de Magíster en Trabajo Social, investigación que busca conocer los elementos organizacionales e imaginarios culturales, presentes en las políticas de conciliación trabajo y familia en casos de empresas del sector privado, de la región metropolitana.

Bibliografía Utilizada:

- 1.- Arlie Hoschschild: «Trabajo, Familia y Realización Personal: Hacia un nuevo paradigma, Universidad de California, Berbeley, 2004.
2. Bourdieu, Pierre: «La Dominación Masculina», Ediciones Anagrama, Barcelona, 2003.
3. Barbieri, Teresita: «Sobre la categoría de Género: Una introducción teórica Metodológica», ISIS Internacional, 1992, Ediciones de las Mujeres N° 17.
4. Comunidad Mujer: «Taller Comunidad Mujer: Construir sentido: sociedad, familia trabajo»; Santiago, 2004.
5. Lamas, Marta: «Cuerpo e Identidad», En: Arango, Luz G., León, Magdalena, Viveros, Marta: «Género e Identidad», Ensayos sobre lo Femenino y lo Masculino» Ediciones TM, Bogotá, 1999.
6. Montecino, Sonia y Rebolledo, Loreto: «Conceptos de Género y Desarrollo», PIEG Serie de Apuntes, Santiago, 1996.
7. Ortner, Sherry: «Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura» En: Antropología y Feminismo, ediciones Eneagrama, Barcelona, 1979.
8. Ortner, Sherry (1979) y Whitehead, Harriet (1991): «Indagaciones acerca de los significados sexuales» Citado En: «El Género: Construcción cultural de la diferencia Sexual», PUEG, México, 1996.

VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES DE CHILE

Sergio Henríquez Galindo¹

Algo de historia

La violencia de la que ha sido objeto la mujer es un lastre que carga la sociedad desde tiempos inmemoriales. Se trata de una historia de servicio y humillación, como se ha señalado respecto de las mujeres indígenas de la post conquista en Chile: «*La indígena, natural de estas tierras o foránea, al igual que el resto de los suyos, vio derrumbarse su mundo y surgir uno nuevo en que tuvo muy diversas oportunidades y destinos, desde manceba o barragana, pasando por ama de leche, trabajadora, sirvienta y hasta esclava*»². Así es como se describe la situación de la mujer en diversos períodos de nuestra historia.

Las muertes de las mujeres de tal época sólo eran vistas como un desmedro económico, y la miseria en que vivían afectaba a sus propios hijos e hijas a quienes muchas veces mataban para «liberarlos de los trabajos que ellas padecen».

«*El Rey se queja al Obispo de Imperial en una Real Cédula de 1582 sobre los trabajos a que eran sometidos los indios, y en lo relativo a las mujeres, de que murieran reventadas por las pesadas cargas, de que parieran, criaran y durmieran en el campo, donde había variados riesgos, y de que había << madres que matan a sus hijos en paríéndolos, diciendo que lo hacen por librarlos de los trabajos que ellas padecen >>*»³

¹ Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

² Muñoz, Juan Guillermo, «Mujeres y Vida Privada en el Chile Colonial», en *Historia de la Vida Privada en Chile, El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, bajo la dirección de Rafael Sagrado y Cristian Gazmuri, Editorial Taurus, tomo I, año 2005, página 99.³ *Ibíd.*

La violencia sexual que desde siempre han sufrido las mujeres, tratándose de indígenas en el período de la conquista, fue registrada también para su análisis histórico.

«En 1559, en la relación de Santillán, se señala que los españoles estupraban a las mujeres e hijas de los indios»³.

La práctica de matar a sus hijos recién nacidos, muchas veces como resultado de una violación, se mantuvo hasta hace poco, como señala Salazar respecto de la historia de los niños y niñas en el siglo XIX.

La angustia de saber la vida miserable que le esperaba a su propia descendencia provocó que más del 50 cincuenta por ciento de los niños y niñas nacidos en 1900 murieran⁴

«Y eran las cuatro bien pasadas cuando de la gran barriga emergió otra hembra... 'Entonces lloró, se lamentó, i exclamó al cielo nuevamente, gritando que la privase de la vida, pues se creía ser la crítica de todos por haber tenido tanto niño, i lo peor, no tener con qué alimentarlos' (...) '...se afligió tanto, creyendo que era otra criatura, que la partera retrocedió, i entonces ella, sintiendo un gran dolor, dijo que iba a morir a muy pronto, i habló a su madre, pidiéndole perdón, como también a todos los que la auxiliaban, i dando un fuerte quejido, al momento expiró'»⁵.

La discriminación, la miseria y la violencia contra la mujer formaron parte de nuestra historia, al punto que muchas mujeres simplemente no soportaban seguir viviendo. Muchas otras siguieron luchando de forma heroica, para proteger a sus hijos e hijas, del mundo, de la miseria, y de sus propios padres.

A mediados del siglo XX, una carta dirigida a la Primera Dama daba cuenta de esta lucha contra la pobreza y por la vida de su propia descendencia:

«La situación mía es muy mala, yo me encuentro enferma debido a tanto hijo que he tenido... he sido lavandera más de ocho años, debido a eso me encuentro enferma, una debilidad general, descalcificación a los huesos y los riñones y principio de reumatismo al corazón. Y sólo me viven cuatro hijos porque nacen pesando 1 kilo 800 gramos, eso no es peso normal para una guagua recién nacida, nacen raquíuticos... mi situación es bastante triste porque mi marido es muy tomador, mi niños andan descalzos... y no puedo trabajar, tenemos dos camitas donde dormimos todos amontonados, no tengo sábanas, no tengo una frazada, no tengo ni taza en qué tomar té, mi plato ni servicio, nada, señora, para mi ni para mis hijitos. Es bastante triste mi situación, uno de mis niños tiene cuatro años, el otro cinco, el otro siete años y diez... a veces he pensado en la muerte, pero mis hijos qué hacen con un padre como el que tienen»⁶.

Y razón tenían para temer del padre de sus hijos. Al año 1842, se ventiló en Los Andes un caso de «desacato femenino», en el que se estableció que Basilio Huerta agredió a su esposa María Gaete, claro que

³ Muñoz, Juan Guillermo, «Mujeres y Vida Privada en el Chile Colonial», en *Historia de la Vida Privada en Chile, El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, bajo la dirección de Rafael Sagrado y Cristian Gazmuri, Editorial Taurus, tomo I, año 2005, página 100.

⁴ Salazar, Gabriel, «Ser niño 'huacho' en la historia de Chile (siglo XIX)», Editorial LOM, año 2006, página 82. Según Salazar, citando a A. Commentz, la mortalidad infantil entre 1898 y 1910 se puede reflejar en el siguiente cuadro:

Años	Nacimientos	Niños muertos	Tanto por mil
1898	10.221	3.817	374
1900	12.116	6.087	502
1902	10.816	3.492	323
1905	12.193	4.426	363
1907	11.240	4.935	439
1910	11.977	4.609	384

⁵ *Ibid.*, página 17.

⁶ Carta de Genoveva Muñoz a la Primera Dama de la Nación, citada por María Soledad Zárate, «Parto, crianza y pobreza en Chile», en *Historia de la Vida Privada en Chile, El Chile contemporáneo, de 1925 a nuestros días*, bajo la dirección de Rafael Sagrado y Cristian Gazmuri, Editorial Taurus, tomo III, año 2007, página 31

ambos tuvieron sanción, el por los golpes, ella por insultar y desobedecer a su pareja:

«De acuerdo con los dichos de Gaete, su insubordinación habría consistido en gritarle a Huerta que era un viejo sinvergüenza y flojo, frente a lo cual su esposo habría reaccionado airadamente llamándola gran puta ladrona. La réplica de Gaete no se hizo esperar, y le manifestó que era un viejo hijo de una gran puta, borracho y cochino. El juego de insultos precipitó en este caso la agresión. Basilio salió fuera de la vivienda, tomó una piedra, la envolvió en un pañuelo y comenzó a golpearla en todo el cuerpo. El Juez de Los Andes, José María Bari, procedió a condenar a Huerta a 20 días de prisión y amonestó a María Gaete por el trato injurioso que dio a su esposo»⁷.

Como puede apreciarse, la administración de la justicia en Chile ha sido parte de este trato desigual, lo que ha ido cambiando gracias a la incorporación del enfoque de género, lo que ha sido gradual e incompleto, como podemos observar a continuación.

Acceso a la justicia.

Actualmente las cifras de maltrato, feminicidios y otras formas de discriminación y violencia, alarman a nuestra sociedad.

El 97 por ciento de los chilenos y chilenas lo considera un tema de central importancia, pero aún estamos lejos de superar nuestros lastres históricos⁸. Los feminicidios ya son noticias semanales, las estadísticas en la materia son precarias, no homologables ni comparables, y menos aún confiables.

El acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas debe incluir una gestión del procedimiento apropiada, que determine responsabilidades y otorgue una efectiva y oportuna protección. Es decir, se trata de garantizar un proceso debidamente diligenciado.

El último informe de Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en Las Américas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realiza un detallado diagnóstico de la situación en el Continente, y desarrolla recomendaciones para superar los obstáculos que se encuentran a ese nivel.

La defensa jurisdiccional de los derechos de las mujeres víctimas de violencia deja mucho que desear, pero no sólo por la falta de recursos que garanticen una efectiva protección, sino además porque aún existe la opinión generalizada en la judicatura, de que los jueces no pueden velar por los derechos humanos, pues éstos deben ser protegidos por políticas sociales. Menos aún cuando dicha vulneración es el resultado del actuar de particulares, como sucede normalmente en los casos de violencia intrafamiliar.

Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁹ ya se ha pronunciado ampliamente sobre este punto, señalando que el Estado no sólo es responsable respecto del actuar directo de sus agentes, sino también del actuar de los particulares, en la

⁷ Salinas, René, «La pareja: comportamientos, afectos, sentimientos y pasiones», en *Historia de la Vida Privada en Chile, El Chile moderno: de 1840 a 1925*, bajo la dirección de Rafael Sagrado y Cristian Gazmuri, Editorial Taurus, tomo II, año 2007, página 66. El caso es citado del Archivo Nacional, Archivo Judicial de Los Andes, legajo 22, pieza 3, año 1842.

⁸ Informe interinstitucional sobre la violencia contra la mujer ¡¡¡Ni una más!!! El derecho de vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe, página 7. Ver en <http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/3/31403/Niunamas.pdf>

⁹ Es de destacar que la Corte Interamericana reconoció explícitamente su competencia sobre la Convención de Belém do Pará el año 2006, en el caso «Penal Castro Castro contra Perú». Un mayor desarrollo de este importante acontecimiento se encuentra en «Anuario de Derechos Humanos 2007», del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, página 127.

¹⁰ Así lo ha expresado en el Caso Velásquez Rodríguez, sentencia del 29 de julio de 1988, Serie C N° 4, párrafo 166 y el Caso de la «Masacre de Maripán», sentencia de 15 de septiembre de 2005, Serie C N° 134, párrafo 111.

medida que el Estado está obligado a garantizar el goce efectivo de los derechos, sea por la vía de la prevención, sea por la vía de la investigación y juzgamiento de los hechos que violen estos derechos¹⁰.

Pero además existe para el Estado de Chile una directa obligación de actuar en estos casos, que emana de la Convención de Belém do Pará, en su artículo 7, lo que a juicio del informe ya citado instaura el «vínculo crítico que existe entre el acceso de las mujeres a una adecuada protección judicial»¹¹.

El no respetar este deber de actuar jurisdiccional del Estado ha tenido sus consecuencias a nivel americano. El Caso Maria da Penha contra Brasil presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, responsabilizó al Estado de Brasil por, entre otros aspectos, la tardanza injustificada y la tramitación negligente de este caso de violencia, vulnerando el derecho a las garantías judiciales y a la protección judicial establecidos en los artículos 8 y 25 de la Convención de Belém do Pará¹².

La Comisión en ese caso ha recomendado instaurar políticas de prevención general positiva, al señalar que «la inefectividad judicial ante casos de violencia contra mujeres crea un ambiente de impunidad que facilita la violencia al no existir evidencias socialmente percibidas de la voluntad y efectividad del Estado como representante de la sociedad para sancionar estos actos»¹³.

El deber de garantizar el efectivo goce de los derechos humanos por la vía jurisdiccional se ha vuelto a reafirmar en la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señalando el año 2006 que los Estados deben «generar un sistema de justicia efectivo capaz de investigar, castigar y reparar toda privación de la vida por parte de agentes estatales o particulares»¹⁴.

El Sistema de Protección Universal de Derechos Humanos, por su parte, también plantea su preocupación por la efectiva protección de los derechos de las mujeres a nivel jurisdiccional.

Cecilia Medina comenta las Observaciones Finales del Comité de la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer señalando que «El Comité (...) pone el acento no sólo en el ordenamiento jurídico chileno, sino que muy especialmente en la implementación de las leyes y en las prácticas administrativas o judiciales que pueden constituir obstáculos al objetivo de la Convención de combatir la discriminación contra las mujeres»¹⁵.

La efectiva protección de derechos a nivel jurisdiccional debe ser no sólo normativa, sino además real.

El informe de la Comisión define el acceso a la justicia como «el acceso de iure y de facto a instancias y recursos judiciales de protección frente a actos de violencia, de conformidad a los parámetros internacionales de derechos humanos»¹⁶, lo que implica que si una mujer solicita una medida cautelar, ésta sea efectiva, en cuanto a la protección de su vida para prevenir un femicidio.

¹¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, «Acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencia en Las Américas», página 15, párrafo 33.

¹² Caso citado en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, «Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres», Agencia Sueca de Cooperación Internacional, Norwegian Ministry of Foreign Affairs, página 80. Caso completo en CIDH, informe de Fondo N° 54/01, María da Penha Fernández (Brasil), 16 de abril de 2001.

¹³ CIDH, Informe de Fondo N° 54/01, María da Penha Fernández (Brasil), 16 de abril de 2001, párrafo 38,39 y 44, citado en «Acceso a la Justicia...», párrafo 36.

¹⁴ Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya contra Paraguay, sentencia de 29 de marzo de 2006, serie C N° 146, párrafo 153.

¹⁵ Medina Quiroga, Cecilia. «La situación de los Derechos Humanos de las Mujeres según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones Finales realizadas por el Comité al Cuarto informe Periódico de Chile», en «Anuario de Derechos Humanos 2007», del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, página 150.

¹⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, «Acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencia en Las Américas», página 3, párrafo 5.

¹⁷ Universidad Diego Portales, «Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2006, hechos 2005»

¹⁸ Universidad Diego Portales, «Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2007, hechos 2006», página 337.

¹⁹ Jiménez Sandoval, Rodrigo, «Necesidad de una reforma judicial para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y poblaciones tradicionalmente discriminadas», en «Justicia para las Mujeres, un compromiso impostergable de los procesos de modernización del Estado», Justicia y Género, Naciones Unidas, ILANUD, San José de Costa Rica, año 2005, página 54.

Chile no se ha mostrado cumplidor de la dimensión «de facto» del acceso a la Justicia, como se señala en el Informe Anual de Derechos Humanos 2006, hechos ocurridos en el año 2005, que señala «Las cifras sobre asesinatos de mujeres, que se denomina femicidio, muestran que hasta mediados de diciembre de 2005, treinta y siete mujeres fueron asesinadas por sus parejas. En tres de estos casos se había decretado medidas cautelares consistentes en la prohibición de que sus parejas se acercaran a ellas»¹⁷.

Por otra parte, si bien es cierto que la debida diligencia de los tribunales en la tramitación de los casos es fundamental, ello no es efectivo si no se acompaña de políticas sociales paralelas que prevengan las situaciones de violencia y acojan con eficacia los casos que se requieran, auxiliando a la justicia.

En Chile, esto no ocurre, como puede desprenderse del mismo Informe de derechos humanos, pero del año 2007 sobre hechos ocurridos en el 2006, ya que «lo más preocupante es que la respuesta del estado está preferentemente enfocada en el tratamiento judicial, pese a que está comprobado que cualquier política pública exitosa requiere de un enfoque interdisciplinario y multisectorial»¹⁸

Llegamos a un punto en que la debida diligencia, y la protección efectiva a nivel jurisdiccional de los derechos de las mujeres se entrecruza con las políticas sociales que implementa el Ejecutivo, para poder dar así un efectivo acceso a la justicia a las mujeres.

Esto implica también que los tribunales estén sensibilizados, den celeridad y prolijidad a los procesos en que protejan derechos de mujeres víctimas de violencia, debe ir de la mano de políticas sociales que auxilien dichos procesos, para dar cumplimiento «de iure» y «de facto» al derecho al acceso a la justicia y a un proceso debidamente diligenciado.

Las medidas adoptadas por los Poderes Judiciales de América Latina, donde se ha hecho algo al respecto, no han sido efectivas en este ámbito. «En general se puede afirmar que no hay protocolos en el manejo de prueba, prácticas policiales de arresto o custodia de prueba y el acompañamiento de la víctima con perspectiva de género»¹⁹.

En efecto, lo que se ha denominado «aplicación de perspectiva de género», resulta ser con frecuencia tan sólo la aplicación de medidas tendientes a no discriminar en el sentido pasivo de la palabra, es decir abstenerse de perjudicar a una mujer por el hecho de ser mujer, y atender «por igual» tanto a hombres como mujeres.

Sin embargo, al respecto se olvidan por completo de la segunda parte de la obligación de no discriminar, la que implica el deber eficaz de garantizar el goce de los derechos de las mujeres y, en específico, evitar la revictimización.

Otra medida indispensable es dar una atención específica y preferente en casos de violencia y delitos sexuales, capacitando al personal en dinámicas de violencia contra la mujer, debido a que de no existir, como ocurre actualmente, involucran una discriminación arbitraria y una desprotección de los derechos fundamentales. Ello es útil, tanto para hombres como para mujeres porque no sólo éstas se ven afectadas por esta falta de protección, sino también los hombres, pues se trata de derechos y garantías universales.

Resulta tan evidente la insuficiencia de estas políticas y medidas que en América Latina no existe una sistematización de la jurisprudencia sobre la materia.

La importancia de conocer jurisprudencia que aplique perspectiva de género radica en el efecto democratizador que genera en nuestras sociedades, pues evidencia la desigualdad en que se encuentran las mujeres en muchos aspectos de la convivencia.

Sentencia ejemplar

«La sentencia es una expresión del poder soberano del Estado, el ejercicio y resultado de la potestad estatal de administrar justicia. Se distingue de otros actos de poder por su carácter jurídico y su contenido normativo. Es un acto judicial que resulta de un proceso cognoscitivo y valorativo, que tiene como antecedente un juicio, precedente lógico y presupuesto procesal y político; que establece si ha tenido o no lugar la realidad empírica de un hecho»²⁰. Si la sentencia refleja esta realidad, y ha aplicado enfoque de género, reflejará la inequidad, la desigualdad y la injusticia que reina en las decisiones que se toman en relación a las mujeres, la discriminación de las que son víctimas y por ende, la violencia que padecen en numerosos aspectos de la vida.

Hace poco, en un Juzgado de Garantía, se pronunció una resolución sobre la procedencia de la prisión preventiva en un caso tipificado como parricidio, y que académicamente se denomina femicidio²¹.

Dicha resolución se pronuncia sobre todos los aspectos de legalidad pertinentes, inclusive la extrema necesidad de la medida, de última ratio. Pero,

además, señala que el hecho en concreto, a juicio de la magistrado, reviste no sólo las características de un parricidio, que ya de por sí es de extrema gravedad, sino además de un ataque contra el género de las mujeres, constituyendo una forma de violencia y discriminación prohibida por la Convención de Belem do Pará.

La magistrado hace una interpretación del «carácter de los delitos imputados», a la luz de un tratado de derechos humanos, que prohíbe la violencia contra las mujeres, y obliga al Estado no sólo a abstenerse de ejercer discriminación y violencia contra las mujeres (deber pasivo o de omisión), sino que, además, de garantizar el efectivo goce de ese derecho, lo que supone acciones concretas y positivas a favor de las mujeres, a fin de erradicar y prevenir esta violencia (deber activo o de acción positiva).

La resolución, que de por sí ya es novedosa en su argumentación, implica un avance en los criterios de aplicación de los derechos humanos y la defensa de los mismos a nivel jurisdiccional, pues incorpora el corpus jurídico de protección de estos derechos y los aplica prefiriendo aquella mirada que hace efectivo el goce de los mismos.

Este es el tipo de sentencias y resoluciones que deben sistematizarse, publicarse y comentarse, a fin de generar un espacio de debate, reflexión y crecimiento democrático en nuestras sociedades latinoamericanas.

Conclusión

Quedan muchos desafíos, políticos, normativos y culturales que superar.

El mismo día en que se celebra el día de la no violencia contra la mujer, hay mujeres siendo violentadas en lo económico, social, sexual, físico y emocio-

²⁰ *Ibíd.*, página 64.

²¹ *Henríquez Galindo, Sergio, «Comentario de la Resolución de Juzgado de Garantía de Talagante, que ordena prisión preventiva de imputado, y cita Convención acerca de la Erradicación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Causa RIT N° 4796-2007, en <http://genero-infancia-adolescencia.blogspot.com/>*

nal. Por lo que es necesario implementar políticas públicas de Estado, permanentes en el tiempo, que superen los gobiernos de turno, que sean verificables en una rendición de cuenta periódica a la ciudadanía, y que sea comparable en sus resultados con la experiencia en América Latina y mundial.

Hacia allá deben apuntar las fuerzas del Estado, sin olvidar el pasado de violencia que ha llevado nuestra sociedad, y que registran nuestros historiadores e historiadoras como parte formativa de nuestra manera de ser.

El día 25 de Noviembre de 2007 se celebró en todo el mundo el Día Internacional de la No violencia contra la Mujer.

En el marco de las numerosas actividades realizadas, se presentó el *Informe interinstitucional sobre la violencia contra la mujer ¡¡¡Ni una más!!! El derecho de vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Dicho informe concentra datos estadísticos de la situación de la violencia física y psicológica, en América y el Caribe. Es de esperar que este tipo de esfuerzos sirvan para dar nuevos bríos a la lucha que día a día mujeres y hombres damos para conseguir un mundo sin violencia contra la mujer.

*Trabajo realizado por la celebración del día internacional de la no violencia contra la mujer

1. Sergio Henríquez Galindo es abogado, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Bibliografía utilizada

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, «Acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencia en Las Américas», 2007.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Jurisprudencia. Informe de Fondo N° 54/01, María da Penha Fernández (Brasil), 16 de abril de 2001. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya contra Paraguay, sentencia de 29 de marzo de 2006, serie C N° 146, párrafo 153.
- Henríquez Galindo, Sergio, «Comentario de la Resolución de Juzgado de Garantía de Talagante, que ordena prisión preventiva de imputado, y cita Convención acerca de la Erradicación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Causa RIT N° 4796-2007, en www.genero-infancia-adolescencia.blogspot.com.
- Informe interinstitucional sobre la violencia contra la mujer ¡¡¡Ni una más!!! El derecho de vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe, 2007.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, «Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres», Agencia Sueca de Cooperación Internacional, Norwegian Ministry of Foreign Affairs.
- Jiménez Sandoval, Rodrigo, «Necesidad de una reforma judicial para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y poblaciones tradicionalmente discriminadas», en «Justicia para las Mujeres, un com-

promiso impostergable de los procesos de modernización del Estado», Justicia y Género, Naciones Unidas, ILANUD, San José de Costa Rica, año 2005.

- Medina Quiroga, Cecilia. «La situación de los Derechos Humanos de las Mujeres según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones Finales realizadas por el Comité al Cuarto informe Periódico de Chile», en «Anuario de Derechos Humanos 2007», del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.

- Muñoz, Juan Guillermo, «Mujeres y Vida Privada en el Chile Colonial», en Historia de la Vida Privada en Chile, El Chile tradicional de la Conquista a 1840, bajo la dirección de Rafael Sagrado y Cristian Gazmuri, Editorial Taurus, tomo I, año 2005.

- Salinas, René, «La pareja: comportamientos, afectos, sentimientos y pasiones», en Historia de la Vida Privada en Chile, El Chile Moderno: de 1840 a 1925, bajo la dirección de Rafael Sagrado y Cristian Gazmuri, Editorial Taurus, tomo II, año 2007.
- Salazar, Gabriel, «Ser niño 'huacho' en la historia de Chile (siglo XIX)», Editorial LOM, año 2006.

- Universidad Diego Portales, «Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2006, hechos 2005».

- Universidad Diego Portales, «Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2007, hechos 2006».

- Zárata, María Soledad, «Parto, crianza y pobreza en Chile», en Historia de la Vida Privada en Chile, El Chile Contemporáneo: de 1925 a nuestros días, bajo la dirección de Rafael Sagrado y Cristian Gazmuri, Editorial Taurus, tomo III, año 2007.

JUSTICIA, GÉNERO E IDENTIDAD JUVENIL

Soledad Arriagada Sánchez

Identidad y Juventud

Se puede mencionar como característica de nuestros tiempos y de nuestras sociedades que, desde el punto de vista de la subjetividad de los jóvenes, ésta se vivencia como un momento de tensión entre las expectativas que aparecen en un mundo globalizado y moderno y las posibilidades reales que poseen desde el sitio que ocupan en la estructura social.

De esta forma, la experiencia cotidiana se halla marcada por la urgencia de constituir identidad.

Los jóvenes deben enfrentar, por una parte, la exigencia social de la construcción y definición de sus identidades, y por otra, a la búsqueda de la autonomía emocional, sexual y corporal¹.

Cuando se habla del proceso de construcción de identidad nos referimos básicamente a aquellos estilos sociales que permiten que el sujeto logre vincular la pertenencia a un «nosotros» desde su constitución como sujeto autónomo.

El período juvenil por lo demás, se presenta como un momento de difícil diálogo con el mundo adulto y durante el cual, el llamado «grupo de pares» posee una importancia significativa para el sujeto juvenil y su proceso identitario.

Se puede entender al «grupo de pares» como un mecanismo que permite enfrentar colectivamente el

¹ Juventud: sociedad y cultura
, eds. Aldo Panfichi y Marcel Valcárcel; Lima: Red para el desarrollo de las Cs. Sociales en el Perú, 1999. Pág. 14.

proceso identitario. Los jóvenes se agrupan en torno a formas compartidas y se plantan problemas similares fijados por el contexto histórico en el cual se relacionan.

El grupo de pares, por tanto, se constituye no sólo en el marco de desarrollo y cristalización de las identidades, sino también, en un sistema de protección y estimulación a la trasgresión necesaria para constituirse como sujetos autónomos.²

Cuando se indaga en el proceso de construcción de identidad, de cualquier grupo etéreo es fundamental incorporar al análisis la identidad de género, pues es parte constituyente de las relaciones sociales debido a su influencia en la distribución en el campo social tanto de privilegios como de desventajas.

Las relaciones de género estructuran muchas de las distinciones y significaciones que se les atribuyen a los grupos sociales que interactúan en un momento y contexto determinado. Asimismo, estas referencias se encuentran omnipresentes en los procesos de socialización y por tanto, en los procesos de construcción de identidad.

El género es una identidad que se asigna y que también se adquiere socialmente, y que tiene que ver con el conjunto de roles y símbolos que se adscriben a la determinación biológica.

Es un concepto relacional identificable en todos los contextos de interacción social. Cabe hacer hincapié que, dicha determinación está presente durante toda la vida del individuo, pero es durante la juventud cuando adquiere un nuevo sentido porque se haya vinculado al ámbito de la sexualidad, la cual se encuentra en un momento de particular florecencia y descubrimiento.

Nociones Generales de Género

Históricamente todas las sociedades han atribuido a las diferencias sexuales un conjunto de significaciones sociales diferenciales y complementarias. De esta manera, las distintas sociedades y culturas establecen y manejan diversos patrones de género.

Se entiende como patrones de género, a los distintos modelos asignados a mujeres y hombres según el contexto social y cultural de que se trate.

Estos alcances sociales son resultado de prácticas y discursos que van determinando sistemas de sentido y acción social, relacionados en primera instancia, con la sexualidad y la reproducción, pero alcanzando significaciones e influencias en todas las demás dimensiones sociales.

Las relaciones de género involucran todos los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores asociados al sexo biológico, todo lo cual se articula, se transforma o actualiza permanentemente en el espacio social.

De este modo, las relaciones de género se van articulando en el espacio social, inmersas siempre en una dimensión relacional, es decir, cada género se determina en función de la configuración de géneros de la sociedad específica.

Así, cada género se define por referencia al otro. En otras palabras, el alter determina las características y límites para que el ego no atravesase la línea identitaria que los debe separar.

Significaciones sociales del Género

De esta suerte, podemos ver como se inscriben en los cuerpos sexuados diferencias culturales que asignarán distintas posiciones en la estructura social a mujeres y a hombres. Asimismo, es importante considerar que la distribución de estos símbolos permite

² *Ibid.*, pág. 15.

indagar en las maneras en que se despliegan las configuraciones de los sistemas de prestigio y poder, siempre presentes cuando hablamos de valoraciones y distribuciones sociales.

Las relaciones de género pueden considerarse como un núcleo primario de las relaciones sociales, desde las cuales se proyectan o complementan sistemas de prestigio y poder a nivel de la sociedad, conformándose las diferencias de género como ejes ordenadores de las diferencias sociales, es decir, como estructurantes del orden social.

Las relaciones de género, por lo tanto, se constituyen como verdaderos dispositivos donde se actualizan y se transforman los patrones culturales definidos para cada uno con sus consiguientes repercusiones sociales.

Las prácticas y discursos asociadas a lo femenino y lo masculino encuentran, como ya hemos dicho, una valoración diferencial en las culturas, produciéndose una obstinada jerarquización de la diferencia entre los géneros, quedando por lo general, en una categoría inferior lo relacionado con lo femenino.

De esta manera, las relaciones de género son relaciones sociales extremadamente complejas cuyas las tramas sociales determinan las relaciones de los seres humanos en tanto personas sexuadas, en un nexo dinámico y mutuamente determinante.

Las relaciones de género se definen por su constante interacción.

Sin embargo, no hay que olvidar que se trata igualmente de relaciones de poder, por lo que los sistemas de género se deben analizar en su funcionalidad de nudos o de dispositivos de orden social, como verdaderos sistemas de poder³.

Estos sistemas son resultado de un conflicto social permanente entre los géneros por la hegemonía so-

cial. Asimismo, es preciso poner atención en las maneras en que se estructuran y ejercen los roles, en cómo se movilizan estrategias para adecuar las determinaciones sociales y las maneras concretas en que se es sujeto con identidad de género en las vivencias particulares y colectivas.

En consecuencia, podemos situar al género como una construcción social, y a partir de esto, cuestionar la aparente «natural» distribución del trabajo o la también «natural» asignación de roles sexuados.

En otras palabras, el género es un hecho social. Con esto, definitivamente se anula el determinismo biológico y la explicación de que existe una condición inmanente de ser hombre o mujer.

Al género se le atribuyen esencias culturales y por tanto, simbólicas, que marcan el proceso identitario. En este sentido, aparecen relacionadas con todo un universo simbólico las conductas aprendidas y designadas por grupos de actores sociales a través de la historia.

Al concebir las articulaciones sociales que tienen los sistemas de género, podemos vislumbrar con mayor precisión de qué manera la diferencia cobra en la realidad social una dimensión de desigualdad, y también, plantearse el por qué la diferencia sexual «debe» seguir convirtiéndose en desigualdad social.

Juventud e identidad de género

En el período juvenil la construcción de identidad de

³ De Barbieri, Teresita.

«Sobre la categoría de género, una introducción teórico-metodológica» en: «Género, conceptos básicos»; Facultad de Cs. Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

género posee la particularidad de ocurrir en el marco de la exploración de la propia sexualidad, como una dimensión que en este período enfrenta transformaciones biológicas importantes.

Es necesario recalcar que los cambios biológicos que ocurren son relevantes porque están impregnados, como se examinó, de significaciones sociales. En este aspecto, la construcción de sujetos femeninos y masculinos sexuados es una imposición social que deben cumplir todos los sujetos en esta etapa de la vida.

Si se considera el género como una categoría construida y producida socialmente, en donde la identidad siempre extrae parte de sus insumos de la matriz cultural y social concreta que la alberga, se puede determinar parte de los patrones que intervienen en los alcances sociales que se le atribuyen a la mujer y al hombre.

Cabe resaltar que la identidad de género está referida a la posición que el sujeto ocupa en cierto contexto de interacción, por lo tanto, este es particular no sólo al género sino además a la etnia y a la clase. Existen por ende, diversas identidades de género en una misma sociedad, distintas maneras y posibilidades de ser mujer y de ser hombre.

Lo femenino y la masculinidad

La representación social de lo femenino aparece, en gran parte de las culturas, asociado a la visión emocional del mundo, en oposición o complementariedad con lo masculino, que asoma asociado a lo racional.

El mundo aparece como polarizado en una distribución de roles según las características esenciales que se le atribuyen a la dualidad del sistema sexo/género.

Reflexionando sobre el carácter aparentemente natural que poseen estas cualidades que de cada género se esperan, la distribución de roles aparece como inamovible y como la manera lógica en que «las cosas siempre han funcionado».

Otra característica necesaria de visualizar es que en este proceso de distribución de tareas está siempre presente una desigual valoración social de los distintos roles.

En la cultura occidental predomina una visión de la distribución de roles definido desde la cultura patriarcal. Si bien esta ideología continua teniendo una importante hegemonía simbólica, es necesario matizarla debido a la existencia de diversos cambios sociales que han influido para que las relaciones de género se modifiquen.

Hecho el alcance, se asume que la ideología del patriarcado identifica a la mujer con el ámbito de lo doméstico -cuidado de niños, ancianos y discapacitados-, dado que su supuesta condición natural de conexión con lo emocional la haría más idónea para este rol.

Esta identificación enlaza al ámbito doméstico con ocupaciones fragmentadas y particularistas, mientras que el ámbito público se asocia con quehaceres integradores y universales, el cual sería propio del rol masculino. Esta división produce que cada actividad posea distinta valoración social estableciendo ocupaciones inferiores y otras superiores según criterios de trascendencia.

Cabe destacar que dentro de la cultura latinoamericana encontramos una configuración cultural que recoge esta concepción patriarcal, pero que incluye una compleja lista de otras valoraciones, asociaciones y símbolos, que configurarían lo que se denomina como machismo.

El machismo

El machismo es una construcción social que señala una manera específica de concebir la relación entre los géneros, y que se constituye en un referente importante a la hora de analizar la valoración inferior que determina al mundo femenino.

Dentro de esta concepción se explican conductas diferenciales para hombres y mujeres, que se constituyen en las configuraciones esperadas desde la sociedad normativa.

Basada en la exacerbación de lo viril, se fundamenta en la superioridad física frente a lo no-masculino, esto, por poseer, al menos a nivel simbólico, el monopolio de la violencia. Por supuesto, que asociadas a esta exacerbación se encuentran innumerables relaciones simbólicas.

En el extremo de esta configuración cultural y social, vemos que la mujer es concebida como un sujeto débil, incapaz de tomar decisiones y por tanto de hacerse cargo de la esfera pública.

Esto también envuelve una distribución de labores en donde la mujer se encarga de las tareas del hogar, mientras el hombre resuelve el sustento y las decisiones públicas. Esta distribución implica una valoración diferencial, siendo las labores a cargo de la mujer desvaloradas socialmente, percibidas como fáciles y sin importancia trascendente.

Se le adjudican al sujeto femenino cualidades especiales, constituyendo un ser diferente preparado especialmente para cuidar a otros⁴.

Esta idea inmoviliza a la mujer dificultando su constitución en un sujeto para sí misma. Cabe recalcar que su entorno le exige que cumpla con su rol social, que por lo demás, y producto de su socialización, hace que ella misma desconozca otros modos de ejercer su autonomía.

Es importante mencionar, además, que las propias mujeres valoran sus actividades – cuidar, nutrir, dar- muchas veces para revertir la subestimación social y contribuir a su autoafirmación.

El machismo también resuelve las distintas sexualidades, tanto de hombres como de las mujeres. Bajo su alero, el honor del hombre, y lo por tanto la distribución de honor en estas comunidades, recae sobre el comportamiento femenino y específicamente sobre el uso que las mujeres hacen de su cuerpo y de su sexualidad.

La mujer debe cumplir con los códigos de virginidad, de pureza y de castidad, mientras el varón se constituye en su guardián⁵. Por otro lado, la masculinidad se resuelve preferentemente en la apreciación del «macho» como forma deseada o referente ideal. Un hombre que es cazador de mujeres pone a prueba su virilidad a través del uso del cuerpo femenino conquistado y de su fortaleza física, manifestada en distintas situaciones sociales.

Se advierte de esta forma, que el varón de nuestra sociedad se enfrenta a la exigencia de difundir constantes «señales» para demostrar «que es macho», y que por sobre todo, que él no es una mujer.

Nos encontramos entonces con lo que podría ser parte de la etiología de estas prácticas aparentemente inútiles, estas acciones que extrañamente deben ser continuamente realizadas y reforzadas, demostrando al grupo social en general, pero principalmente dirigidas hacia otros hombres, que se es un «hombre-macho».

⁴ Martínez, Alicia, *La identidad femenina: crisis y construcción*, pág. 70; en: *La voluntad de ser. Mujeres en los noventa*. compiladora María Luisa Tarrés, eds. Colegio de México.

⁵ Malthus, Marit, «Una vergüenza para el honor, una vergüenza para el sufrimiento».

Pues bien, el sentido de esta eterna consolidación podemos entenderla desde la incertidumbre, desde el miedo de actuar, sentir o pensar como mujer, pues su identidad de género está cimentada casi por completo en la oposición, es decir, se es macho porque no se es mujer.

Mientras más alejado de lo femenino más consolidado como hombre.

El buen cumplimiento de estas pruebas tranquiliza tanto al sujeto como al resto de los actores sociales que lo conforman, pues los aleja de la influencia de lo femenino que pone en entredicho su propia identidad de género.

Sin embargo, y aludiendo al proceso de constante adaptación y transformación de las relaciones sociales en general, encontramos que las interrelaciones de género, por la misma cualidad dinámica del nexo, resultan altamente inestables e inseguras.

La hegemonía masculina está en permanente reto y por diversos frentes.

De esta manera, podemos establecer que «los y las sujetos tienen un campo de posibilidades de readecuación; abarcando desde la obediencia aparente pero la desobediencia real, la persistencia, y la manipulación de la subordinación».⁶

Nuevas formas de relaciones de género

Las mujeres en el cumplimiento de sus roles poseen un espacio de movilidad y de poder que ha precipitado y propone transformaciones en las dinámicas de género, volviéndose aquellos espacios contradic-

torios, inseguros y en constante tensión para el orden establecido.

Dicha inestabilidad es lo que ha llevado a resolver el conflicto mediante una estructuración sofisticada, que aún así, y debido a múltiples factores sociales sufre constantes alteraciones.

Es posible referirse así, a la situación que enfrenta la masculinidad actualmente. El hombre de nuestra sociedad está pasando por un proceso de metamorfosis y de remezón de la construcción sociocultural de su identidad de género, debido a que las formas tradicionales de construcción de masculinidad sustentadas por la ideología del patriarcado ya no son ni sencillas, ni incluso posibles de desempeñar debido a que el escenario ha variado.

Por diversas razones, la masculinidad hegemónica que configuró a varias de las generaciones anteriores, ya no cumple con su función identitaria y tranquilizadora. Cumplir las tareas que imponía esa predominio resulta tardía y desgastante en esta modernidad.

Existe una imposibilidad actual de cumplir con el desempeño esperado siguiendo al ideal del «macho», continuar por el camino que trazó el patriarcado se vuelve, poco a poco, inservible cada vez más para situaciones que eran habituales.

Esta configuración cultural dificulta la relación entre géneros, debido a los mismos procesos de agitaciones que han ocurrido, no sólo a nivel de avances para las mujeres sino también en términos de los logros y las aperturas a los debates planteados por otras minorías sexuales y étnicas

El hombre se ve, ineludiblemente confundido ante éste sujeto femenino.

Está obligado a asumir que existen distintas formas

⁶ De Barbieri, Teresita.

«Sobre la categoría de género, una introducción teórico-metodológica» en: «Género, conceptos básicos»; Facultad de Cs. Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Pág. 35.

de ser mujer, que se encuentran más familiarizadas consigo misma y que, en consecuencia, se acepta en su diversidad. Además, ya no requiere como antes, ni el permiso, ni la protección del «macho» para desempeñarse en el mundo público con eficiencia y ambición.

Todo esto la hace exigir nuevas formas de relacionarse con el género masculino, y por lo tanto obliga a los otros a relacionarse con ella de otra forma, buscando la integración y complementariedad en las relaciones. En definitiva, promoviendo un acercamiento más conciliador y a la vez más independiente.

Trazada así las cosas, tras el largo período histórico en que la construcción de la identidad masculina se realizaba por oposición, la conformación actual de

ésta se hace cada vez más traumática para los hombres.

El continuar constituyéndose por oposición, ya sea a la mujer o al homosexual, les exige a rendir un permanente examen sobre su virilidad. Esta situación es evidentemente cada vez más difícil. Es por ello que este tipo de masculinidad tradicional está siendo cuestionada y que permite el surgimiento de nuevas maneras de ser hombre.

Poco a poco, se observa una diversidad de masculi-

nidades que se encuentran en distintos procesos de formación y de legitimación social. Le queda pues al hombre lograr aceptar la diversidad en su género, y por lo tanto, asumir que existen múltiples formas de construcción de masculinidad, aceptando por cierto, también las formas homosexuales de construcción de género.

Bibliografía complementaria

- Joan W. Scout
El Género: una categoría útil para el análisis histórico. En: «Género, conceptos básicos». Facultad de Cs. Sociales, Pontificia universidad Católica del Perú.
- Elisabeth Badinter
XY: la identidad masculina. Alianza Editorial, Madrid, España, 1992.
- Simon de Beauvoir
El segundo sexo. Siglo XX, Buenos Aires, Argentina, 1972.
- Sonia Montesinos
Madres y huachos. Alegorías del mestizaje chileno. Editorial Cuarto Propio CEDEM, Santiago, Chile, 1993
- Claudia Serrano
La investigación sobre la mujer en América Latina. Estudios de género y desafíos de la sociedad. CLACSO, Publicaciones CIPAF-UNESCO, 1993
- Octavio Paz
El laberinto de la soledad., Fondo de Cultura Económica, México, 1959
- Soledad Arriagada Sánchez es socióloga de la Universidad de Chile. Este documento fue elaborado como Apoyo Docente al curso de Sociología, Escuela de Verano 2007, *Género e Identidad*, de la Universidad de Chile.

Durante el año 2007, en Chile se registró el doble de hechos de violencia en contra de las mujeres que durante el año anterior.

Se trata de una realidad que es transversal a todos los grupos socio-económicos y que se ha logrado insertar en la discusión pública. Sin embargo, es un tema que preocupa al Gobierno desde la creación del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, en 1990.

El Ministerio de Justicia ha puesto especial énfasis a los temas de género y las políticas públicas que se desarrollan en las distintas áreas del sector justicia en torno a la mujer, especialmente en el análisis del círculo delictivo y en el tratamiento legislativo que pretende corregir sus insuficiencias.

Bajo este análisis, la nueva justicia penal que comenzó a operar progresivamente desde el 2001 en adelante en todo el país, ha permitido conocer -por su transparencia y publicidad- no sólo casos que dan cuenta de un problema que ha existido siempre, sino que también, cómo los distintos actores de la reforma, más exitosa que se haya desarrollado en Chile en materia criminal, actúan. Todos ellos, han trabajado profesionalmente en conflictos jurídicos cargados de profundas raíces afectivas y familiares.

ALEJANDRA MERA, abogada de la Universidad de Chile, actualmente es candidata a Doctor en Criminología en la Universidad de Cambridge, Inglaterra. Desde la mirada de una experta en el impacto de la Reforma Procesal Penal en los delitos sexuales y en la violencia intrafamiliar analiza los avances y las necesidades futuras en profundizar la perspectiva de género y la especialización de los actores que intervienen en el tema.

IVAN FUENZALIDA, Jefe de la Unidad especializada en violencia intrafamiliar y responsabilidad penal de adolescentes, del Ministerio Público aborda este problema y entrega -si bien una mirada general- luces de cuáles son las mejoras para su tratamiento normativo y los desafíos que aún quedan por emprender.

ENTREVISTAS A

ALEJANDRA MERA Y A IVÁN FUENZALIDA

AVANCES INDISPENSABLES

VIOLENCIA DE GÉNERO Y SISTEMA JUDICIAL

¹Alejandra Mera

1. ¿Cómo observa, desde el mundo académico el tratamiento de los temas de género en el sistema de justicia?

Me parece que el tema de género ha sido un gran ausente por mucho tiempo en el ámbito de justicia, situación que afortunadamente estos últimos años ha mostrado mejorías.

Cuando el año 2004, conduje junto a Lidia Casas un estudio sobre el impacto de la reforma procesal penal en delitos sexuales y violencia intrafamiliar, muchos entrevistados, todos actores del sistema, me preguntaban cuál era el interés de evaluar un aspecto 'tan concreto', no le veían sentido.

Los resultados del estudio respaldaron esas impresiones, pues si bien en aspectos específicos la reforma presentó ciertas mejorías para las víctimas, estas se explicaban, generalmente, en el contexto normal de las mejorías del nuevo sistema, frente al inquisitivo, y no porque hubiera una especial política orientada a los temas de género.

Muchos de los viejos prejuicios persistían, y numerosas veces eran avalados en las sentencias. Incorporar la variable género en la persecución penal, y en las demás facetas del sistema de justicia criminal, ha probado ser un desafío mayor, lo que no es para nada sorprendente, pues es ahí donde realmente se

¹Alejandra Mera, actualmente es Candidata a Doctor en criminología, Cambridge University, Inglaterra.

definen posiciones respecto a cómo entendemos y nos hacemos cargo de este fenómeno.

Los casos de violencia de género presentan complejidades que incontables veces son ajenas, o incluso interfieren, con los objetivos más convencionales del sistema de justicia criminal. Son casos que se arrastran desde hace tiempo, con altos porcentajes de retractación, de difícil prueba y en los que el interés de la víctima en reiteradas ocasiones choca con el interés público de persecución.

Desde otra perspectiva, cuando se trata de mujeres ofensoras, también hay circunstancias especiales que deben ser tomadas en consideración, como el diferente impacto que el proceso y la sanción puede generar en el caso de mujeres, como en las necesidades de una defensa especializada que incorpore estas circunstancias, como por ejemplo, los criterios de legítima defensa aplicados cuando una mujer termina asesinando a su pareja tras una historia de años de violencia y maltrato.

Todos estos aspectos generan la necesidad de incorporar criterios especiales en estos casos, los que muchas veces se entienden como un 'cacho'. Muchas otras, los actores no cuentan con la formación necesaria para tratarlos, lo que repercute en un trato a veces discriminatorio, otras deficiente, de esta materia en el sistema de justicia.

Creo sin embargo que se está generando más conciencia, que se ha avanzado en capacitación e investigación, todo lo cual debiera repercutir en la mejora de la situación de las mujeres en el sistema de justicia.

2. ¿Qué experiencias internacionales -a su juicio- observan buenas prácticas en este sentido? ¿Existen experiencias, en sistemas comparados, de alguna formación especializada de los diversos actores que intervienen en el

sistema de justicia en torno a los temas de género?

Claramente que la formación de los diversos actores del sistema de justicia en temas de género y de cómo abordar casos de violencia doméstica ayuda a mejorar la condición de las mujeres en el sistema de justicia criminal.

Los prejuicios, el desconocimiento, y muchas veces la convicción de la subordinación de roles, que son finalmente los aspectos que generan discriminación de género, están tan arraigados en la mayoría de los miembros de la sociedad, que sin una adecuada capacitación que indague en estas complejidades es imposible contar con funcionarios atentos y receptivos a las particularidades de estas circunstancias. Por lo tanto, una formación seria en este aspecto es estrictamente fundamental.

En segundo término, es necesario contar con información a la hora de implementar experiencias exitosas. En Chile, sin embargo, la información disponible no siempre considera la variable género, por lo que muchas veces es imposible contar con los datos que permitan hacer un análisis más acabado y complejo de la situación. En este sentido, bases de datos tan completos y públicos como los que ofrece el Home Office en Inglaterra son un buen ejemplo a seguir.

Cuando se trata de delitos, es fundamental contar con un buen sistema de registro policial, para tener mejores datos estadísticos, pero además para despertar conciencia y dimensionar la magnitud del problema para asegurar los recursos necesarios para enfrentarlo.

Cualquier intervención en este ámbito requiere coordinaciones interinstitucionales, pues generalmente una mejor alternativa puede ser ofrecida cuando se combinan esfuerzos de diferentes disciplinas.

Finalmente, y debido a la constatación que el sistema de justicia criminal convencional no entrega una respuesta satisfactoria, en estos últimos años se han implementado diversos programas de justicia

restaurativa (mediación, paneles comunitarios, etc.), los que intentan responsabilizar al ofensor ante sus familiares, la víctima y la comunidad y los tribunales especializados, generalmente en el contexto de justicia terapéutica.

Ambos diseños, aunque diversos, plantean alternativas dentro del ámbito de la justicia criminal, que cuando son correctamente implementados han demostrado entregar una respuesta más satisfactoria que el proceso, un eventual juicio, y una pena.

3. Con respecto a las materias de violencia intrafamiliar, se observa en Chile y otros países, el fenómeno de la retractación ¿Conoce mecanismos para enfrentar este problema?

La retractación de una víctima en el ámbito de la violencia intrafamiliar es un hecho muy común, por las circunstancias y el contexto en el que estos delitos se cometen, y por lo mismo, siempre difícil de manejar.

Creo, sin embargo, que hay que distinguir dos perspectivas cuando se trata de 'enfrentar el problema'.

En primer término, ante una víctima que se retracta, la fiscalía encuentra un obstáculo en la persecución, lo que complejiza la investigación. Pero a la vez, la víctima que se retracta también lo hace en un determinado escenario que la fuerza a denunciar en primer término, y luego a retractarse. Creo que para enfrentar el problema de la retractación de una manera efectiva, es absolutamente necesario tomar en cuenta estas dos perspectivas, la de la víctima y la de la persecución.

Así, en primer término, se debe crear un ambiente amigable ante una denuncia de estas características, el que supone una capacitación adecuada de los agentes que llevan adelante el caso.

En segundo lugar, el sistema debiera entender por qué las mujeres se retractan, y abordar el problema desde esa realidad. Muchas veces, luego de una denuncia, la mujer es amenazada por el ofensor, lo

que la hace temer por su seguridad y la de sus hijos si los hay.

Otras veces, enfrentadas a la posibilidad de que el ofensor sea arrestado y con ello luego pierda su trabajo o se haga muy difícil encontrar otro en el futuro, optan por no seguir adelante, a pesar de que el conflicto sigue sin solución.

Finalmente, la retractación puede deberse a que la denunciante ha tenido malas experiencias anteriores en el sistema judicial y piensa que 'no sacara nada'. Por ello, es recomendable que el sistema de justicia criminal ofrezca soluciones adecuadas cuando se trata de estos delitos, que permitan solucionar el conflicto, pero no genere otros problemas que finalmente redundarán en más delitos en el futuro.

En este sentido, estudios internacionales han demostrado, por ejemplo, que el arresto de un ofensor por violencia intrafamiliar puede, dependiendo de las circunstancias, acrecentar o disminuir las posibilidades de reincidir en el futuro.

Así, el impacto de un arresto de una persona desempleada, sería menor que el de alguien que se encuentra trabajando.

La complejidad de la dinámica de la violencia intrafamiliar exige un tratamiento sofisticado, que entregue diversas herramientas y permita dar una respuesta efectiva a las víctimas.

Una víctima que se retracta ante el temor que genera el arresto o prisión de su pareja, en circunstancias que ese arresto puede no ser necesario, o a veces contraproducente, es un ejemplo de cómo el sistema no aborda esta problemática desde su complejidad.

Desde otra perspectiva, acelerar los procesos

muestra ser una medida conveniente, pues el paso del tiempo favorece que la mujer pondere diversas circunstancias y se retracte. Entregar asistencia, protección y refugio a una víctima de violencia intrafamiliar también facilita su persistencia en el proceso, pues el riesgo y miedo de nuevas agresiones disminuye.

4. ¿Qué opinión tiene del quehacer de los juzgados especializados que existen en otros países en materias como la violencia doméstica o intrafamiliar?

Justamente por el desencanto generado por los pobres resultados del sistema de justicia 'tradicional' en casos de violencia intrafamiliar, han comenzado a buscarse alternativas.

Una de estas ha sido la denominada «justicia terapéutica» que ha motivado la creación de juzgados especializados (conocidos como «problema solving courts») que apuntan a hacerse cargo del conflicto de fondo detrás de la comisión del delito.

Entre otros, se cuentan dentro de estos experimentos, las denominadas cortes de drogas, de justicia indígena y de violencia intrafamiliar.

Aquí generalmente los objetivos se orientan a la rehabilitación del ofensor y a hacerse cargo de su contexto mental, social, etc., con el fin de disminuir la reincidencia. Estos juzgados comienzan en Estados Unidos y luego se han exportado a otros países, especialmente de habla inglesa, como Canadá y Australia.

En el caso específico de los juzgados de violencia intrafamiliar, hay un enfoque más bien orientado a la víctima, aunque también mantienen los objetivos terapéuticos en cuanto al ofensor.

Estos tribunales, entendiendo que la respuesta del sistema de justicia criminal es insuficiente, se

caracterizan por ofrecer una variada oferta de tratamientos y acogida para víctima y ofensor, a la vez que suponen una relación estrecha entre el juzgado y la red social.

Asimismo, suponen una especialización tanto de jueces, como fiscales y defensores en estas materias. Si bien la creación de estos juzgados supone entender, desde mi perspectiva correctamente, que los medios de la justicia criminal convencional han probado ser ineficientes para abordar la violencia intrafamiliar, hay ciertos aspectos que merecen atención.

En primer término, existe una tendencia a bordar el problema como si fuera una 'enfermedad', que es susceptible de ser curada con el 'paciente' de manera individual, que es problemática desde la perspectiva de la construcción social de la violencia de género, y de cuáles son los medios adecuados para enfrentarla.

En segundo término, como se trata de un tratamiento, este supone muchas veces el tiempo necesario para 'sanar', lo que en ocasiones mantiene al ofensor bajo control por un tiempo desmedido. Asimismo, como se entiende que la respuesta del sistema es positiva, por decirlo de alguna manera, muchas veces se tiende a forzar la participación del ofensor en el programa, lo que levanta sospechas sobre su voluntariedad.

Por otra parte, sin embargo, la evidencia que existe hasta el momento indica que las víctimas valoran un tratamiento especial a través de este tipo de intervenciones, la que incluso ha incidido en disminuir los casos de retractación. Positivo es además un tratamiento integrado (y especializado) del sistema de justicia criminal y la red social que aporta tratamiento y protección.

5. ¿Le parecen necesarias reformas legales respecto al femicidio?

Creo que hay que ser cauteloso a la hora de legislar cuando se establecen categorías especiales.

Muchas veces se cae en el error de pensar que con legislar sobre un determinado asunto, el problema se soluciona.

Un gran responsable del fracaso de muchas reformas legales es un precario proceso de implementación, el que en el tema de violencia de género pasa necesariamente por un profundo cambio cultural, por más reiterado que sea el argumento.

En ese sentido, creo que calificar un homicidio como un femicidio no va a mejorar la situación de las mujeres que son víctimas de violencia en Chile.

Ciertamente la reforma no es necesaria en el caso de la violencia dentro del matrimonio o convivencia, ya que el parricidio cubre esa circunstancia. Podría pensarse en una calificante especial cuando se trata de ex parejas. Si la estrategia apunta a subir las penas, creo que existe suficiente evidencia de que ello, en estas circunstancias, no previene la comisión del delito, por ser un delito generalmente pasional, y porque las penas existentes son lo suficientemente graves.

Por ello considero que los esfuerzos debieran orientarse a generar cambios reales en el tratamiento de estos casos que presentan una enorme gravedad, frenar en lo posible la violencia antes de que termine en la muerte, formar a los diversos intervinientes el proceso en la complejidad de estos casos y emplear las herramientas legales que están a disposición de manera no discriminatoria.

6. ¿Cómo entiende usted la noción de femicidio?

Entiendo al femicidio como un homicidio calificado por mediar una relación de pareja entre el ofensor y víctima, y por lo cual requiere una sanción acorde a esta circunstancia.

Generalmente el asesinato de una mujer por parte de su pareja o ex pareja es el lamentable final de una relación de violencia sostenida en el tiempo, en que el abuso deja huellas y cicatrices profundas en la víctima, la que en estas circunstancias es muchas

veces incapaz de buscar ayuda, o desoída cuando lo logra.

En este sentido, entiendo al femicidio como un gran fracaso de parte del Estado y la sociedad para proteger a las mujeres y generar condiciones mínimas de igualdad.

7. A su juicio, ¿qué tipo de acciones se podrían tomar en el sistema de justicia para mejorar el trato de los temas de género?

Hay muchas acciones y ámbitos en el que se pueden desarrollar iniciativas para mejorar el trato de temas de género. Pero para que ellas sean efectivas, creo indispensable que se cumplan ciertos presupuestos básicos con anterioridad, que las posibiliten.

En primer término, generar políticas públicas desde la evidencia, el estudio de mejores prácticas y también de principios que el sistema quiere proteger, es indispensable.

Comúnmente, y especialmente en el terreno de la justicia criminal, se tiende a legislar e impulsar medidas que no se basan en necesidades reales, o información acabada, sino que en incentivos cortoplacistas, que no miran más allá muchas veces que la popularidad inmediata de quienes las promueven, o bien, se basan lisa y llanamente en la ignorancia.

Por eso, considero fundamental fijar objetivos y luego decidir de qué manera llevarlos a cabo de una forma seria e informada.

En segundo término, los procesos de implementación de las medidas legales son fundamentales, especialmente en este ámbito en que la resistencia cultural, tanto de la sociedad, como de los operadores de justicia, es enorme.

La tarea no se acaba con la promulgación de la ley, como lo ejemplifican de manera dramática las dos leyes que han abordado el tema de la violencia intrafamiliar en Chile, sino que justamente ahí comienza.

Estos pueden parecer lineamientos demasiado generales, pero no hay que dejar de insistir en su importancia, pues ninguna política pública exitosa puede resultar si no existe un trabajo serio detrás, orientado a objetivos definidos.

En lo más concreto, la experiencia internacional demuestra, que en el ámbito de la violencia de género al menos, es indispensable generar canales de información directos y permanentes entre la justicia civil y la criminal, ofrecer refugios seguros y mas o menos permanentes para las víctimas de violencia (mujeres y niños) y sobre todo ofrecer un abordaje multisectorial, y a veces multidisciplinario, del conflicto.

Sin duda la visibilización de la violencia de género es un gran éxito de las últimas décadas, pero no hay que equipararla al rigor de la respuesta penal. Aquí, no siempre más severidad es mejor solución, por lo que descansar en la sola respuesta penal puede ser un error que tenga lamentables consecuencias.

Alejandra Mera es abogada de la Universidad de Chile, Profesora de la Universidad Diego Portales, Master en Justicia criminal y derechos humanos, Queen's University, Belfast, Irlanda del Norte, Candidata a Doctor en criminología, Cambridge University, Inglaterra.

Es co-autora con Lidia Casas de «Evaluación de la reforma Procesal Penal desde la perspectiva de género» y «Delitos Sexuales y Lesiones. La violencia de género en la reforma», entre otras publicaciones.

UNA REALIDAD TRANSVERSAL: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Entrevista a Iván Fuenzalida

1) ¿Cómo observa desde el Ministerio Público el tratamiento de los temas de género en el sistema de justicia?

Desde la ley 19.325 hasta ahora –pasando por la ley 20.066, de 2005- los actores del sistema de justicia, en general, hemos ido incorporando paulatinamente criterios que atienden al tema género en nuestro accionar.

El gran mérito, sin duda, de la legislación sobre violencia intrafamiliar ha sido, precisamente, el gatillar un proceso de cambio cultural al respecto.

En términos concretos, las conductas relevantes que se sancionan en esta materia podrían haber sido castigadas recurriendo a la legislación penal general.

Con excepción del maltrato habitual tipificado en el artículo 14 de la ley 20.066, todas las demás conductas constitutivas de violencia intrafamiliar estaban cubiertas por una descripción típica asociada a una sanción, como delito o como falta, pero era necesario propiciar un cambio de enfoque de los operadores que facilitara la interposición de denuncias y su tramitación, para obtener el respeto efectivo de los bienes jurídicos protegidos por las normas.

En definitiva, así era posible para proteger adecuadamente a las víctimas de la violencia intrafamiliar que mayoritariamente son mujeres.

En esto último se encuentra el mayor mérito de las leyes de violencia intrafamiliar que han posibilitado el debate público del tema, han permitido la visibilización del fenómeno y, con ello, han logrado formar conciencia de la magnitud y gravedad del mismo y de la necesidad de atenderlo.

Se trata de un proceso en curso al que todavía resta mucho camino por recorrer. A los esfuerzos que han venido realizando los actores en términos de capacitación de sus agentes, coordinación interinstitucional; generación de procesos de trabajos expeditos y eficaces e instalación de infraestructura, se agregan recursos destinados a la protección.

Tal vez lo más trascendente es la sensibilización de los operadores que están en contacto directo con las víctimas. Todo esto indica que vamos por buen camino.

Destacan, también, los esfuerzos que en esta materia han venido realizando Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de la Mujer y el Ministerio Público.

2) ¿Existe alguna formación especializada de los fiscales en torno a los temas de género?

Existe especialización. Si bien la ley 20.066 no entregó recursos adicionales para implementar un sistema de justicia especializado, el Ministerio Público hizo esfuerzos para enfrentar la persecución penal de la violencia intrafamiliar desde la especialización de sus fiscales.

Se creó la Unidad que me corresponde dirigir y, desde ella, se generaron los planes y actividades de capacitación que han permitido contando con 63 fiscales especializados a lo largo del país.

Desde el año pasado hemos venido realizando capacitaciones a nivel de regiones, por todo el país,

que suceden a la primera gran capacitación que desarrollamos con esos 63 fiscales en Santiago, y en ella hemos contado con la colaboración y participación del Servicio Nacional de la Mujer.

El SERNAM ha posibilitado la intervención de expertos muy prestigiosos y de gran experiencia en temas de género en todas y cada una de estas actividades, los que han interactuado positivamente con el equipo de la Unidad Especializada, con los fiscales y con los abogados asistentes, efectuando un gran aporte a la especialización.

3) En materias de violencia intrafamiliar - un fenómeno observado y frecuente- es la retractación; ocurre en diversos países y también en el nuestro. ¿Cómo aborda el Ministerio Público esta arista del problema de la violencia intrafamiliar?

La retractación es un problema importante en la gestión exitosa de los casos de violencia intrafamiliar y genera, también, otras dificultades directas o indirectas, como la dificultad para que el sistema actúe oportuna y adecuadamente en la protección de las víctimas o como el enfrentamiento adecuado y la acogida de la misma víctima por los operadores frente a una nueva denuncia.

Para abordar este problema, hasta ahora, el Ministerio Público se ha ocupado en crear, en conjunto con Carabineros de Chile, procesos de trabajo que hagan más expedita la recepción de la denuncia y la transmisión de la misma al fiscal, de modo que la adopción de medidas de protección en casos urgentes llegue en términos oportunos.

La respuesta oportuna y eficaz es una señal concreta a la víctima de que el sistema está en condiciones de asistirle y que, por ende, no debe temer quedar expuesta a represalias que estimulen su retractación.

En el mismo sentido, hemos participado del esfuerzo de Carabineros por reformular el parte policial que da cuenta de un hecho de violencia intrafamiliar y en la elaboración de protocolos de trabajo que apor-

ten al policía la capacidad de detectar los factores de riesgo que hacen necesaria la adopción inmediata de medidas de protección.

Todo esto, sumado a los procesos de trabajo aludidos anteriormente, hace más eficiente nuestra labor y refuerzan la percepción de las víctimas acerca de la seguridad que le puede aportar el sistema.

Por otra parte, el trabajo permanente con los fiscales, abogados asistentes y personal de apoyo administrativo, persigue proporcionarles un conocimiento específico de las particulares características del fenómeno de la violencia intrafamiliar y de género y de las razones que impulsan a las víctimas a retractarse.

En la medida que los operadores del sistema conozcan estos elementos y se sensibilicen a su respecto, estarán en mejores condiciones para entender a la víctima que se retracta y acogerla positivamente cuando regresen con una nueva denuncia.

Por último, también hemos impartido criterios de actuación e instrucciones generales que señalan pautas de trabajo. Dichas pautas dejan de manifestar la necesidad de agotar los esfuerzos investigativos que faciliten una persecución penal exitosa a pesar de la retractación de las víctimas.

Podemos exhibir algunos resultados exitosos en casos importantes y de resonancia mediática en que no contamos con la colaboración de la propia víctima.

4) ¿Cómo entiende usted la noción de femicidio?

En términos generales, se ha socializado el concepto femicidio como el ocasionar la muerte de una mujer en razón de su condición de tal, es decir, por el hecho de ser mujer.

Existe también la conceptualización doctrinaria del femicidio «íntimo» en que la muerte de la mujer es causada por su pareja.

Las iniciativas legislativas orientadas a tipificar esta figura en nuestro ordenamiento penal apuntan a esto último.

5) ¿Le parecen necesarias reformas legales en torno al femicidio?

Si se cree que una reforma legal va a ser capaz de disminuir el número de mujeres que mueren a manos de sus parejas, definitivamente no.

No creo que el abordaje del problema pase por una reforma legal. Siempre el ordenamiento jurídico puede ser perfeccionado.

En esta materia, está sancionado el homicidio; también se sanciona una figura calificada de este delito cuando, por ejemplo, el homicida aprovecha la defensa de la víctima debilitada por una relación de confianza, como podría ocurrir en la relación afectiva que mantenga con su agresor; y, por último, se castiga con mayor severidad el parricidio que es la muerte causada a determinados parientes, del cónyuge y del conviviente.

Tal vez, una modificación de este escenario, en los términos que ha planteado recientemente el Ejecutivo -separando del parricidio para sancionar en forma independiente la muerte del cónyuge y del conviviente- y sumando a esto último a los padres de un hijo en común, resulta razonable y útil.

Pero el proyecto surgido de una moción parlamentaria que, principalmente, pretende elevar las sanciones, no parece aportar mucho.

Para reafirmar esto último hay un dato que puede resultar útil, en los casos de muertes violentas de mujeres registrados durante este año, 18 de los

homicidas se han suicidado y otros cinco lo han intentado sin éxito.

Lo que esto demuestra es que, quien tiene la intención de matar a su pareja, lo hace movido por estímulos emocionales que difícilmente se revierten por la conciencia de una mayor sanción. Tan concientes están de la gravedad de la conducta y de sus consecuencias que terminan suicidándose.

No van a cambiar de opinión por la agravación de la sanción penal.

Otro dato que me permito explicitar es aquel que se refiere al número de mujeres asesinadas por sus parejas. La prensa habla hoy de 60 casos, pero lo cierto es que en 12 de esos casos la muerte ha sido causada por personas que no han estado ligadas a la víctima por una relación de pareja.

En algunos de esos casos no ha habido relación de ningún tipo.

No quiero decir con esto que el problema no sea serio. Un sólo caso es igualmente grave. Lo que sí hay que tener claro es que el fenómeno no ha crecido desmesuradamente como parece creerse y que existen otras manifestaciones de violencia de género, distintas de la violencia de pareja, que también merecen ser atendidas.

6) A su juicio ¿qué tipo de acciones y medidas se podrían tomar en el sistema de justicia para mejorar el trato que se da a los temas de género?

Creo que es imprescindible seguir avanzando en todas las formas posibles de sensibilización y conocimiento del fenómeno respecto de los operadores del sistema. Los problemas que existen acerca del tratamiento de estos temas no radican en la ausencia de normas, sino en los patrones culturales que es

necesario modificar. En esto es fundamental que escuchemos a los expertos y no sobrevaloremos la norma. No todo puede solucionarse con una ley, como parece que creemos a veces.

MUJER Y DROGAS: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nicole Romo¹
Comunidad Terapéutica Talita Kum.

En este artículo se describe la experiencia de la implementación del Programa de tratamiento de rehabilitación de drogas con perspectiva de género para mujeres en la Comunidad Terapéutica Talita Kum, durante el año 2005. En lo central, se da cuenta de la experiencia y de las estrategias usadas en las entrevistas iniciales de ingreso.

Se observó que las mujeres presentaban características diferentes que exigían realizar una revisión de las estrategias y criterios utilizados durante el tratamiento.

La alta deserción inicial, motivó al equipo a revisar y sistematizar las estrategias utilizadas en la etapa de acogida e implementar otras nuevas.

El resultado de esta reflexión produjo una serie de criterios y algunos instrumentos terapéuticos que se describen a continuación.

Etapa de acogida

En el último tiempo en nuestro país, en los programas de tratamiento de drogas se ha ido constatando la necesidad de modificar sus marcos teóricos y sus actividades para incorporar la variable género.

Los estudios que se centran en las diferencias en el proceso de adicción a las drogas entre hombres y mujeres, identifican una serie de elementos

diferenciadores como, por ejemplo, el aumento progresivo del consumo de las mujeres en comparación a los hombres, la motivación para iniciar el consumo de drogas, el proceso de adicción y las consecuencias de éste en todas las áreas de la vida.

Estos resultados plantean el desafío y la necesidad de incluir estas diferencias en los tratamientos de rehabilitación.

Una investigación realizada en México acerca de los Centros de Integración Juvenil señala dentro de sus conclusiones que «la diferencia del consumo de drogas entre hombres y mujeres se debe a muchas circunstancias, entre ellas, los estilos de vida asociados con las funciones y roles que debe desempeñar cada uno en la sociedad».

Más adelante, se agrega que aún cuando en el campo de las adicciones se han realizado diversas investigaciones «llama la atención que la mayoría se centran en el adicto varón».

En lo referido a las causas del consumo en la mujer, Carmen Torres, señala que «las tensiones de la vida cotidiana, los conflictos en las relaciones afectivas, la violencia al interior de la familia, la no valoración de su aporte social, derivados -en su mayoría- de su rol sexual, son algunos de los detonantes para el uso de drogas.

Estos temas, agrega, pueden adquirir una importancia central en el proceso de su dependencia y, por lo general, no son considerados en su proceso de tratamiento».

En el ámbito de la necesidad de tratamiento para mujeres, un estudio realizado en la República Dominicana sostiene que «cuando hablamos de adicciones en la mujer, se nos presenta el problema de la escasez de datos que existen en el país. Esto se debe, en parte a la falta de estudios sistemáticos en todas las áreas de investigación, inclusive el área de las adicciones.

«Pero en el caso específico de la mujer, intervienen factores muy ligados a la incompreensión sobre el tema de la adicción, y a las expectativas sociales que rodean a la mujer».

«El proceso de adicción en la mujer es complejo y aumenta cada día en quienes tiene la autoestima baja. Es también el producto de la impotencia y el descontrol. Se aíslan, pierden oportunidades, dejan hijos abandonados y desprotegidos y sufren la vergüenza de no atreverse a buscar ayuda profesional.

Para entenderlo urge conocer la problemática, los factores y riesgos, para así ofrecer servicios de educación, prevención y tratamiento tan necesarios para mejorar la calidad de vida de la mujer y por ende de nuestra sociedad».

Es notable que estas reflexiones que se refiere a la situación en República Dominicana, puede aplicarse perfectamente a lo que sucede en Chile.

En este sentido, se puede observar que, si bien existen artículos e investigación sobre el consumo de drogas de mujeres en Chile y en otros países, aún falta mucho por investigar sobre la situación y condición de esas mujeres y, sobre todo, falta experiencia y conocimiento para diseñar abordajes terapéuticos adecuados para ellas.

Frente a esto, surge la necesidad de generar espacios curativos que consideren las diferencias de género y que puedan otorgar más elementos no sólo desde la reflexión, sino también, desde las prácticas y su sistematización con el fin de contar con tratamientos más eficaces.

Distintos ejes para un problema

Como respuesta a esa necesidad, en Chile, a partir del año 2005 el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) promovió y auspició la implementación, en diversos centros de tratamiento de drogas, de un programa piloto para mujeres

con perspectiva de género. Esta iniciativa tuvo como objetivo comenzar a dar una respuesta concreta a la necesidad y demanda existente en esta área.

Como una manera de rescatar las experiencias y las buenas prácticas y empezar a construir en conjunto estrategias y orientaciones que luego puedan ser usadas por otros centros de tratamiento en el país, este programa piloto contempló también una sistematización del trabajo tanto por parte de los centros involucrados, como de las profesionales supervisoras del CONACE.

Todo lo anterior, con el fin de que en el transcurso del tiempo, se fortalezcan los Centros, sus buenas prácticas y puedan generar espacios terapéuticos eficaces para las mujeres con problemas de consumo de drogas, incorporando sus propias variables, demandas y necesidades.

Uno de los centros en los cuales se implementó este programa piloto fue la Comunidad Terapéutica (CT) Talita Kum, que inició su trabajo el año 2000 y que atiende en modalidad ambulatoria a personas con problemas de consumo de drogas en la zona norte de Santiago.

Esta Comunidad Terapéutica describe su objetivo como «posibilitar que la persona, alejada del mundo de las drogas, adquiera un grado de autonomía, un nivel de responsabilidad personal y social que le permita tomar sus propias decisiones; logre un reordenamiento de su vida y alcance una integración familiar, laboral y social de manera sostenida.»

Asumir una modalidad ambulatoria en el tratamiento de drogas implica optar por no desvincular de su entorno a las personas usuarias de un proceso de rehabilitación. Aunque se puede alegar que esto las alejaría de las drogas, también las aleja de su entorno familiar, de redes de apoyos personales e institucionales y de la posibilidad de dar un nuevo significado a los distintos espacios en los cuales se desenvuelve, a sus habilidades y a sus aprendizajes previos.

Considerando esto, el modelo de tratamiento de la Comunidad Talita Kum promueve que las personas mantengan sus vínculos y aprendan a utilizar los recursos familiares e institucionales en las distintas áreas de su vida, puesto que también se transforma en una oportunidad de potenciar, a través de la experiencia y el modelaje, la reinserción responsable en la sociedad.

Otro eje del modelo son la atención personalizada y la integración.

Esto implica atender a distintos perfiles de personas y considerar que cada una debe ser abordada desde su propia individualidad, reconociendo sus recursos, potenciando sus habilidades y capacidades, y en algunos casos propiciando una nueva significación.

Al mismo tiempo, se favorece que las personas se integren en espacios y actividades comunes, promoviendo el respeto a la diferencia y la responsabilidad compartida por el bienestar de los otros.

Aplicar esta forma de trabajo ha significado flexibilizar y modificar los criterios de inclusión de manera de aceptar, tanto hombres como mujeres, personas con patología dual, y de ofrecer tratamiento tanto en modalidad diurna como vespertina.

Esto también permite que cada persona cuente con un espacio donde sea acogida y participe de todas las actividades sin discriminación, lo que genera un efecto en el equipo terapéutico y en los usuarios y usuarias, puesto que se logra vivenciar el que todos y todas tengan la posibilidad de rehabilitarse sin ser discriminado, ni recluso en espacios que lo alejen de sus familias y de su entorno social. Sin embargo, es importante señalar que tras la búsqueda de la

integración, considerando las diferencias entre las personas, también se ha complementado con atenciones diferenciadas en los casos que lo requieren.

Un tercer eje del funcionamiento de este centro es el trabajo en red. Esto con un doble objetivo, por un lado establecer un trabajo con orientación comunitaria y por otro, mantener y potenciar los vínculos de los usuarios con las redes sociales existentes.

Otro elemento central es el enfoque sistémico que la incorpora al proceso terapéutico de manera activa y permanente, como un factor primordial en el logro de los objetivos terapéuticos.

Se considera a la familia como coterapeuta, pues apoya en el cumplimiento de las normas para prevenir recaídas, apoya afectivamente y proporciona retroalimentación de información al equipo técnico.

Por último, otro eje es la incorporación de un equipo de profesionales y especialistas voluntarios/as, que representa un referente social solidario a la vez que aporta con actividades que facilitan y apoyan el proceso de rehabilitación.

Estos voluntarios o voluntarias son un soporte fundamental para el equipo técnico, pues permiten diversificar y enriquecer los servicios ofrecidos a los usuarios/as, como por ejemplo, trabajar en talleres artísticos y laborales, atención especializada a familias, asesoría legal, etc.

Desde las mujeres

Consecuente con la lógica de la integración, desde sus comienzos la Comunidad Terapéutica Talita Kum ha incorporado mujeres en su programa. La experiencia fue demostrando la necesidad de implementar espacios y actividades diferenciados que

respondieran a sus propias características y necesidades.

Al comienzo se fueron realizando actividades que guiadas principalmente por la visión general que sustenta el programa y por lo observado en la práctica. Sólo a partir del año 2005, gracias a una invitación del CONACE, se pudo implementar un proyecto para mujeres con perspectiva de género, lo cual permitió incorporar recursos económicos y humanos, capacitarse en el tema y enriquecer y mejorar la experiencia previa.

Durante la experiencia del primer año se observó y constató ciertas dinámicas y variables que aparentemente son propias de las mujeres y de sus procesos dentro del tratamiento. Esto condujo al equipo técnico a plantearse interrogantes y realizar una revisión constante de las estrategias y criterios utilizados con las mujeres durante todo el proceso de tratamiento.

Uno de los temas que generó mayor cuestionamiento fue el bajo ingreso de mujeres a los tratamientos dados por esta Comunidad Terapéutica. A partir de esto, se realizó un examen y una reflexión más detenida de las estrategias utilizadas durante la etapa de acogida de mujeres y a establecer diferencias con respecto a las respuestas y resultados obtenidos con los hombres.

Desde que se comenzó a ejecutar el programa, se pudo observar que durante los primeros cuatro meses, desde marzo a junio del 2005 el ingreso fue muy bajo (0% a 25% del total de derivaciones).

En esta misma etapa hubo un alto porcentaje de deserciones entre la primera y segunda entrevista, y también un alto número de mujeres que no se presentaron a la entrevista inicial luego de haber sido derivadas desde otra institución de la red de salud mental de la zona norte.

Para conocer los motivos de las deserciones, por una parte, se establecieron contactos telefónicos y visitas domiciliarias con las mujeres que desertaron.

También se diseñó un focus group pero, aunque las invitadas inicialmente habían mostrado interés, finalmente no asistieron. Entonces, se optó por pesquisar telefónicamente la información.

Por otra parte, el equipo realizó una reflexión considerando elementos como los datos estadísticos de las entrevistas de ingreso, características personales de las mujeres que asistieron, metodología utilizada en la acogida y elementos observados en las entrevistadas a mujeres, para así, construir una estrategia que favoreciera el ingreso y la adherencia al tratamiento por parte de las mujeres que lo solicitan.

ESTADÍSTICAS ENTREVISTAS DE ACOGIDA MUJERES*

Mes	No se presenta	1ª entrevista	2ª entrevista	3ª entrevista	Grupo motivacional	Ingreso	Derivación a otras instituciones	Total
Mar 05	25%	75%	50%	25%	0%	0%	25%	4
Abr 05	50%	50%	50%	50%	25%	25%	25%	4
May 05	50%	50%	33.4%	0%	0%	0%	0%	6
Jun 05	75%	25%	0%	0%	0%	0%	0%	4
Jul 05	41.7%	58.3%	41.7%	16.7%	25%	25%	0%	12
Ago 05	0%	100%	42.9%	14.3%	28.6%	28.6%	14.3%	7
Sep 05	16.7%	83.3%	66.7%	50%	33.3%	50%	16.7%	6
Oct 05	22.2%	77.8%	66.7%	33.3%	33.3%	44.4%	11.1%	9
Nov 05	0%	100%	75%	25%	25%	25%	25%	4
Dic 05	0%	100%	100%	100%	0%	0%	100%	1
Ene 06	0%	100%	100%	60%	40%	80%	20%	5

■ Este instrumento fue creado en la Comunidad Terapéutica para mostrar la evolución de las entrevistas y de la cantidad de ingresos de mujeres a tratamiento durante 10 meses.

■ Total: se refiere al total de personas derivadas desde otras instituciones de la Red o que solicitaron entrevistas.

■ No se presenta: se refiere al número de mujeres con respecto al total de derivaciones que no se presentaron a la primera entrevista sin dar mayores razones.

■ 1° entrevista: número de mujeres que se presentaron a una primera entrevista y su porcentaje con respecto al total de derivaciones.

■ 2° entrevista: número de mujeres que continuaron a una segunda entrevista y su porcentaje con respecto al total de derivaciones.

■ 3° entrevista: número de mujeres que avanzaron a una tercera entrevista y su porcentaje con respecto al total de derivaciones. Grupo Motivacional: número de mujeres que ingresaron a un primer grupo

como parte del proceso de acogida y su porcentaje con respecto al total de derivaciones.

- Ingreso: número de mujeres que ingresaron a tratamiento y su porcentaje con respecto al total de derivaciones.

- Derivaciones a otras instituciones: número de mujeres que asistieron a una o más entrevistas, pero que por alguna razón debió ser derivada a otra institución de la red y su porcentaje con respecto al total de derivaciones.

La reflexión del equipo técnico se basó en observaciones que se reseñan a continuación y que son el punto de partida para las estrategias que actualmente se están implementando en la Comunidad Talita Kum y que se mostrarán en las conclusiones.

Observaciones y constataciones a partir de la implementación del programa

Se observan dinámicas y variables propias de las mujeres y sus procesos

Bajo ingreso de usuarias en los primeros meses del programa

Observaciones y constataciones de las derivaciones a la Comunidad Terapéutica

Alto porcentaje de deserción entre la primera y segunda entrevista

Alto porcentaje de mujeres que no se presentaron a entrevista.

Estas investigaciones fueron instalando el tema y la inquietud acerca de las razones del bajo ingreso y alta deserción. El resultado de la reflexión del equipo, que no pretende en ningún caso ser concluyente, se resume en las siguientes secciones.

Características propias de las mujeres

1.-Motivación

Motivación principal centrada en otros

Su motivación principal para realizar tratamiento está centrada en sus hijos/as, parejas o padres, y no en ellas mismas. Como consecuencia, tienden a querer en un corto plazo hacerse cargo nuevamente, o por primera vez, de los roles y tareas abandonados o descuidados, lo que les genera mayor ansiedad al experimentar que es más difícil de lo que piensan o que no lo logran en el plazo que desean, lo cual podría terminar en un abandono del proceso.

Motivación condicionada por factores externos

En estos casos se trata de obtener la tuición de los hijos, de la presión social. Si bien se da en ambos sexos, la diferencia está en que las mujeres, por lo general, lo han perdido todo y esto se constituye en la última oportunidad frente a las pérdidas vitales, es decir hijos, padres, etc.

Si bien expresan una motivación inicial, tienden a centrarse en los impedimentos para acceder al tratamiento, por ejemplo, al momento de asistir a una primera o segunda entrevista en que se les entrega información comienzan a enfatizar los obstáculos que les impedirían realizarlo tales como el cumplimiento de las tareas domésticas, las responsabilidades con sus hijos, no contar con apoderado, entre otras dificultades.

Ha sucedido que estas mujeres dejan de asistir sin dar razón alguna. Frente a ello se sostiene la hipótesis que, a pesar del interés que puedan tener para realizar un tratamiento, hay necesidades o requerimientos previos que le exigen no abandonar ciertos roles y combinar el interés con los requerimientos les resulta muy difícil o imposible.

2.- Características Individuales

- **Llegan con un mayor nivel de deterioro biopsicosocial que los hombres**

Esto significa que las mujeres observan un mayor deterioro de su salud. En algunos casos han perdido los dientes, sin control de embarazo, enfermedades venéreas, pérdida de peso; además, sufren de gastritis y colon irritable, afecciones capilares, trastornos alimenticios, etc.-

Un alto porcentaje manifiesta patología dual el 66% de los ingresos durante el año 2005 presentaron un trastorno psiquiátrico además del consumo de drogas.

Alto porcentaje tiene trastorno de personalidad. Un 78% de las mujeres que ingresaron a tratamiento presentan trastorno de personalidad independiente de la presencia del trastorno psiquiátrico severo. Han sufrido eventos traumáticos como la muerte trágica de hijos, pareja o padres, historial repetido de abusos sexuales y maltrato físico grave.

- **Cuentan con mayores recursos personales**

Iniciativa

Poseen mayores recursos personales tales como preguntar acerca de sus posibilidades dentro del tratamiento, por ejemplo, beneficios salud, cuidado de sus hijos, horarios, estudios, tipos de talleres

Asumen las tareas de la Comunidad Terapéutica con mayor rapidez y mayor disposición para realizar tareas asociadas a sus roles.

Tienen mayor capacidad de organización en relación a sus horarios, funciones, roles, dinero.

Mayor aprovechamiento de los recursos del programa: desde un inicio desean saber cuáles podrían ser los beneficios, en qué momento pueden acceder a ellos. Y estos recursos se refieren a atenciones de profesionales dentro y fuera de la comunidad, posibilidad de capacitarse en algún oficio, etc.

3.-Redes

Tienen mayores dificultades con las redes personales de apoyo.

En este sentido se ha observado que las mujeres que no ingresaron tenían en común la falta de apoyo de sus parejas u otros familiares significativos. Si bien eran las propias solicitantes quienes expresaron tener problemas y, aparentemente, decidieron no ingresar al tratamiento, finalmente los conflictos no eran puestos por ellas, sino por sus acompañantes.

Las familias manifestaron estar «cansadas», que ya no desean seguir sosteniéndola, que ya han debido soportar muchas situaciones extremas debido al consumo y que no están dispuestas a correr el riesgo de volver a pasar por ellas.

Se encuentran «fuera del sistema» de manera más evidente porque rompen todos los límites de protección, los esperables del rol, y los vínculos con distintas instituciones tales como el consultorio, la escuelas, los hijos e hijas, etc.

ELEMENTOS OBSERVADOS EN LAS ENTREVISTAS A MUJERES

Existen un importante número de características que permiten visualizar una línea en las conductas de la mujeres que consumen drogas y, que a través de las experiencias observadas en al Comunidad Terapéutica, es posible agruparlas.

Presentan con mayor conciencia e internalización de factores protectores. Llegan con bastante claridad acerca de aquellos elementos que les han facilitado la mantención de la abstinencia.

Manifiestan mayor dificultad para aceptar normas cuando se les presentan evidencian y señalan que lo que se les está solicitando es demasiado según lo que ellas piensan que necesitan

Los temas y los énfasis de la entrevista están planteados por ellas, a pesar de que la entrevista de acogida tiene cierta estructura que busca focalizar en ciertos temas, se observó que las mujeres buscan instalar los temas que consideran importantes, es decir, al responder a una pregunta específica, lo hacen entregando además otros elementos que les importan y los van compartiendo a medida que aumenta la confianza en el entrevistador/a.

Durante los primeros encuentros presentan una necesidad evidente de saber aspectos concretos del tratamiento. Se ha visto que muchas de las preguntas que ellas realizan tienen relación con datos precisos acerca de la modalidad de tratamiento tales como duración, actividades, profesionales, talleres, etc.

En un principio su lenguaje corporal es distante y rígido, constantemente poniendo límites. Generalmente, las mujeres demuestran cierta desconfianza durante las primeras entrevistas, lo cual se evidencia en que la información que entregan es la mínima y su postura física es más bien rígida.

En los encuentros posteriores incorporan el sentido del humor y cercanía física. Esto tiene relación con el aumento de la confianza en el entrevistador/a, y con el sentir que es un espacio seguro donde no se le enjuicia ni evalúa.

En la medida que se avanza en las entrevistas ellas mismas van demostrando señales de confianza al incorporar el buen humor y la cercanía física, y además comienzan a compartir situaciones de su vida más profundas y significativas.

CONSIDERACIONES PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS

1.- Metodología de la entrevista inicial

Flexibilizar la estructura de la entrevista

La estructura de la entrevista de acogida debiera favorecer la posibilidad que cada mujer pueda expresar o entregar aquellos elementos de su historia que considere pertinente de compartir, sin buscar estructurar la entrevista sólo hacia aquellos elementos que la comunidad terapéutica define como importantes para las entrevistas de acogida.

Sacar provecho de la experiencia personal de las usuarias para introducir normas de prevención de recaídas.

En lo referido a las normas que cada usuaria debiera cumplir para evitar situaciones de riesgo con respecto al consumo, estas debieran considerar los elementos que ellas ya han utilizado para mantener la abstinencia y, a partir de ellos, ir incorporando las normas de prevención de recaídas propuestas por la Comunidad.

Entregar información concreta y clara acerca del tratamiento

Se ha observado que las mujeres tienen mucho interés en saber datos concretos del tratamiento como duración, actividades, profesionales, talleres, etc. Dar respuestas claras y concretas por parte del equipo de la Comunidad Terapéutica, podría favorecer la motivación al tratamiento y generar seguridad en las mujeres, al tener mayor claridad acerca del lugar al cual estarían ingresando.

Procurar que la actitud del entrevistador/a sea a la vez acogedora y no invasiva

Con respecto al rol del entrevistador/a, es importante señalar que durante la primera y segunda entrevista es necesario mantener cierta distancia, porque las mujeres demuestran cierta desconfianza

inicial (entregan poca información, postura física rígida). Respetar este proceso da mayores posibilidades de motivar al tratamiento y comenzar a generar adherencia con la Comunidad Terapéutica.

Se debe mantener una actitud empática y comprensiva del entrevistador/a

Se ha observado que al manifestar interés y comprensión por su situación, especialmente por sus dificultades, les hace sentir que están en un espacio que considera su caso particular, y eso aumenta la posibilidad que decidan continuar con su tratamiento. Otro factor que favorece la motivación es la flexibilidad de los requerimientos del tratamiento.

Negociar el requisito de acompañamiento familiar

Debido a la dificultad del acompañamiento para las mujeres, se debió replantear la exigencia de contar con un apoderado y flexibilizarla en algunos casos. Esto también permitió que la familia, a pesar de las dificultades, hiciera un compromiso y cumpliera con un acompañamiento mínimo.

No establecer alianzas con miembros de la familia

Se debe favorecer la información presencial promoviendo que ella se haga cargo de sí misma. Las mujeres se muestran muy sensibles frente a las posibles alianzas con algún familiar, por tanto, la mayoría de las entrevistas, se realizan estando ellas presentes.

ESTRATEGIAS DE CAPTACIÓN

Estadística mensual de entrevistas de ingreso

Este fue un instrumento que se creó en la Comunidad Terapéutica con la finalidad de tener datos concretos de los ingresos y abandonos en la etapa de acogida de las mujeres que solicitaban tratamiento por derivación o demanda espontánea. Al mismo tiempo, se transformó en uno de los instrumentos que ha permitido medir la efectividad de las nuevas estrategias utilizadas.

Respetar la distancia establecida por las usuarias

Esto se menciona nuevamente porque es un tema transversal y que se relaciona con otorgarle a las mujeres un espacio que ellas consideren como adecuado a sus necesidades.

Seguimiento de mujeres que abandonan la terapia

Esta búsqueda permitió focalizar y obtener datos relevantes de mujeres que habían desertado y el acercamiento a la comunidad de mujeres que habían dejado de asistir.

Visitas domiciliarias

La técnica de las visitas domiciliarias se ha utilizado en el rescate de mujeres, en la obtención de información acerca de los abandonos y en generar un mayor vínculo y adherencia con el tratamiento al ser visitadas en sus propios espacios.

Grupo de familias

La flexibilidad y establecimiento de compromisos mínimos ha permitido incorporar de mejor manera a la familia. Esto ha obligado a pensar y generar espacios para ellos, especialmente, para los hijos/as de las mujeres que solicitan tratamiento.

Ficha de acuerdos y compromisos

Se creó una Ficha con el fin de lograr que participen desde el principio de una manera activa en la identificación y utilización de sus espacios dentro del tratamiento. El objetivo de la ficha es identificar su rutina diaria y semanal para definir con qué tiempo cuentan para asistir al tratamiento, sin que esto les signifique descuidar sus roles.

Esta encuesta rescata también las expectativas acerca del tratamiento y acerca del equipo técnico, resguardando una atención mínima adecuada por parte de la Comunidad Terapéutica.

Esta encuesta se aplica durante las entrevistas de acogida en conjunto con el entrevistador/a, quien sólo registra los datos que la usuaria entrega.

Una vez que está completa y ha sido revisada en conjunto con ella, se da a conocer al resto del equipo técnico.

Así se puede conocer la situación particular de cada una y, con los elementos que ella aporta, se pueden establecer los acuerdos iniciales.

El punto aquí es buscar un equilibrio entre acoger y respetar las necesidades de las usuarias y entregar las prestaciones suficientes para un tratamiento adecuado y efectivo.

Los elementos centrales de esta ficha son:

a) describir la rutina diaria y semanal de la usuaria identificar sus roles, si es o no una rutina estructurada, el tiempo disponible para el tratamiento;

b) los elementos que han favorecido la mantención de la abstinencia, c) el acompañamiento familiar;

c) las expectativas: acerca del tratamiento y del equipo técnico y

d) lo que el equipo espera de ella como usuaria.

Del mismo modo, la ficha ha permitido que las mujeres se sientan tomadas en cuenta y acogidas en su individualidad y situación actual, que pueden establecer un compromiso activo.

Para el equipo terapéutico, ha permitido combinar el responder a las necesidades propias de las mujeres, sin descuidar la efectividad del tratamiento de rehabilitación.

A continuación se presenta la estructura de la Ficha de Mujeres, de acuerdo y compromisos.

FICHA MUJERES: Acuerdos y compromisos con el tratamiento

Nombre: _____ Fecha: _____

I.- Responsabilidades y Actividades que realizas en el día y la semana.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 15:00					
15:00 a 19:00					
19:00 a 21:30					

Resumen: _____

II.- Tiempos disponibles para tratamiento

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 15:00					
15:00 a 19:00					
19:00 a 21:30					

Resumen: _____

III.- Personas que estarían dispuestas a acompañarte

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

IV.- Expectativas

¿Qué esperas de nosotros? (en cuanto a tu tratamiento)

¿Cómo te has cuidado?

Lo que el equipo espera de ti

Firma entrevistada

Firma entrevistador/a

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

A la luz de estas estrategias se han logrado identificar los primeros resultados que dan cuenta de la ejecución del programa piloto.

Resultados

Aumento de los ingresos de 25% a 50 % del total de derivaciones estos resultados se obtuvieron de las estadísticas mensuales de ingresos de mujeres al tratamiento. Se puede señalar que, a partir de Julio, hubo un aumento considerable de ingresos.

Adherencia: las mujeres que han ingresado logran mayor apego al tratamiento, puesto que se sienten más acogidas y consideradas desde el inicio, al tomar en cuenta sus demandas y necesidades.

Permanencia: las mujeres que ingresan permanecen a lo menos cuatro meses en tratamiento, sin transformarse la Comunidad Terapéutica en una «puerta giratoria», lo cual también ha permitido elaborar estrategias de rescate más efectivas.

Familia, pareja, hijos/as adolescentes: el establecer acuerdos con la familia para el acompañamiento de las mujeres ha permitido que ellos también se sientan tomados en cuenta en su propia situación. Esto ha generado demandas de atención más especializada para ellos y un incremento en el número de personas que acompañan en comparación a las primeras entrevistas.

Especialización del equipo técnico: contar con el programa para mujeres ha permitido vivenciar cotidianamente las características especiales de la adicción que presentan las mujeres y por ende en lo que se refiere a su proceso de rehabilitación. Esto ha demandado mayores espacios de reflexión y de capacitación con el fin de que todo el equipo cuente con los elementos necesarios para intervenir con este grupo objetivo.

Para concluir es importante señalar que este proceso de reflexión e implementación de nuevas estrategias dentro de la Comunidad Terapéutica Talita Kum está en desarrollo, puesto que hay más elementos que investigar e incorporar en el tratamiento y consideramos que estas son las primeras aproximaciones a un tratamiento de rehabilitación con perspectiva de género.

BIBLIOGRAFÍA

i Carolina Velásquez Cima Noticias | México, DF artículo «Tendencia al aumento de consumo de drogas en mujeres» En: www.cimacnoticias.com

ii Carmen Torres, Chile artículo «Tratar el consumo de drogas con visión de género» En: www.mujereshoy.com

iii Dra. Mercedes Ivelisse Germán, República Dominicana. Artículo «Mujer y Adicción» En www.cicad.oas.org (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas)

* 1 Asistente Social. Trabaja actualmente en Centro de Salud Familiar Cristo Vive perteneciente a la Fundación Cristo Vive y coordina la Casa de Acogida Amigos de Jesús de la OCF Agrupación de Ayuda a niños discapacitados Mariano Puga. Este documento se realizó mientras trabajaba en la Comunidad Terapéutica Talita Kum de la Fundación Cristo Vive.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

BOLETÍN
JURÍDICO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Morandé 107 • Teléfono: 674 3100 • Santiago Chile
www.minjusticia.cl

